Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 23 | **7 de noviembre de 2019** | **XI Legislatura**

S U M A R I O

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-79(XI)/2019 RGEP.8951.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Convocar, a la mayor brevedad, las licitaciones correspondientes a los contratos para la gestión, en la modalidad de concesión, de los servicios públicos de transporte regular de uso general de viajeros por carretera que son competencia de la Comunidad de Madrid. 2.- Incluir en los pliegos, entre los criterios a valorar para la adjudicación, los siguientes: a) Tarifas, favoreciendo la disminución de las mismas. b) Frecuencia de expediciones. c) Eficiencia energética. d) Confort del material móvil. 1579-1580

— **PNL-80(XI)/2019 RGEP.8958.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte, en el plazo máximo de seis meses, las siguientes medidas: 1.- Creación de un Departamento de Integridad Institucional. 2.- La elaboración de un estudio sobre la propia tipología de organizaciones y unidades que conviven dentro del sector público de la Comunidad de Madrid y a las que se les debe aplicar, como norma basal, una política de compliance o de integridad ajustada a su régimen jurídico y de funcionamiento. 3.- Una vez determinadas las unidades, se deben analizar una serie de elementos fundamentales, de forma que la adaptación a la realidad de cada entidad posibilite el instaurar la cultura del cumplimiento. 1580-1581

— **PNL-81(XI)/2019 RGEP.9125.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, a lo largo de la presente Legislatura, la modificación de la normativa de la Comunidad de Madrid para su adaptación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para ello, encomendará a las diferentes Consejerías que, en el ámbito de sus competencias, impulsen las reformas comprometidas dando cuenta a la Comisión.. 1581-1582

— **PNL-82(XI)/2019 RGEP.9314.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo Gobierno de Madrid, mientras se redacta y adopta la nueva Ley del juego, a limitar la proliferación de locales de juego y casas de apuestas para proteger a nuestros jóvenes desde el interés superior del menor y desde la salvaguarda de la salud pública. Y propone, entre otras, la adopción de las medidas que se especifican en el escrito, en un plazo máximo de tres meses. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a aplicar una moratoria de un año en la concesión de autorizaciones administrativas para este tipo de establecimientos, con el objeto de poder evaluar en ese momento el impacto y la eficacia de las medidas adoptadas. 1582-1583

— **PNL-84(XI)/2019 RGEP.9325.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo Gobierno de Madrid a que lleve a cabo todas las medidas necesarias para implantar una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) quirúrgica infantil en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 1584

— **PNL-85(XI)/2019 RGEP.9326.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo Gobierno de Madrid a que lleve a cabo todas las medidas necesarias para implantar una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) quirúrgica infantil en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda. 1584-1585

— **PNL-86(XI)/2019 RGEP.9600.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- La elaboración, en el plazo de 3 meses, de un estudio que determine la situación actual de las obras del tren Móstoles-Navalcarnero, así como plazo de tiempo y presupuesto necesario para su finalización. 2.- La constitución de una comisión de la que formen parte la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Navalcarnero para el seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.. 1585-1587

— **PNL-87(XI)/2019 RGEP.9605.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que reconozca en una declaración general el derecho a la propiedad privada y su función social como uno de los pilares en los que se sustenta nuestra democracia. Inste al Gobierno de la Nación a Promover una reforma del Código Penal. Inste al Gobierno de la Nación a promover una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Elabore un Plan de necesidades de las sedes judiciales dependientes de la Comunidad de Madrid. Dote presupuestariamente el Plan de Necesidades de la judicatura en la Comunidad de Madrid. Coordine con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid la puesta a disposición a los ciudadanos de puntos de apoyo a los afectados por la ocupación ilegal, y cuestiones conexas.. 1587-1588

— **PNL-88(XI)/2019 RGEP.9606.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que se promueva la obligatoriedad de solicitar por el centro educativo el previo consentimiento individualizado de los padres (Pin Parental) para la realización de cualquier actividad de contenido ideológico, curricular o no, que no sea conforme con el ideario publicado por el centro y que no haya sido previamente aceptada por los padres después de habérseles informado con antelación suficiente y de manera adecuada. 1589

— **PNL-89(XI)/2019 RGEP.9607.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un Programa de Compensación de Deudas para Autónomos y Empresarios, con el objeto de que estos puedan liquidar sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad de Madrid mediante la acreditación de los derechos de cobro de las deudas a largo plazo que ésta mantiene con aquellos. 1589-1591

— **PNL-90(XI)/2019 RGEP.9646.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, mostrando nuestro absoluto apoyo a las familias que están atravesando por esta situación, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes a: 1.- Reprobar el acto de la venta de viviendas públicas por parte de la Comunidad de Madrid a fondos de inversión inmobiliaria. 2.- Defender que la vivienda social es un servicio de interés general. 3.- Crear una mesa de negociación para garantizar una protección a las familias y una negociación no abusiva por parte de las empresas en los nuevos contratos de arrendamiento. 4.- Establecer un precio máximo. 5.- Requerir a las entidades de los fondos de inversión inmobiliaria para que mantengan los canales de comunicación con los vecinos afectados, y cuestiones conexas. 1591-1592

2.6 INTERPELACIONES

— **I-5(XI)/2019 RGEP.8987.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de ejecución, desarrollo y seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en nuestra Región. 1592

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-431(XI)/2019 RGEP.8979.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la convocatoria pendiente financiada por el programa operativo de empleo juvenil del Fondo Social Europeo (Orden 1641/2019, de 24 de mayo, para ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio. 1593

— **PE-432(XI)/2019 RGEP.8980.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la convocatoria pendiente financiada por el programa operativo de empleo juvenil del Fondo Social Europeo (Orden 1723/2019, de 30 de mayo), para investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales. 1593

— **PE-433(XI)/2019 RGEP.9129.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merece el servicio de intérpretes de lengua de signos prestado por la Comunidad de Madrid para la atención integral de las personas con discapacidad auditiva en esta región. 1593

— **PE-434(XI)/2019 RGEP.9130.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación laboral actual de los intérpretes de lengua de signos que prestan el servicio al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. 1593

— **PE-435(XI)/2019 RGEP.9136.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha reducido en 1.223.910,15 euros la partida presupuestaria 62101 prevista para la construcción de edificios del programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019. 1593

— **PE-436(XI)/2019 RGEP.9137.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha reducido en la cantidad de 950.000 euros con que se dotaba la partida presupuestaria 69010 prevista para la modernización de infraestructuras en sedes judiciales en el programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019. 1594

— **PE-437(XI)/2019 RGEP.9138.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha suprimido la cantidad de 200.000 euros con que se dotaba la partida presupuestaria 69011 prevista para el plan director de archivos judiciales en el programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019. 1594

— **PE-438(XI)/2019 RGEP.9139.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha suprimido la cantidad de 1.050.000 euros con que se dotaba la partida presupuestaria 69012 prevista para la accesibilidad de personas con discapacidad en las sedes judiciales en el programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019. 1594

— **PE-439(XI)/2019 RGEP.9140.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha incrementado en 2.150.160 euros el presupuesto en la partida presupuestaria destinada a funcionarios interinos de justicia número 14300 del programa 112C de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019. 1594

— **PE-440(XI)/2019 RGEP.9141.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha reducido en 952.099,73 euros la partida presupuestaria 18100 prevista para el crecimiento de plantilla en el programa 112C de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019. 1594

— **PE-442(XI)/2019 RGEP.9143.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de reparto de asuntos en los equipos psicosociales de los juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid.. 1594

— **PE-443(XI)/2019 RGEP.9144.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: competencias que han atribuido a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de la Comunidad de Madrid. 1594

— **PE-444(XI)/2019 RGEP.9145.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyecto que tiene para la comarcalización de juzgados de violencia sobre la mujer en la Comunidad de Madrid. 1594

— **PE-445(XI)/2019 RGEP.9146.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que, en septiembre de este año, no se han renovado las comisiones de servicio de algunos médicos forenses destinados en los juzgados de violencia sobre la mujer de Madrid. 1594

— **PE-446(XI)/2019 RGEP.9147.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo van a implantar las guardias de los equipos psicosociales de los juzgados de violencia sobre la mujer de Madrid para que puedan atender las periciales, incluidos los informes de valoración de riesgo, en el servicio de guardia. 1595

— **PE-447(XI)/2019 RGEP.9297.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas específicas que está tomando el Gobierno Regional para garantizar que los CePAs comarcales puedan seguir abiertos y realizando su labor dado el reducido número de alumnos que tienen comparados con otros CEPAs por su localización en zonas rurales. 1595

— **PE-448(XI)/2019 RGEP.9300.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar, durante las horas escolares, la seguridad de los alumnos con enfermedades cuyo empeoramiento repentino puede suponer un peligro para su vida 1595

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-226(XI)/2019 RGEP.5982.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Centro de Actividades AR-3 de Arganda del Rey, que promueve Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 1595-1596

— **PE-227(XI)/2019 RGEP.5983.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Parque Industrial Arroyo Culebro -PP4- sito en Getafe, que promueve Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 1596

— **PE-228(XI)/2019 RGEP.5984.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "El Bañuelo", Parque Logístico de Fuenlabrada, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria. 1596

— **PE-229(XI)/2019 RGEP.5985.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Escorial" en El Escorial, que gestiona Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del Consorcio y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria. . 1597

— **PE-230(XI)/2019 RGEP.5986.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Espartales Norte", Alcalá de Henares, que gestiona Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del Consorcio y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria. 1597

— **PE-231(XI)/2019 RGEP.5987.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "La Garena" - Alcalá de Henares, que gestiona Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del Consorcio y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.. 1597-1598

— **PE-232(XI)/2019 RGEP.5988.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial de las parcelas de "La Luneta", sitas en el Parque Industrial Las Monjas de Torrejón de Ardoz, que promueve Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.. 1598

— **PE-233(XI)/2019 RGEP.5989.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Leganés Tecnológico" - Parque Tecnológico de Leganés, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria. 1598-1599

— **PE-234(XI)/2019 RGEP.5990.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Los Molinos-Buenavista" de Getafe, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.. 1599

— **PE-235(XI)/2019 RGEP.5991.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Móstoles Sur" en Móstoles, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria. 1599-1600

— **PE-236(XI)/2019 RGEP.5992.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Móstoles Tecnológico" de Móstoles, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.. 1600

— **PE-237(XI)/2019 RGEP.5993.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Puerta del Atlántico" - Plataforma Logística de Móstoles, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria. 1600

— **PE-238(XI)/2019 RGEP.5994.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Puerta del Mediterráneo" - Plataforma Logística de Villarejo de Salvanés, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria. 1601

— **PE-239(XI)/2019 RGEP.5995.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Parque Industrial Logístico R2 Meco (2ª fase), que promueve Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 1601

— **PE-240(XI)/2019 RGEP.5996.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Plan Parcial del Parque Temático de San Martín de la Vega, que promueve Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. 1601-1602

— **PE-241(XI)/2019 RGEP.5997.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Soto del Henares" en Torrejón de Ardoz, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria..... 1602

— **PE-242(XI)/2019 RGEP.5998.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Tecnogetafe" - Área Tecnológica del Sur de Getafe, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria..... 1602-1603

— **PE-243(XI)/2019 RGEP.5999.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que estima el Gobierno que va a necesitar para proceder a la aprobación definitiva del expediente de modificación parcial del PGOU de Madrid del ámbito denominado "Madrid Nuevo Norte" y que fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de la Capital el pasado lunes 29 de julio..... 1603

— **PE-244(XI)/2019 RGEP.6019.** De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está garantizando el cumplimiento del artículo 38.3 de la Ley 3/2016, de 22 de julio de la Comunidad de Madrid..... 1603-1604

— **PE-247(XI)/2019 RGEP.6035.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las actuaciones del Plan de Inversiones de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria a fecha 1-09-19..... 1604-1606

— **PE-248(XI)/2019 RGEP.6044.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: capacidades técnicas y experiencia profesional que se han tenido en cuenta en la reciente designación del Director Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112..... 1606

— **PE-249(XI)/2019 RGEP.6045.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos técnicos y profesionales que debe cumplir el Director Gerente de un organismo tan importante en lo relativo a la seguridad de los madrileños como es el Organismo Autónomo Madrid 112..... 1606-1607

— **PE-250(XI)/2019 RGEP.6046.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: experiencia profesional y conocimientos de tecnologías de la información que se han tenido en cuenta para el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud (Decreto 194/2019, de 4 de septiembre). 1607

— **PE-251(XI)/2019 RGEP.6047.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: experiencia profesional sanitaria y conocimientos que se han tenido en cuenta para el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad (Decreto 191/2019, de 4 de septiembre). 1607

— **PE-260(XI)/2019 RGEP.6069.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Aduana, 29 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1607

— **PE-261(XI)/2019 RGEP.6070.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Alcalá, 31 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1607-1608

— **PE-262(XI)/2019 RGEP.6071.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle General Díaz Porlier, 35 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1608

— **PE-263(XI)/2019 RGEP.6072.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Gran Vía, 6 - 3º de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1608

— **PE-264(XI)/2019 RGEP.6073.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Juan de Orduña, 3 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1608

— **PE-265(XI)/2019 RGEP.6074.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la Avenida de La Cantueña, 2 de Fuenlabrada, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1608-1609

— **PE-266(XI)/2019 RGEP.6075.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Santa Catalina, 6 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1609

— **PE-267(XI)/2019 RGEP.6076.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Santa Hortensia, 30 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1609

— **PE-268(XI)/2019 RGEP.6077.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Aduana, 29 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1609

— **PE-269(XI)/2019 RGEP.6078.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Alcalá, 31 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1609-1610

— **PE-270(XI)/2019 RGEP.6079.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle General Díaz Porlier, 35 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1610

— **PE-271(XI)/2019 RGEP.6080.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Gran Vía, 6 - 3º de Madrid, propiedad de Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1610

— **PE-272(XI)/2019 RGEP.6081.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Juan de Orduña, 3 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1610

— **PE-273(XI)/2019 RGEP.6082.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la Avda. de La Cantueña, 2 de Fuenlabrada, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1610-1611

— **PE-274(XI)/2019 RGEP.6083.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Santa Catalina, 6 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1611

— **PE-275(XI)/2019 RGEP.6084.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Santa Hortensia, 30 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza. 1611

— **PE-276(XI)/2019 RGEP.6085.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., respecto de la finca de su propiedad sita en la calle Goya, 52, que actualmente sólo conserva su fachada y su estructura. 1611

— **PE-278(XI)/2019 RGEP.6121.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se llevan a cabo en la unidad de IVE de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para comprobar que la información recibida por la mujer en el correspondiente centro acreditado para la práctica del aborto cumple con la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. 1611-1613

— **PE-279(XI)/2019 RGEP.6127.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la construcción del nuevo IES de Aravaca. 1613

— **PE-281(XI)/2019 RGEP.6129.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de seguir aplicando todas las medidas incluidas en la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021. 1613

— **PE-282(XI)/2019 RGEP.6130.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de seguir aplicando todas las medidas incluidas en la Estrategia Madrid por el Empleo. 1614

— **PE-283(XI)/2019 RGEP.6131.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los resultados del Plan de Garantía Juvenil hasta la fecha.. 1614-1617

— **PE-284(XI)/2019 RGEP.6132.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la región seguir ejecutando el Plan Emancípate. 1617-1618

— **PE-286(XI)/2019 RGEP.6142.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las labores de mantenimiento especializado (predictivo, preventivo, reglamentario y meteorológico) que está realizando el Canal de Isabel II en Arganda del Rey. 1618-1622

— **PE-287(XI)/2019 RGEP.6143.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución de las inversiones previstas en el Plan de inversión vigente suscrito entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Arganda del Rey. 1622-1626

— **PE-288(XI)/2019 RGEP.6144.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que las labores de mantenimiento de la red de alcantarillado de Arganda del Rey por parte del Canal de Isabel II son adecuadas. 1627-1631

— **PE-289(XI)/2019 RGEP.6145.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que las labores de inspección del Canal de Isabel II de la red de alcantarillado de Arganda son adecuadas. 1631-1635

— **PE-290(XI)/2019 RGEP.6148.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase en que se encuentra el proceso de revisión del Carné Joven, anunciado a finales de la pasada Legislatura.. 1635-1636

— **PE-291(XI)/2019 RGEP.6160.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está autorizando el vertido de lodos de depuradora en áreas protegidas por la Red Natura 2000 en la Comunidad de Madrid. 1636

— **PE-292(XI)/2019 RGEP.6195.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner el marcha el Consejo de Gobierno para dotar de un servicio de pediatría estable y con los recursos adecuados al municipio de Navalcarnero.. 1636-1637

— **PE-293(XI)/2019 RGEP.6213.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación del retraso de los pagos a las residencias de ancianos de los municipios de Montejo de la Sierra y Robledillo de la Jara, correspondientes a los conciertos de la Comunidad de Madrid con las mismas. . . . 1637-1638

— **PE-295(XI)/2019 RGEP.6217.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio utilizado por la Consejería de Educación para establecer en sus instrucciones de inicio de curso que la asignatura de religión en 4º ESO y Bachillerato no tenga número mínimo de alumnos pero sí lo tenga otras asignaturas como geografía o física. 1638

— **PE-297(XI)/2019 RGEP.6219.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que poder estudiar Religión siendo un grupo de dos alumnos y no poder estudiar Física con un grupo de 14 atenta contra la libertad de elección. 1638

— **PE-298(XI)/2019 RGEP.6220.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la falta de control en el dinero púbico sin justificar en centros concertados detectados por la Cámara de Cuentas de Madrid. 1638

— **PE-299(XI)/2019 RGEP.6221.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras las informaciones publicadas en el diario digital Infolibre del 26-08-19 (La Cámara de Cuentas de Madrid detecta dinero público sin justificar en casi el 16% de los colegios concertados) sobre la "sobreconcertación" a tres centros concertados en una muestra de 19 centros, se pregunta qué comprobaciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que no existe dinero público sin justificar en otros centros concertados entre los años 2012 y 2018. . . . 1639

— **PE-301(XI)/2019 RGEP.6223.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha priorizado el Gobierno Regional la asignatura de religión sobre el resto de asignaturas en 4º ESO y Bachillerato. 1639

— **PE-302(XI)/2019 RGEP.6247.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si conoce la Consejería de Vivienda y Administración Local cuántas viviendas del edificio propiedad de la Agencia de la Vivienda Social en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid, están enganchadas ilegalmente al suministro de agua potable. 1639

— **PE-303(XI)/2019 RGEP.6248.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si conoce la Consejería de Vivienda y Administración Local cuántas viviendas del edificio propiedad de la Agencia de la Vivienda Social en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid, están enganchadas ilegalmente al suministro eléctrico. 1640

— **PE-304(XI)/2019 RGEP.6249.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es la Agencia de la Vivienda Social la encargada de la gestión y administración de la comunidad de vecinos del inmueble de viviendas y garajes propiedad de la Agencia de Vivienda Social sito en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid. 1640

— **PE-305(XI)/2019 RGEP.6250.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguridad y vigilancia que mantiene en la actualidad la Agencia de la Vivienda Social en el inmueble de viviendas y garajes propiedad de la Agencia de la Vivienda Social sito en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid. 1640

— **PE-306(XI)/2019 RGEP.6251.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está utilizando la Agencia de la Vivienda Social el procedimiento de desahucio "exprés" de ocupantes ilegales consagrado el año pasado en la Ley 5/2018, de 11 de junio, que modificaba la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, respecto de las situaciones de ocupación ilegal que hay actualmente en el inmueble de viviendas y garajes propiedad de la Agencia de la Vivienda Social sito en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid. 1640-1641

— **PE-307(XI)/2019 RGEP.6252.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está siguiendo la Agencia de la Vivienda Social algún procedimiento para proteger frente a una nueva ocupación las viviendas que consigue liberar de ocupaciones ilegales, en el inmueble de viviendas y garajes propiedad de la Agencia de la Vivienda Social sito en la calle Embalse de Vellón 2-16 de Madrid.. 1641

— **PE-308(XI)/2019 RGEP.6253.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas de las viviendas adjudicadas a realojos existentes en el inmueble de viviendas y garajes propiedad de la Agencia de Vivienda Social sito en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid, están al corriente de pago de la renta. 1641

— **PE-309(XI)/2019 RGEP.6265.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid impulsar una nueva Ley de Juventud en esta Legislatura.. 1641

— **PE-310(XI)/2019 RGEP.6266.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los datos emancipación de la juventud en nuestra Comunidad. 1641

— **PE-311(XI)/2019 RGEP.6267.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para realizar campañas de concienciación en materia de cambio climático. 1642

— **PE-312(XI)/2019 RGEP.6268.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la inserción laboral de jóvenes recién titulados, en empleos dignos y de calidad. 1642

— **PE-313(XI)/2019 RGEP.6269.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades políticas que en materia de juventud que va a tener el Gobierno Regional para mejorar la situación de los jóvenes madrileños en la actualidad.. 1642

— **PE-314(XI)/2019 RGEP.6270.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno Regional para la prevención de consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid. 1643-1645

— **PE-315(XI)/2019 RGEP.6271.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la proliferación de casas de apuestas en los municipios de nuestra Comunidad y sobre los efectos negativos en la juventud. 1646-1647

— **PE-316(XI)/2019 RGEP.6272.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno Regional para facilitar el retorno de los jóvenes madrileños que tuvieron que emigrar por la falta de oportunidades. 1647-1650

— **PE-351(XI)/2019 RGEP.6738.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto al cumplimiento y aplicación del artículo 70.4.c) de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid, se pregunta cómo piensa el Gobierno compatibilizar los objetivos expresados en el Preámbulo de la Ley - ...así como a proteger el derecho de cada persona a establecer con plena libertad los detalles de su identidad de ser humano- la aplicación del artículo 4.1b y la aplicación del artículo 7, con la dificultad para elegir su orientación sexual e identidad o expresión de género que supone la aplicación del artículo 70.4.c), todos ellos de la misma Ley. 1650

— **PE-352(XI)/2019 RGEP.6739.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto al artículo 70 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, criterios objetivos que están observando y/o se proponen observar los órganos competentes de la Comunidad de Madrid para imponer sanciones administrativas por la comisión de la infracción muy grave ex artículo 70.4.c) de la Ley 3/2016 cuando la terapia es consentida por un mayor de edad que la reciba. 1651

— **PE-353(XI)/2019 RGEP.6740.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto al cumplimiento y aplicación del artículo 70.4.c) de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, se pregunta por qué se sanciona como infracción grave por LGTBIfobia una relación de apoyo, ya sea contractual remunerada o gratuita, como consta en artículo 70.4c, si la relación ha sido establecida por libre consentimiento entre dos adultos a petición de la persona LGTBI y en cambio no se considera LGTBIfobia negar a esa persona LGTBI el derecho a solicitar libremente esa petición. 1651-1652

— **PE-354(XI)/2019 RGEP.6743.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto al cumplimiento y aplicación del Artículo 70.4.c) de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, se pregunta por qué considera el Consejo de Gobierno que la ley señala constitutivo de una conducta LFTBIfóbica realizar alguna de las terapias mencionadas por el artículo 70.4.c) de la Ley 3/2016 si las solicita una persona LGTBI adulta y libremente. 1652-1653

— **PE-357(XI)/2019 RGEP.6759.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han desarrollado en el marco de la campaña de prevención sobre abandono de bebés de la Consejería de Políticas Sociales y Familia durante el año 2018 y en los meses de enero a agosto de 2019. 1653-1654

— **PE-360(XI)/2019 RGEP.6766.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto a la aplicación del artículo 32 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, se pregunta cómo se propone el Consejo de Gobierno aplicar el artículo 48, párrafo 2ª, de la Ley 3/2016, cuando una persona LGTBI cromosómicamente XY autopercibida como mujer quiera competir en categorías femeninas con personas cromosómicamente XX. . . 1654-1656

— **PE-362(XI)/2019 RGEP.6875.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid alguna prórroga al Ministerio de Hacienda o a la AIReF en el cumplimiento de la obligación de envío de Plan de Ajuste, que venció el pasado 10-08-19. 1656

— **PE-366(XI)/2019 RGEP.7122.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la Fundación Parque Científico de Madrid ha solicitado un préstamo de 9.013.677,23 euros según Comunicación de Gobierno CG 5/19 RGEP 4588. 1656

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-656(XI)/2019 RGEP.8977.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública ante el Pleno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del presupuesto de la Comunidad de Madrid y las perspectivas actuales para el cierre del ejercicio 2019. (Por vía art. 208 RAM). 1656-1657

— **C-657(XI)/2019 RGEP.8978.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: pacto de Estado contra la Violencia de Género en nuestra Región. (Por vía art. 208 RAM). 1657

— **C-779(XI)/2019 RGEP.9305.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan Integral de Abordaje de los Embarazos No Deseados 2017-2020 de la Comunidad de Madrid (Por vía del artículo 208 RAM) 1657

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-651(XI)/2019 RGEP.8946.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Carreteras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM). 1658

— **C-652(XI)/2019 RGEP.8947.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Planificación, Coordinación, Investigación y Formación de la Actividad Física y Deporte ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: planes de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM). 1658

— **C-655(XI)/2019 RGEP.8957.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de CREUP (Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas) ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: demandas del estudiantado universitario en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 1658-1659

— **C-658(XI)/2019 RGEP.8989.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación del ente público Canal de Isabel II. (Por vía art. 211 RAM). 1659

— **C-659(XI)/2019 RGEP.8999.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: políticas de transparencia en relación con las inspecciones realizadas a las Residencias de Mayores en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 1659

— **C-778(XI)/2019 RGEP.9296.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Rodríguez Jiménez, Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: planes para la Legislatura (Por vía art. 210 RAM) 1660

— **C-780(XI)/2019 RGEP.9306.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Plan Integral de Abordaje de los Embarazos No Deseados 2017-2020 de la Comunidad de Madrid (Por vía del artículo 209 RAM). 1660

— **C-821(XI)/2019 RGEP.9321.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Claudio Boada Pallarés (Asesor Senior de Blackstone y Presidente de Anticipa Real Estate, S.L.U.), ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: función social de las viviendas compradas al IVIMA por parte de Blackstone. (Por vía art. 211 RAM). 1660-1661

— **C-822(XI)/2019 RGEP.9322.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Diego San José de Santiago (Presidente de Testa Residencial SOCIMI S.A., Vicepresidente de Fidere Patrimonio SOCIMI S.A., y Consejero en Albirana Properties SOCIMI S.A., Euripo Properties SOCIMI S.A., y Torbel Investments 2015 SOCIMI S.A.), ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: función social de las viviendas compradas al IVIMA por parte de Blackstone. (Por vía art. 211 RAM). 1661

— **C-1065(XI)/2019 RGEP.9577.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de representantes del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (dicho representante es menor de 18 años y mayor de 14 años), ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presentar las propuestas de las Entidades Sociales a las que representan. (Por vía art. 211 RAM). 1661-1662

— **C-1068(XI)/2019 RGEP.9603.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de representantes del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (dicho representante es menor de 18 año y mayor de 14 años) ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presentar las propuestas de las entidades sociales a las que representan. (Por vía art. 211 RAM). 1662

— **C-1069(XI)/2019 RGEP.9604.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de representantes del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (dicho representante es menor de 18 año y mayor de 14 años) ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presentar las propuestas de las entidades sociales a las que representan. (Por vía art. 211 RAM). 1662-1663

— **C-1070(XI)/2019 RGEP.9652.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: informar cómo se va a implementar la medida de ampliar una hora lectiva a la semana para la asignatura de Educación Física. (Por vía art. 209 RAM) 1663

— **C-1071(XI)/2019 RGEP.9653.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de representantes del Consejo de atención a la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid (dicho representante es menor de 18 años y mayor de 14 años) ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presentar las propuestas de las Entidades Sociales a las que representan. (Por vía art. 211 RAM). 1663-1664

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

— **PCOP-560(XI)/2019 RGEP.8982.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del Proyecto Madrid Nuevo Norte. 1664

— **PCOP-562(XI)/2019 RGEP.8984.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con los equipos psicosociales. 1664

— **PCOP-563(XI)/2019 RGEP.8985.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación de las residencias para personas mayores en la Comunidad de Madrid. 1665

— **PCOP-564(XI)/2019 RGEP.8986.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid la despoblación como uno de los problemas más importantes de la región. 1665

— **PCOP-565(XI)/2019 RGEP.8988.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha cierta que maneja el Consejo de Gobierno para la aprobación de una Agenda Urbana para la Comunidad de Madrid. 1665

— **PCOP-566(XI)/2019 RGEP.9123.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional para que en nuestra Comunidad exista justicia fiscal. 1666

— **PCOP-567(XI)/2019 RGEP.9126.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que las condiciones actuales en que se encuentran las dependencias del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de la Avenida de Portugal 155, son compatibles con el servicio que presta. 1666

— **PCOP-568(XI)/2019 RGEP.9304.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación del Centro Especializado de Intervención en Abuso Sexual Infantil (CIASI) de la Comunidad de Madrid. 1666

— **PCOP-569(XI)/2019 RGEP.9307.** De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para hacer frente a la brecha de género existente en el Personal Docente e Investigador de las universidades madrileñas. 1667

— **PCOP-571(XI)/2019 RGEP.9309.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera su Gobierno que las reformas laborales de 2010 y 2012 han mejorado la calidad del empleo en la Comunidad de Madrid. 1667

— **PCOP-574(XI)/2019 RGEP.9312.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de colaboración que tiene previsto el Gobierno con las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid. 1667

— **PCOP-575(XI)/2019 RGEP.9320.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a impulsar el Gobierno a la bicicleta como medio de transporte en la Comunidad de Madrid. 1668

— **PCOP-576(XI)/2019 RGEP.9323.** De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de exclusión social de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. 1668

— **PCOP-577(XI)/2019 RGEP.9587.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del programa "Impulsando Talento" de la Comunidad de Madrid. 1668

— **PCOP-583(XI)/2019 RGEP.9593.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para favorecer la conciliación. . . 1668-1669

— **PCOP-584(XI)/2019 RGEP.9594.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para favorecer un mejor reparto de los cuidados en los hogares. 1669

— **PCOP-585(XI)/2019 RGEP.9595.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pegunta cómo valora la situación de las mujeres en el mercado laboral.. 1669

— **PCOP-586(XI)/2019 RGEP.9596.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son, a juicio del Gobierno, las principales trabas que tienen las mujeres en la región a la hora de incorporarse al mercado laboral.. 1669-1670

— **PCOP-587(XI)/2019 RGEP.9597.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la venta de catorce edificios por parte de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) cuyo protectorado ejerce la Comunidad de Madrid. . 1670

— **PCOP-591(XI)/2019 RGEP.9611.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto establecer algún mecanismo de ayuda a las familias para cumplir con el artículo 27.4 de la Constitución que establece: "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita". 1670

— **PCOP-596(XI)/2019 RGEP.9616.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace este Gobierno del apartado 4 del artículo 29 de la Ley del Suelo vigente de la Comunidad de Madrid, que señala que "los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas". 1670-1671

— **PCOP-597(XI)/2019 RGEP.9617.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora este Gobierno el desempeño de Canal Gestión Lanzarote. 1671

— **PCOP-598(XI)/2019 RGEP.9618.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera este Gobierno que la regulación del suelo no urbanizable en la Comunidad de Madrid es adecuada. 1671

— **PCOP-599(XI)/2019 RGEP.9619.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace este Gobierno del apartado 4 del artículo 29 de la Ley del Suelo vigente de la Comunidad de Madrid, que señala que "los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas". 1671-1672

— **PCOP-600(XI)/2019 RGEP.9620.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora este Gobierno el desempeño de Canal Gestión Lanzarote. 1672

— **PCOP-601(XI)/2019 RGEP.9621.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera este Gobierno que la regulación del suelo no urbanizable en la Comunidad de Madrid es adecuada. 1672

— **PCOP-602(XI)/2019 RGEP.9649.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Presidenta del Gobierno aceptable establecer una política de cuotas de género en los equipos médicos de cirugía. 1672-1673

— **PCOP-605(XI)/2019 RGEP.9655.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha abogado el actual Vicepresidente del Gobierno en alguna ocasión por la privatización de la Televisión Pública de Madrid (Radio Televisión Madrid) o cuestionado la existencia de la televisión pública autonómica por su coste de millones de euros al año. 1673

— **PCOP-606(XI)/2019 RGEP.9706.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de transparencia que va a emplear el Gobierno en relación con el personal al servicio de la Comunidad de Madrid. 1673

— **PCOP-607(XI)/2019 RGEP.9707.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que pretende conseguir el Gobierno con el anunciado Proyecto de Ley del Defensor del Denunciante de la Corrupción. 1673-1674

— **PCOP-608(XI)/2019 RGEP.9708.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la reciente firma de un convenio para la implantación del carril bus VAO en la A-2. 1674

— **PCOP-610(XI)/2019 RGEP.9711.** De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está considerando el Gobierno implantar el PIN parental. 1674

— **PCOP-611(XI)/2019 RGEP.9712.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: terrenos en que tiene pensado el Gobierno construir vivienda según el Plan de Vivienda y el aumento de vivienda social que reflejan sus compromisos de gobierno. 1674-1675

— **PCOP-612(XI)/2019 RGEP.9713.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativa habitacional que tiene previsto ofrecer el Gobierno de la Comunidad a las personas y familias desahuciadas. 1675

— **PCOP-613(XI)/2019 RGEP.9714.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del hecho de que la Comunidad de Madrid sea una de las pocas comunidades autónomas españolas que no tiene aún una Ley de Vivienda. 1675

— **PCOP-614(XI)/2019 RGEP.9718.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha llevado a cabo para esclarecer el paradero de los archivos de las víctimas de la sustracción de bebés recién nacidos en la Comunidad de Madrid.. 1675-1676

— **PCOP-615(XI)/2019 RGEP.9719.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno del alcance del estudio del reequilibrio económico-financiero de las concesiones de la M-45 para reducir el canon. 1676

— **PCOP-616(XI)/2019 RGEP.9720.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio con qué designa sus altos cargos el Gobierno de la Comunidad de Madrid.. 1676

— **PCOP-617(XI)/2019 RGEP.9721.** Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno Regional de declarar Bien de Interés Cultural la casa del poeta Vicente Aleixandre. 1676-1677

— **PCOP-618(XI)/2019 RGEP.9722.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Consejo de Gobierno la coordinación interdepartamental a través de la Dirección General de Juventud para dar respuesta a las necesidades de la Juventud. 1677

— **PCOP-620(XI)/2019 RGEP.9724.** Del Diputado Sr. Rodríguez Uribes, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el impacto de la corrupción en nuestra Comunidad. 1677

— **PCOP-622(XI)/2019 RGEP.9726.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la participación de la Comunidad en la política de acogida de refugiados. 1677-1678

— **PCOP-623(XI)/2019 RGEP.9728.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para garantizar la veracidad de los currículums de los miembros del Gobierno y de los nombramientos que éstos realicen. 1678

— **PCOP-624(XI)/2019 RGEP.9729.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la modificación del currículum de la Directora de Área Territorial Madrid Capital, Coral Baez, en el Portal de Transparencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 1678

— **PCOP-625(XI)/2019 RGEP.9731.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles cree que deben ser los compromisos con la Comunidad de Madrid del Gobierno que salga de las urnas tras las próximas elecciones. 1678-1679

— **PCOP-626(XI)/2019 RGEP.9732.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación política y económica actual. 1679

— **PCOP-627(XI)/2019 RGEP.9733.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: compromisos que va a exigir el Gobierno de la Comunidad de Madrid al próximo Gobierno de España. 1679

— **PCOP-628(XI)/2019 RGEP.9734.** Del Diputado Sr. Izquierdo Torres, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno Regional que una armonización de los impuestos de Sucesiones y Donaciones y de Patrimonio, como defiende la Ministra de Hacienda en funciones, supone un ataque a la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas. 1679-1680

— **PCOP-629(XI)/2019 RGEP.9735.** De la Diputada Sra. Estrada Madrid, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional en materia de vivienda en la UVA de Hortaleza y Alto Arenal. 1680

— **PCOP-630(XI)/2019 RGEP.9736.** De la Diputada Sra. Castell Díaz, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a desarrollar el Gobierno Regional en materia de protección civil en la Comunidad de Madrid.. 1680

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

— **PCOC-289(XI)/2019 RGEP.8953.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno implementar un sistema de becas propio para la educación superior en la Comunidad de Madrid que incluya becas salario asignadas por razones socioeconómicas. 1681

— **PCOC-290(XI)/2019 RGEP.8954.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: planes que tiene previstos el Gobierno en materia de financiación de las universidades públicas. 1681

— **PCOC-291(XI)/2019 RGEP.8955.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para hacer frente a los niveles de precariedad que sufre el Profesorado No Permanente de nuestras universidades públicas.. 1681

— **PCOC-292(XI)/2019 RGEP.8956.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en materia de precios públicos de matrículas universitarias en esta Legislatura. 1682

— **PCOC-293(XI)/2019 RGEP.8960.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar o eliminar las listas de espera en Atención Temprana para niños con discapacidad. 1682

— **PCOC-294(XI)/2019 RGEP.8961.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el tema de regulación de infracciones en materia de no discriminación por cuestiones de discapacidad. 1682

— **PCOC-295(XI)/2019 RGEP.8962.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a las actuaciones legislativas marco con respecto a la discapacidad. 1683

— **PCOC-296(XI)/2019 RGEP.8963.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la situación de la asistencia psicológica en la Región. 1683

— **PCOC-297(XI)/2019 RGEP.8964.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la posible integración de la Red de Atención a las Drogodependencias en la Red de Atención a la Salud Mental de la Comunidad de Madrid. 1683

— **PCOC-298(XI)/2019 RGEP.8965.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar la asistencia a la salud mental infanto-juvenil en la Región.. 1684

— **PCOC-299(XI)/2019 RGEP.8966.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene el Gobierno para ayudar y apoyar a las personas y sus familiares con problemas relacionados con los Trastornos del Apego. 1684

— **PCOC-300(XI)/2019 RGEP.8967.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre las instrucciones previas o voluntades anticipadas en salud mental.. . . . 1684

— **PCOC-301(XI)/2019 RGEP.8968.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre la transformación de las Unidades de Hospitalización Psiquiátricas en unidades abiertas como recomienda el Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Región. 1685

— **PCOC-303(XI)/2019 RGEP.9127.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación laboral actual de los intérpretes de lengua de signos que, en la Comunidad de Madrid, prestan un servicio de atención a personas con discapacidad auditiva con el fin de facilitarles su autonomía e independencia. 1685

— **PCOC-304(XI)/2019 RGEP.9128.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno para efectuar la adaptación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 1685

— **PCOC-305(XI)/2019 RGEP.9148.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre la formación tutorializada en los juzgados para personal de nuevo ingreso e interino sin experiencia. 1686

— **PCOC-306(XI)/2019 RGEP.9281.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional sobre la parcela que actualmente ocupa el Instituto Psiquiátrico de Servicios de Salud Mental José Germain, en la calle Aragón, en el municipio de Leganés. 1686

— **PCOC-307(XI)/2019 RGEP.9319.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a impulsar el Gobierno a la bicicleta como medio de transporte en la Comunidad de Madrid.. 1686

— **PCOC-308(XI)/2019 RGEP.9578.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si van a incluir la Plaza de Toros de Colmenar Viejo en el Catálogo de Bienes Históricos Culturales a los efectos de su protección y conservación según lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. 1687

— **PCOC-310(XI)/2019 RGEP.9580.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa la Comunidad de Madrid renovar el acuerdo de explotación de los Teatros del Canal con la empresa Clece a finales de 2020. 1687

— **PCOC-311(XI)/2019 RGEP.9581.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace del Programa "Impulsando Talento" de la Comunidad de Madrid. 1687

— **PCOC-312(XI)/2019 RGEP.9582.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno respecto a la Educación ambiental en la Comunidad de Madrid. 1688

— **PCOC-314(XI)/2019 RGEP.9584.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa el Consejo de Gobierno de la situación de cohesión territorial de la Comunidad de Madrid. 1688

— **PCOC-315(XI)/2019 RGEP.9585.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que tomará el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la calidad del aire. 1688

— **PCOC-316(XI)/2019 RGEP.9586.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que tomará el Gobierno para acabar con el vertedero de vidrio del municipio de Ajalvir. 1689

— **PCOC-317(XI)/2019 RGEP.9601.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: motivos que justifican el impago a las librerías del gasto en libros de texto del Programa Accede, deuda adquirida desde el mes de julio de 2019. 1689

— **PCOC-318(XI)/2019 RGEP.9622.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para terminar con la burocracia innecesaria en los trámites relacionados con la Ciencia, Universidades e Innovación. 1689

— **PCOC-319(XI)/2019 RGEP.9623.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si aprueba la práctica por la que Telemadrid se atribuye una exclusiva, acerca de un supuesto fraude inmobiliario, que ya había sido comunicada por ELDIARIO. 1690

— **PCOC-320(XI)/2019 RGEP.9624.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si han recibido notificación de la Inspección de Trabajo para realizar la investigación en relación a los profesionales de Telemadrid, agredidos en Barcelona durante las jornadas de protesta, por la Sentencia del Tribunal Supremo 459/2019 sobre "el procés". 1690

— **PCOC-324(XI)/2019 RGEP.9628.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué le merece al Gobierno el estado de las listas de espera, entendiendo tanto las integrantes por personas pendientes de valoración como las que valoradas están pendientes de la asignación de un recurso que mejor se ajusta a sus necesidades. 1690-1691

— **PCOC-325(XI)/2019 RGEP.9629.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué le merece al Gobierno el incumplimiento de los plazos en recibir las prestaciones de las personas con discapacidad una vez valoradas. . 1691

— **PCOC-326(XI)/2019 RGEP.9630.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la colaboración con las entidades que representan a las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid. 1691

— **PCOC-327(XI)/2019 RGEP.9631.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: promociones orientadas al turismo inclusivo que se van a realizar durante esta Legislatura. 1691-1692

— **PCOC-330(XI)/2019 RGEP.9634.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración que hace este Gobierno del apartado 4 del artículo 29 de la Ley del Suelo vigente de la Comunidad de Madrid, que señala que "los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas". 1692

— **PCOC-331(XI)/2019 RGEP.9635.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora este Gobierno el desempeño de Canal Gestión Lanzarote. 1692

— **PCOC-332(XI)/2019 RGEP.9636.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera este Gobierno que la regulación del suelo no urbanizable en la Comunidad de Madrid es adecuada. 1692-1693

— **PCOC-333(XI)/2019 RGEP.9647.** Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la condena del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 34 que ha recibido la Comunidad de Madrid por acoso racista a una alumna en el CEIP Cardenal Herrera Oria. 1693

— **PCOC-334(XI)/2019 RGEP.9648.** Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la reducción de profesionales de la audición y lenguaje de la Comunidad de Madrid. 1693

— **PCOC-336(XI)/2019 RGEP.9656.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta cómo han anunciado el Vicepresidente y el Consejero de Justicia que el Gobierno va a promover la eliminación por la Asamblea de Madrid de la designación de la terna de Magistrados para integrar la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, si esa modificación en la forma de designación resulta imposible sin la reforma -entre otras- de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es de competencia legislativa nacional y no se ha producido ni votado en las Cortes Generales. 1693-1694

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

— **PI-1523(XI)/2019 RGEP.8646.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación relativa a la actividad de la Asesoría de Estudios Juvenil, sita en Calle Recoletos, 1, indicando el número y objeto de las consultas atendidas en el período comprendido entre el 1-01-15 y el 30-10-19. La información será remitida preferiblemente en formato digital. 1694

— **PI-1524(XI)/2019 RGEP.8647.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación relativa a la actividad de la Asesoría Jurídica Juvenil, sita en Calle Recoletos, 1, indicando el número y objeto de las consultas atendidas en el período comprendido entre el 1-01-15 y el 30-10-19. La información será remitida preferentemente en formato digital. 1694

— **PI-1606(XI)/2019 RGEP.8877.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las hojas de taquilla de los Teatros del Canal del período comprendido entre el 1-01-15 y el 31-10-19.. 1694

— **PI-1610(XI)/2019 RGEP.8944.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre la tasa de abandono de los estudios en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. 1694

— **PI-1611(XI)/2019 RGEP.8973.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acta de la reunión de la Mesa Sectorial de Empleo y Formación del pasado 12-06-19.. 1695

— **PI-1612(XI)/2019 RGEP.8990.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la silvicultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2017. 1695

— **PI-1613(XI)/2019 RGEP.8991.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la silvicultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2018. 1695

— **PI-1614(XI)/2019 RGEP.8992.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la agricultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2018. 1695

— **PI-1615(XI)/2019 RGEP.8993.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la silvicultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2019. 1695

— **PI-1616(XI)/2019 RGEP.8994.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la agricultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2017. 1695

— **PI-1617(XI)/2019 RGEP.8995.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la agricultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2019. 1695

— **PI-1618(XI)/2019 RGEP.8996.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la ganadería madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2017. 1696

— **PI-1619(XI)/2019 RGEP.8997.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la ganadería madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2018. 1696

— **PI-1620(XI)/2019 RGEP.8998.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la ganadería madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2019. 1696

— **PI-1621(XI)/2019 RGEP.9003.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los equipamientos deportivos existentes en la Comunidad de Madrid, de titularidad de la Comunidad de Madrid o compartida, con indicación de municipio, tipo de equipamiento y uso principal. 1696

— **PI-1622(XI)/2019 RGEP.9004.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Colombicultura en el año 2017. 1696

— **PI-1623(XI)/2019 RGEP.9005.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Aérea Madrileña en el año 2017. 1696

— **PI-1624(XI)/2019 RGEP.9006.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Ajedrez en el año 2017. 1696

— **PI-1625(XI)/2019 RGEP.9007.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Actividades Subacuáticas en el año 2017 en la Comunidad de Madrid. 1696

— **PI-1626(XI)/2019 RGEP.9008.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Baloncesto de Madrid en el año 2017. 1697

— **PI-1627(XI)/2019 RGEP.9009.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Billar en el año 2017. 1697

— **PI-1628(XI)/2019 RGEP.9010.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Caza en el año 2017. 1697

— **PI-1629(XI)/2019 RGEP.9011.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Balonmano en el año 2017. 1697

— **PI-1630(XI)/2019 RGEP.9012.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Atletismo de Madrid en el año 2017. 1697

— **PI-1631(XI)/2019 RGEP.9013.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Boxeo en el año 2017. 1697

— **PI-1632(XI)/2019 RGEP.9014.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Bádminton en el año 2017. 1697

— **PI-1633(XI)/2019 RGEP.9015.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Ciclismo en el año 2017. 1697

— **PI-1634(XI)/2019 RGEP.9016.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol en el año 2017. 1697

— **PI-1635(XI)/2019 RGEP.9017.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Automovilismo en el año 2017. 1697

— **PI-1636(XI)/2019 RGEP.9018.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Bolos en el año 2017. 1698

— **PI-1637(XI)/2019 RGEP.9019.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno en el año 2017. 1698

— **PI-1638(XI)/2019 RGEP.9020.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos en el año 2017. 1698

— **PI-1639(XI)/2019 RGEP.9021.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Colombófila de Madrid en el año 2017. 1698

— **PI-1640(XI)/2019 RGEP.9022.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Parálisis Cerebral en el año 2017. 1698

— **PI-1641(XI)/2019 RGEP.9023.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes para Sordos en el año 2017. 1698

— **PI-1642(XI)/2019 RGEP.9024.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Fútbol Sala en el año 2017. 1698

— **PI-1643(XI)/2019 RGEP.9025.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Fútbol de Madrid en el año 2017. 1698

— **PI-1644(XI)/2019 RGEP.9026.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Halterofilia en el año 2017. 1698

— **PI-1645(XI)/2019 RGEP.9027.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Esgrima en el año 2017. 1698

— **PI-1646(XI)/2019 RGEP.9028.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Golf de Madrid en el año 2017. 1699

— **PI-1647(XI)/2019 RGEP.9029.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Galgos en el año 2017. 1699

— **PI-1648(XI)/2019 RGEP.9030.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Esquí Náutico en el año 2017. 1699

— **PI-1649(XI)/2019 RGEP.9031.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Gimnasia en el año 2017. 1699

— **PI-1650(XI)/2019 RGEP.9032.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Espeleología en el año 2017. 1699

— **PI-1651(XI)/2019 RGEP.9033.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales en el año 2017. 1699

— **PI-1652(XI)/2019 RGEP.9034.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados en el año 2017. 1699

— **PI-1653(XI)/2019 RGEP.9035.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Petanca en el año 2017. 1699

— **PI-1654(XI)/2019 RGEP.9036.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Hockey en el año 2017. 1699

— **PI-1655(XI)/2019 RGEP.9037.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tiro con Arco en el año 2018. 1699

— **PI-1656(XI)/2019 RGEP.9038.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas en el año 2017. 1700

— **PI-1657(XI)/2019 RGEP.9039.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Kickboxing en el año 2017. 1700

— **PI-1658(XI)/2019 RGEP.9040.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Patinaje en el año 2017. 1700

— **PI-1659(XI)/2019 RGEP.9041.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Natación en el año 2017. 1700

— **PI-1660(XI)/2019 RGEP.9042.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Montañismo en el año 2017. 1700

— **PI-1661(XI)/2019 RGEP.9043.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Motonáutica de Madrid en el año 2017. 1700

— **PI-1662(XI)/2019 RGEP.9044.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Hípica de Madrid en el año 2017. 1700

— **PI-1663(XI)/2019 RGEP.9045.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Karate y Disciplinas Asociadas en el año 2017. 1700

— **PI-1664(XI)/2019 RGEP.9046.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Motociclismo en el año 2017. 1700

— **PI-1665(XI)/2019 RGEP.9047.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pesca y Casting en el año 2017. 1700

— **PI-1666(XI)/2019 RGEP.9048.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pelota en el año 2017. 1701

— **PI-1667(XI)/2019 RGEP.9049.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pádel en el año 2017. 1701

— **PI-1668(XI)/2019 RGEP.9050.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Rugby de Madrid en el año 2017. 1701

— **PI-1669(XI)/2019 RGEP.9051.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Taekwondo en el año 2017. 1701

— **PI-1670(XI)/2019 RGEP.9052.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Piragüismo en el año 2017. 1701

— **PI-1671(XI)/2019 RGEP.9053.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Remo en el año 2017. 1701

— **PI-1672(XI)/2019 RGEP.9054.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Vela en el año 2017. 1701

— **PI-1673(XI)/2019 RGEP.9055.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo en el año 2017. 1701

— **PI-1674(XI)/2019 RGEP.9056.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Triatlón en el año 2017. 1701

— **PI-1675(XI)/2019 RGEP.9057.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa en el año 2017. 1701

— **PI-1676(XI)/2019 RGEP.9058.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Tenis de Madrid en el año 2017. 1702

— **PI-1677(XI)/2019 RGEP.9059.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico en el año 2017. 1702

— **PI-1678(XI)/2019 RGEP.9060.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tiro con Arco en el año 2017. 1702

— **PI-1679(XI)/2019 RGEP.9061.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Polo en el año 2017. 1702

— **PI-1680(XI)/2019 RGEP.9062.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Voleibol en el año 2017. 1702

— **PI-1681(XI)/2019 RGEP.9063.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Squash y Sortracket en el año 2017. 1702

— **PI-1682(XI)/2019 RGEP.9064.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Actividades Subacuáticas en el año 2018 en la Comunidad de Madrid. 1702

— **PI-1683(XI)/2019 RGEP.9065.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Atletismo de Madrid en el año 2018. 1702

— **PI-1684(XI)/2019 RGEP.9066.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Colombicultura en el año 2018. 1702

— **PI-1685(XI)/2019 RGEP.9067.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Ajedrez en el año 2018. 1702

— **PI-1686(XI)/2019 RGEP.9068.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Ciclismo en el año 2018. 1703

— **PI-1687(XI)/2019 RGEP.9069.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Balonmano en el año 2018. 1703

— **PI-1688(XI)/2019 RGEP.9070.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Automovilismo en el año 2018. 1703

— **PI-1689(XI)/2019 RGEP.9071.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Boxeo en el año 2018. 1703

— **PI-1690(XI)/2019 RGEP.9072.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Billar en el año 2018. 1703

— **PI-1691(XI)/2019 RGEP.9073.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Caza en el año 2018. 1703

— **PI-1692(XI)/2019 RGEP.9074.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Bádminton en el año 2018. 1703

— **PI-1693(XI)/2019 RGEP.9075.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Aérea Madrileña en el año 2018. 1703

— **PI-1694(XI)/2019 RGEP.9076.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Baloncesto de Madrid en el año 2018. 1703

— **PI-1695(XI)/2019 RGEP.9077.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol en el año 2018. 1703

— **PI-1696(XI)/2019 RGEP.9078.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Bolos en el año 2018. 1704

— **PI-1697(XI)/2019 RGEP.9079.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno en el año 2018. 1704

— **PI-1698(XI)/2019 RGEP.9080.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales en el año 2018. 1704

— **PI-1699(XI)/2019 RGEP.9081.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Colombófila de Madrid en el año 2018. 1704

— **PI-1700(XI)/2019 RGEP.9082.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos en el año 2018. 1704

— **PI-1701(XI)/2019 RGEP.9083.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Parálisis Cerebral en el año 2018. 1704

— **PI-1702(XI)/2019 RGEP.9084.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Halterofilia en el año 2018. 1704

— **PI-1703(XI)/2019 RGEP.9085.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Esquí Náutico en el año 2018. 1704

— **PI-1704(XI)/2019 RGEP.9086.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Gimnasia en el año 2018. 1704

— **PI-1705(XI)/2019 RGEP.9087.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Galgos en el año 2018.. 1704

— **PI-1706(XI)/2019 RGEP.9088.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Golf de Madrid en el año 2018. 1705

— **PI-1707(XI)/2019 RGEP.9089.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Esgrima en el año 2018. 1705

— **PI-1708(XI)/2019 RGEP.9090.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Fútbol de Madrid en el año 2018. 1705

— **PI-1709(XI)/2019 RGEP.9091.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes para Sordos en el año 2018. 1705

— **PI-1710(XI)/2019 RGEP.9092.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Triatlón en el año 2018.. 1705

— **PI-1711(XI)/2019 RGEP.9093.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Fútbol Sala en el año 2018. 1705

— **PI-1712(XI)/2019 RGEP.9094.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Espeleología en el año 2018. 1705

— **PI-1713(XI)/2019 RGEP.9095.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Hípica de Madrid en el año 2018. 1705

— **PI-1714(XI)/2019 RGEP.9096.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados en el año 2018. 1705

— **PI-1715(XI)/2019 RGEP.9097.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Karate y Disciplinas Asociadas en el año 2018. 1705

— **PI-1716(XI)/2019 RGEP.9098.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Kickboxing en el año 2018. 1706

— **PI-1717(XI)/2019 RGEP.9099.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Motonáutica de Madrid en el año 2018. 1706

— **PI-1718(XI)/2019 RGEP.9100.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Motociclismo en el año 2018. 1706

— **PI-1719(XI)/2019 RGEP.9101.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pesca y Casting en el año 2018. 1706

— **PI-1720(XI)/2019 RGEP.9102.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Hockey en el año 2018. 1706

— **PI-1721(XI)/2019 RGEP.9103.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Natación en el año 2018. 1706

— **PI-1722(XI)/2019 RGEP.9104.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas en el año 2018. 1706

— **PI-1723(XI)/2019 RGEP.9105.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Patinaje en el año 2018. 1706

— **PI-1724(XI)/2019 RGEP.9106.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pelota en el año 2018. 1706

— **PI-1725(XI)/2019 RGEP.9107.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pádel en el año 2018. 1706

— **PI-1726(XI)/2019 RGEP.9108.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Montañismo en el año 2018. 1707

— **PI-1727(XI)/2019 RGEP.9109.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Petanca en el año 2018. 1707

— **PI-1728(XI)/2019 RGEP.9110.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Piragüismo en el año 2018. 1707

— **PI-1729(XI)/2019 RGEP.9111.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Squash y Sortracket en el año 2018. 1707

— **PI-1730(XI)/2019 RGEP.9112.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Taekwondo en el año 2018. 1707

— **PI-1731(XI)/2019 RGEP.9113.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Vela en el año 2018. 1707

— **PI-1732(XI)/2019 RGEP.9114.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Rugby de Madrid en el año 2018. 1707

— **PI-1733(XI)/2019 RGEP.9115.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Voleibol en el año 2018. 1707

— **PI-1734(XI)/2019 RGEP.9116.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa en el año 2018. 1707

— **PI-1735(XI)/2019 RGEP.9117.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo en el año 2018.. 1707

— **PI-1736(XI)/2019 RGEP.9118.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico en el año 2018.. 1708

— **PI-1737(XI)/2019 RGEP.9119.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Polo en el año 2018. 1708

— **PI-1738(XI)/2019 RGEP.9120.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Remo en el año 2018.. 1708

— **PI-1739(XI)/2019 RGEP.9121.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Tenis de Madrid en el año 2018. 1708

— **PI-1740(XI)/2019 RGEP.9131.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de los tiempos medios de espera para la citación con el servicio de atención temprana que realiza la valoración inicial, durante el período entre el 1-01-15 y el 30-09-19. 1708

— **PI-1741(XI)/2019 RGEP.9132.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de valoraciones -y distribución mensual de las mismas- realizadas por el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), desde el 1-01-19 al 30-09-19.. 1708

— **PI-1742(XI)/2019 RGEP.9133.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de evolución de la lista de espera de niños y niñas pendientes de recibir la atención terapéutica tras la valoración de servicio de Atención Temprana por el CRECOVI de la Comunidad de Madrid (lista de demanda técnica), desde el 1-01-15 al 30-09-19. Se solicita que dicha información sea facilitada recogiendo el detalle de la distribución en rangos de tiempos medios de espera. 1708

— **PI-1743(XI)/2019 RGEP.9134.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la lista de espera de solicitudes de valoración de servicio de atención temprana de la Comunidad de Madrid durante el período comprendido entre el 1-01-15 al 30-09-19. 1708

— **PI-1744(XI)/2019 RGEP.9135.** De la Diputada Sra. Aymerich D´Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente EM/2019/000000755 que incluye el cheque cultural y los proyectos completos que constan en dicho expediente. 1708

— **PI-1745(XI)/2019 RGEP.9149.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1709

— **PI-1746(XI)/2019 RGEP.9150.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1709

— **PI-1747(XI)/2019 RGEP.9151.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1709

— **PI-1748(XI)/2019 RGEP.9152.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1709

— **PI-1749(XI)/2019 RGEP.9153.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1709

— **PI-1750(XI)/2019 RGEP.9154.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Pontificia Comillas de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1709

— **PI-1751(XI)/2019 RGEP.9155.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1709

— **PI-1752(XI)/2019 RGEP.9156.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1709

— **PI-1753(XI)/2019 RGEP.9157.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1710

— **PI-1754(XI)/2019 RGEP.9158.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1710

— **PI-1755(XI)/2019 RGEP.9159.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015..... 1710

— **PI-1756(XI)/2019 RGEP.9160.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015..... 1710

— **PI-1757(XI)/2019 RGEP.9161.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015..... 1710

— **PI-1758(XI)/2019 RGEP.9162.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Pontificia de Comillas de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015..... 1710

— **PI-1759(XI)/2019 RGEP.9163.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015..... 1710

— **PI-1760(XI)/2019 RGEP.9164.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015..... 1710

— **PI-1761(XI)/2019 RGEP.9165.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015..... 1710-1711

— **PI-1762(XI)/2019 RGEP.9166.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015..... 1711

— **PI-1763(XI)/2019 RGEP.9167.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015..... 1711

— **PI-1764(XI)/2019 RGEP.9168.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015..... 1711

— **PI-1765(XI)/2019 RGEP.9169.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015..... 1711

— **PI-1766(XI)/2019 RGEP.9170.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad Pontificia de Comillas de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. . . 1711

— **PI-1767(XI)/2019 RGEP.9171.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.. 1711

— **PI-1768(XI)/2019 RGEP.9172.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1711

— **PI-1770(XI)/2019 RGEP.9174.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015. 1712

— **PI-1771(XI)/2019 RGEP.9175.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015.. 1712

— **PI-1772(XI)/2019 RGEP.9176.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Pontificia Comillas de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015. 1712

— **PI-1773(XI)/2019 RGEP.9177.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015. 1712

— **PI-1774(XI)/2019 RGEP.9178.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015. 1712

— **PI-1775(XI)/2019 RGEP.9179.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015.. 1712

— **PI-1776(XI)/2019 RGEP.9180.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015. 1712

— **PI-1777(XI)/2019 RGEP.9181.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015. 1712

— **PI-1778(XI)/2019 RGEP.9182.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015. 1712-1713

— **PI-1779(XI)/2019 RGEP.9183.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015. 1713

— **PI-1780(XI)/2019 RGEP.9184.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Pontificia de Comillas de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015. 1713

— **PI-1781(XI)/2019 RGEP.9185.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015. 1713

— **PI-1782(XI)/2019 RGEP.9186.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015. 1713

— **PI-1783(XI)/2019 RGEP.9187.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015. 1713

— **PI-1784(XI)/2019 RGEP.9188.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015. 1713

— **PI-1785(XI)/2019 RGEP.9189.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015. 1713

— **PI-1786(XI)/2019 RGEP.9190.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1714

— **PI-1787(XI)/2019 RGEP.9191.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1714

— **PI-1788(XI)/2019 RGEP.9192.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Pontificia de Comillas de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1714

— **PI-1789(XI)/2019 RGEP.9193.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1714

— **PI-1790(XI)/2019 RGEP.9194.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1714

— **PI-1791(XI)/2019 RGEP.9195.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1714

— **PI-1792(XI)/2019 RGEP.9196.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1714

— **PI-1793(XI)/2019 RGEP.9197.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015. 1714

— **PI-1794(XI)/2019 RGEP.9282.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de convenios suscritos con los propietarios del suelo del Plan Parcial Sector 2-Centro del Plan de Sectorización Autovía de Toledo Norte "Leganés Tecnológico". 1715

— **PI-1795(XI)/2019 RGEP.9283.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detalla de los convenios expropiatorios en los que se subrogó Casbega, Madrid Eco Platform, S.L., o en su caso Santander Lease, S.A., donde resultaría la edificabilidad para poder construir el almacén que se autorizó por el artículo 161, Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. 1715

— **PI-1800(XI)/2019 RGEP.9288.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de adjudicación de las obras de urbanización del PP 2 y PP 3 de "Leganés Tecnológico" por parte del Consorcio Urbanístico del año 2009.. 1715

— **PI-1801(XI)/2019 RGEP.9289.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del activo patrimonial actual del Consorcio Urbanístico Leganés Norte con el detalle de inmuebles, localización, características... . . 1715

— **PI-1802(XI)/2019 RGEP.9290.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del activo patrimonial actual del Consorcio Urbanístico La Fortuna con el detalle de inmuebles, localización, características... Relación del activo patrimonial del Consorcio actual con el detalle de inmuebles, localización, características... 1715

— **PI-1803(XI)/2019 RGEP.9291.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los proyectos con cargo al Plan de Inversiones Regional por municipios y con detalle del proyecto, cuantía, plazos de ejecución. 1715

— **PI-1804(XI)/2019 RGEP.9292.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del Plan de Inversión Regional (PRISMA) por municipios, con indicación de los recursos económicos asignados, ejecutados y pendientes de ejecutar. 1715

— **PI-1805(XI)/2019 RGEP.9293.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de proyectos pendientes de ejecución del Plan de Inversión Regional (PRISMA) con detalle del proyecto, cuantía, plazos, municipio... 1715

— **PI-1806(XI)/2019 RGEP.9294.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de suelo disponible de uso comercial-terciario e industrial de titularidad de la Comunidad de Madrid por municipio con el detalle ubicación, superficie... 1716

— **PI-1807(XI)/2019 RGEP.9295.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de suelo disponible de uso residencial de titularidad de la Comunidad de Madrid por municipio con el detalle de ubicación, superficie... 1716

— **PI-1808(XI)/2019 RGEP.9298.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones realizadas en centros de formación para adultos de titularidad pública, concertada y privada en los cursos 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 hasta la fecha de petición de información. 1716

— **PI-1809(XI)/2019 RGEP.9299.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación que acreditó el número de alumnos mínimos exigidos a los CEPA de titularidad pública, privada y concertada para formar un grupo en el curso 2019/2020. 1716

— **PI-1810(XI)/2019 RGEP.9301.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de toda la formación médica ofertada para docentes y profesionales educativos desde las diferentes Consejerías del Gobierno Regional en los cursos 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 hasta la fecha de petición. 1716

— **PI-1811(XI)/2019 RGEP.9302.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y relación de centros públicos que cuentan con uno o varios alumnos con enfermedades que, por sus características, en caso de empeoramiento repentino podrían poner en peligro su vida (alergia a la proteína de la leche, diabetes tipo 1, epilepsia, etc.). 1716

— **PI-1822(XI)/2019 RGEP.9637.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de partida en relación a su asignación 79002: PLANES ESPECÍFICOS I+D+i. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (14.850.000€) en 2018. 1716

— **PI-1823(XI)/2019 RGEP.9638.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de partida en relación a su asignación 78200: Investigación, Desarrollo e Innovación (44.580.625€) en 2018. 1716

— **PI-1824(XI)/2019 RGEP.9639.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Agua. 1717

— **PI-1825(XI)/2019 RGEP.9640.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Alimentación. 1717

— **PI-1826(XI)/2019 RGEP.9641.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Energía. 1717

— **PI-1827(XI)/2019 RGEP.9642.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Materiales. 1717

— **PI-1828(XI)/2019 RGEP.9643.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Nanociencia. 1717

— **PI-1829(XI)/2019 RGEP.9644.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Networks. 1717

— **PI-1830(XI)/2019 RGEP.9645.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Software. 1717

7. Otros Documentos

7.4 Régimen Interior

— **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid,** de fecha 31 de octubre de 2019, por la que se concede el reconocimiento de la compatibilidad para ejercer como profesor asociado durante el curso 2019/2020, en la Universidad Carlos III de Madrid, a D. Francisco Javier Martín Plaza, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Asamblea de Madrid. 1717-1718

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PNL-79(XI)/2019 RGEP.8951 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Convocar, a la mayor brevedad, las licitaciones correspondientes a los contratos para la gestión, en la modalidad de concesión, de los servicios públicos de transporte regular de uso general de viajeros por carretera que son competencia de la Comunidad de Madrid. 2.- Incluir en los pliegos, entre los criterios a valorar para la adjudicación, los siguientes: a) Tarifas, favoreciendo la disminución de las mismas. b) Frecuencia de expediciones. c) Eficiencia energética. d) Confort del material móvil.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento (CE) núm. 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 1191/69 y (CEE) núm. 1107/70 del Consejo, que entró en vigor el 3 de diciembre de 2009, dispone en su artículo 4.3: "La duración de los contratos de servicio público será limitada y no podrá superar diez años para los servicios de autobús o autocar". Con carácter excepcional, el apartado 4 del mismo artículo permite la prolongación "habida cuenta de las condiciones de amortización de los activos, (…) durante, como máximo, la mitad del período original".

La Ley 5/2009, de 20 de octubre, de Ordenación del Transporte y la Movilidad por Carretera de la Comunidad de Madrid, cuya entrada en vigor se produjo el 23 de octubre de 2009, recoge el citado contenido del Reglamento en su artículo 8.3. Por otra parte, su Disposición Adicional Única permitió al Consorcio Regional de Transportes la prórroga de las concesiones hasta el máximo de diez años a cambio de la incorporación de las empresas a un "Plan de modernización del transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera".

La Comunidad de Madrid nunca ha convocado concurso alguno para ninguna de las concesiones existentes para la gestión de las 324 líneas interurbanas.

Como consecuencia, jamás han tenido aplicación los principios del Derecho comunitario y español que deben regir la contratación pública: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

Por todo ello, y con base en la precedente Exposición de Motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente Proposición No de Ley:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.º Convocar a la mayor brevedad las licitaciones correspondientes a los contratos para la gestión, en la modalidad de concesión, de los servicios públicos de transporte regular de uso general de viajeros por carretera que son competencia de la Comunidad de Madrid.

2.º Incluir en los pliegos, entre los criterios a valorar para la adjudicación, los siguientes:

a) Tarifas, favoreciendo la disminución de las mismas.

b) Frecuencia de expediciones.

c) Eficiencia energética.

d) Confort del material móvil.

——— PNL-80(XI)/2019 RGEP.8958 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte, en el plazo máximo de seis meses, las siguientes medidas: 1.- Creación de un Departamento de Integridad Institucional. 2.- La elaboración de un estudio sobre la propia tipología de organizaciones y unidades que conviven dentro del sector público de la Comunidad de Madrid y a las que se les debe aplicar, como norma basal, una política de compliance o de integridad ajustada a su régimen jurídico y de funcionamiento. 3.- Una vez determinadas las unidades, se deben analizar una serie de elementos fundamentales, de forma que la adaptación a la realidad de cada entidad posibilite el instaurar la cultura del cumplimiento.

"Compliance" es uno de los conceptos básicos en la nueva gestión empresarial y debe también serlo en el ámbito de la gestión pública en la Comunidad de Madrid.

Si en un sentido estricto, Compliance significa en español cumplimiento de la normativa, debemos afirmar ya que Compliance abarca no solo el cumplimiento de la legalidad y la normativa en general (sobre todo referida ahora al ilícito penal tras las reformas de 2010 y 2015 en materia societaria y societaria pública), sino el reconocimiento y la asunción por parte de toda la organización de un conjunto de valores, principios y bases que deben respetarse en todos sus procesos de funcionamiento y que deben respetar todos sus niveles de gobierno. La aplicación del Compliance en el sector público no se reduce a su capacidad de prevención y lucha contra la corrupción, sino también en la mejora de la gestión pública, en términos de mejora en la calidad de los servicios, y de racionalización económica financiera, es decir, en el sector público hablaríamos de integridad institucional.

Aunque hay voces, cada vez menos, que sostienen que el sector público ya tiene sus propios procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas, hay una mayoría de estudiosos y sobre todo, de prácticos de la Administración que sostienen que el Compliance o la política de integridad es una herramienta más ambiciosa y potente que la fe en la función taumatúrgica de las normas; profundizando algo más en su concepto vemos que actúa como función o como un conjunto de

políticas, procedimientos y buenas prácticas. El Comité de Basilea define el "Compliance" como una función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación por incumplimientos de las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas.

En la Comunidad de Madrid, donde las instituciones se han visto afectadas por gravísimos casos de corrupción que han minado los cimientos de la organización política y que suponen un grave lastre para la economía, es urgente y necesario asumir la política de integridad institucional como un marco general a aplicar a todo el sector público que dote de un mismo sistema de valores y principios a todos los órganos y unidades comprendidas en ella, de forma que toda articulación de procedimientos, de protocolos, de instrucciones se articulen y establezcan respetando estos valores que en última instancia buscan la integridad de las instituciones y el restaurar la confianza ciudadana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte, en el plazo máximo de seis meses, las siguientes medidas:

1. Creación de un Departamento de Integridad Institucional, que no debe confundirse con la Intervención General de la Comunidad de Madrid, que pilotará el proceso de análisis, estudio y prescripción de las medidas a adoptar.

2. La elaboración de un estudio sobre la propia tipología de organizaciones y unidades que conviven dentro del sector público de la Comunidad de Madrid y a las que se les debe aplicar, como norma basal, una política de Compliance o de integridad ajustada a su régimen jurídico y de funcionamiento.

3. Una vez determinadas las unidades, se deben analizar una serie de elementos fundamentales (si ejercen o no de potestades administrativas, su organización, el régimen económico, financiero y patrimonial, su régimen de personal, de contratación y de control), de forma que la adaptación a la realidad de cada entidad posibilite el instaurar la cultura del cumplimiento.

——— PNL-81(XI)/2019 RGEP.9125 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, a lo largo de la presente Legislatura, la modificación de la normativa de la Comunidad de Madrid para su adaptación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para ello, encomendará a las diferentes Consejerías que, en el ámbito de sus competencias, impulsen las reformas comprometidas dando cuenta a la Comisión.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPD) y su Protocolo facultativo fueron aprobados, el 13 de diciembre de 2006, por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). Ambos son tratados internacionales que recogen los derechos de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados Partes de promover, proteger y asegurar tales derechos. Con ello, las personas con discapacidad son consideradas plenamente como

sujetos titulares de derechos, con el objetivo de alcanzar la igualdad de oportunidades con respecto al conjunto de los ciudadanos y no como objetos de tratamiento y protección social.

España ratificó la Convención y su Protocolo Facultativo, el 21 de abril de 2008, y entró en vigor de forma general para España el 3 de mayo de ese mismo año. Desde entonces, forma parte del ordenamiento interno, por lo que la normativa española debe adaptarse a sus contenidos.

En este sentido la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, profundiza en el modelo social de la discapacidad, salvaguarda los derechos de las personas con el objetivo de favorecer la toma de decisiones en todos los aspectos de su vida, tanto personal como colectiva, avanzar hacia la autonomía personal desinstitucionalizada y garantizar la no discriminación en una sociedad plenamente inclusiva.

La capacidad reguladora de la Comunidad de Madrid debe aplicarse para modificar la normativa propia y adaptar sus contenidos en el sentido que establece la CIDPD, para "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente".

Esta modificación normativa encuentra su fundamento en el artículo 4 de la CIDPD en cuanto a la adopción de las "medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad".

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que debe establecerse una agenda para la adaptación de toda la normativa de la Comunidad de Madrid conforme a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y por ello presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, a lo largo de la presente Legislatura, la modificación de la normativa de la Comunidad de Madrid para su adaptación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para ello, encomendará a las diferentes Consejerías que, en el ámbito de sus competencias, impulsen las reformas comprometidas, y se ajusten a una agenda de trabajo en coordinación con la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad y con el Pleno de la Asamblea de Madrid.

——— PNL-82(XI)/2019 RGEP.9314 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo Gobierno de Madrid, mientras se redacta y adopta la nueva Ley del juego, a limitar la proliferación de locales de juego y casas de apuestas para proteger a nuestros jóvenes desde el interés superior del menor y desde la salvaguarda de la salud pública. Y propone, entre otras, la adopción de las medidas que se especifican en el escrito, en un plazo máximo de tres meses. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a aplicar una moratoria de un año en la concesión de autorizaciones administrativas para este tipo de establecimientos, con el objeto de poder evaluar en ese momento el impacto y la eficacia de las medidas adoptadas.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una creciente alarma social por la proliferación de locales de juego y las casas de apuestas.

Aunque desde el pasado mes de mayo de 2019 la Comunidad de Madrid aprobó un decreto ley, el aumento de este tipo de negocios sigue creciendo de manera exponencial, especialmente en barrios populares, además de en entornos cercanos a colegios e institutos.

El control de las actividades que se realiza en estos locales de juego y casas de apuestas debe ser prioritario teniendo en cuenta que puede contribuir de forma sensible al aumento de patologías como la ludopatía, así como del consumo de alcohol entre los jóvenes.

Es importante resaltar el malestar social que se genera en torno a estos negocios pues provocan problemas de convivencia en los barrios, problemas de orden público, y en muchos casos, familias desestructuradas.

Del mismo modo, el comercio tradicional se ha visto afectado. La mayor parte de estos negocios se han visto desplazados por este tipo de locales de juego y casas de apuestas. Sucede lo mismo con los espacios de ocio: la mayor parte son ocupados por estos establecimientos sustituyendo a otros que podrían ser más provechosos para los jóvenes desde un punto de vista cultural y saludable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista fundamentándose en la precedente Exposición de Motivos presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de Madrid, mientras se redacta y adopta la nueva ley del juego, a limitar la proliferación de locales de juego y casas de apuestas para proteger a nuestros jóvenes desde el interés superior del menor y desde la salvaguarda de la salud pública. Y propone, entre otras, la adopción de las siguientes medidas en un plazo máximo de tres meses:

- Modificar la distancia señalada entre establecimientos a 1000 metros.

- Establecer distancia de unos 500 metros entre centros educativos y los locales de juego y casas de apuestas.

- Fijar unos criterios claros de medición entre la distancia de estos locales entre sí y con los centros educativos.

- Reforzar el control y la inspección de estos locales.

Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a aplicar una moratoria de un año en la concesión de autorizaciones administrativas para este tipo de establecimientos, con el objeto de poder evaluar en ese momento el impacto y la eficacia de las medidas adoptadas.

——— PNL-84(XI)/2019 RGEP.9325 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo Gobierno de Madrid a que lleve a cabo todas las medidas necesarias para implantar una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) quirúrgica infantil en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2008, el Hospital Puerta de Hierro incorporó en su cartera de servicios la atención pediátrica, derivando al Hospital La Paz a todos aquellos pacientes en edad pediátrica que requerían tratamiento quirúrgico.

En 2013, y a raíz del aumento de la población infantil en el área de influencia, se amplió la colaboración entre ambos centros hospitalarios, en virtud de la cual el Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario de La Paz pasaría consulta e intervendrían a pacientes en el Hospital Universitario Puerta de Hierro a pesar de carecer de UCI Pediátrica.

Según los datos de la Consejería de Sanidad, durante el año 2015 se intervinieron en Puerta de Hierro a más de 250 pacientes infantiles a pesar de no tener UCI pediátrica; en 2017 fueron 917 pacientes los que recibieron asistencia hospitalaria, bien en forma de consulta o de intervención quirúrgica.

El incremento de manera significativa de las patologías y tratamientos a los pacientes infantiles en el Hospital Universitario Puerta de Hierro es una realidad, por lo que es evidente la necesidad de que el hospital de referencia de la zona noroeste cuente con una UCI Pediátrica, evitando así traslados a urgencias de otro hospital con los consiguientes riesgos.

Cabe resaltar que esta necesidad ya ha sido reivindicada desde diversos municipios pertenecientes al distrito asistencial de la zona noroeste. En municipios como Majadahonda, Las Rozas y Boadilla ya han sido debatidas y aprobadas por el Pleno sendas mociones instando a la Comunidad de Madrid a la creación de esta unidad en su hospital de referencia, y poder atender así la creciente demanda en su zona de influencia, alrededor de 100.000 niños y niñas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- Lleve a cabo todas las medidas necesarias para implantar una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) quirúrgica infantil en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

——— PNL-85(XI)/2019 RGEP.9326 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo Gobierno de Madrid a que lleve a cabo

todas las medidas necesarias para implantar una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) quirúrgica infantil en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2008, el Hospital Puerta de Hierro incorporó en su cartera de servicios la atención pediátrica, derivando al Hospital La Paz a todos aquellos pacientes en edad pediátrica que requerían tratamiento quirúrgico.

En 2013, y a raíz del aumento de la población infantil en el área de influencia, se amplió la colaboración entre ambos centros hospitalarios, en virtud de la cual el Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario de La Paz pasaría consulta e intervendrían a pacientes en el Hospital Universitario Puerta de Hierro a pesar de carecer de UCI Pediátrica.

Según los datos de la Consejería de Sanidad, durante el año 2015 se intervinieron en Puerta de Hierro a más de 250 pacientes infantiles a pesar de no tener UCI pediátrica; en 2017 fueron 917 pacientes los que recibieron asistencia hospitalaria, bien en forma de consulta o de intervención quirúrgica.

El incremento de manera significativa de las patologías y tratamientos a los pacientes infantiles en el Hospital Universitario Puerta de Hierro es una realidad, por lo que es evidente la necesidad de que el hospital de referencia de la zona noroeste cuente con una UCI Pediátrica, evitando así traslados a urgencias de otro hospital con los consiguientes riesgos.

Cabe resaltar que esta necesidad ya ha sido reivindicada desde diversos municipios pertenecientes al distrito asistencial de la zona noroeste. En municipios como Majadahonda, Las Rozas y Boadilla ya han sido debatidas y aprobadas por el Pleno sendas mociones instando a la Comunidad de Madrid a la creación de esta unidad en su hospital de referencia, y poder atender así la creciente demanda en su zona de influencia, alrededor de 100.000 niños y niñas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- Lleve a cabo todas las medidas necesarias para implantar una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) quirúrgica infantil en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

——— PNL-86(XI)/2019 RGEP.9600 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- La elaboración, en el plazo de 3 meses, de un estudio que determine la situación actual de las obras del tren Móstoles-Navalcarnero, así como plazo de tiempo y presupuesto necesario para su finalización. 2.- La constitución de una comisión de la que formen parte la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Navalcarnero para el seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Navalcarnero es el único municipio de más de 30.000 habitantes de la Comunidad de Madrid sin transporte ferroviario y con una de las peores infraestructuras de transporte y comunicación de la Comunidad de Madrid. Además el municipio cuenta con dos barrios que, en su conjunto, suman una población de más de 9.000 habitantes que no tienen conexión directa con la capital a través de transporte público.

El anuncio de la llegada del tren de cercanías, cuya creación estaba contemplada en el Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero y aprobado por la Comunidad de Madrid, supeditó todo el desarrollo urbanístico, económico y social de la ciudad, hipotecando a este hecho el presente y el futuro de la ciudad.

Más de 15.000 familias compraron sus viviendas en Navalcarnero, a precios muy por encima del de mercado, bajo el reclamo del tren de cercanías. Cada vez que la demanda caía, los Gobiernos de la Comunidad de Madrid, del Partido Popular, y municipal, también del Partido Popular, volvían a inundar de mensajes a la ciudadanía con la siempre hipotética reanudación ficticia de las obras.

El tren daría servicio directo también al municipio de Arroyomolinos y a la urbanización Parque de Coímbra de Móstoles, en conjunto a una población directa que suma cerca de 100.000 habitantes. Se trata del área más grande sin cobertura de transporte ferroviario de toda la Comunidad de Madrid.

El tren no era sólo un proyecto de transporte para los vecinos de Navalcarnero. El proyecto se promocionó como un intercambiador que daría servicio a municipios vecinos como El Álamo, Sevilla La Nueva, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Aldea del Fresno, Villanueva de Perales, etc., sin contar otros municipios cercanos de la vecina provincia de Toledo, pero con grupos importantes de población que trabajan en la Comunidad de Madrid, como pueden ser, Valmojado, Casarrubios o Ventas de Retamosa, entre otros.

Varias zonas de Navalcarnero han quedado dañadas y en situación de abandono por las inconclusas obras del tren. Así, una zanja de casi 20 metros de profundidad y 30 de ancho, recorre los barrios de El Pinar y La Dehesa, dificultando los accesos al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, uno de los entornos naturales más importantes de la Comunidad de Madrid. Lo mismo sucede en las inmediaciones del Parque Feliciano, donde quedó abandonada una de las futuras estaciones.

Hoy en día no existe alternativa al autobús, y las líneas de transporte por carretera son insuficientes y deficientes, a pesar de las reformas introducidas recientemente gracias a las reivindicaciones de vecinos y Ayuntamiento.

Navalcarnero, tras 20 años de Gobierno del Partido Popular y pese a los continuos avisos a todas las Administraciones gobernadas por el PP, fue saqueado y expoliado, siendo hoy el municipio de más de 20.000 habitantes con más deuda per cápita. Gracias al trabajo realizado por el PSOE cuando estaba en la oposición y ahora en el Gobierno se está empezando a depurar responsabilidades. Prueba de ello es que el Tribunal de Cuentas ha pedido ya al ex alcalde, cuatro concejales, un técnico y una empresa privada que depositen 10 millones de euros ante las posibles responsabilidades por una gestión fraudulenta e ilegal y un presunto delito de alcance. Por otro lado, el Juzgado número 4 de la Comunidad de Madrid ha dictaminado ya la apertura de juicio oral contra el ex alcalde del PP a quien le pide una fianza de 1,5 millones euros por otro caso de corrupción por el que se enfrenta a penas de prisión e inhabilitación permanente.

La llegada del tren es, por tanto, fundamental para el municipio de Navalcarnero y los municipios de su entorno, que verían acercarse la posibilidad de la llegada de un transporte eficiente, limpio y rápido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. La elaboración, en el plazo de 3 meses, de un estudio que determine la situación actual de las obras del tren Móstoles-Navalcarnero, así como plazo de tiempo y presupuesto necesario para su finalización.

2. La constitución de una comisión de la que formen parte la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Navalcarnero para el seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

——— PNL-87(XI)/2019 RGEP.9605 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que reconozca en una declaración general el derecho a la propiedad privada y su función social como uno de los pilares en los que se sustenta nuestra democracia. Inste al Gobierno de la Nación a Promover una reforma del Código Penal. Inste al Gobierno de la Nación a promover una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Elabore un Plan de necesidades de las sedes judiciales dependientes de la Comunidad de Madrid. Dote presupuestariamente el Plan de Necesidades de la judicatura en la Comunidad de Madrid. Coordine con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid la puesta a disposición a los ciudadanos de puntos de apoyo a los afectados por la ocupación ilegal, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto las democracias se caracterizan por la sujeción al Estado de Derecho y por la protección de los derechos y libertades individuales y colectivas. Los derechos y las libertades garantizados por las constituciones de cualquier sistema democrático son variados, si bien es posible reconocer en ellas de manera constante los derechos a un juicio justo, a la intimidad, a la propiedad privada y a la igualdad ante la ley, así como las libertades de expresión, de asociación y de culto.

Uno de estos derechos, el de propiedad privada y su función social, reconocidos como fundamentales por el Tribunal Constitucional (STC 204/2004, de 18 de noviembre), está sufriendo graves ataques en los últimos años ante la pasividad y a veces el aliento de buena parte de la clase política. Los datos de viviendas ocupadas ilegalmente son realmente alarmantes, y el problema se extiende por toda España y en especial por las principales ciudades y sus áreas metropolitanas, lo que afecta de manera relevante a Madrid. Lo que empezó siendo el recurso desesperado de familias afectadas por la crisis económica más cruel de las últimas generaciones, ha terminado constituyendo el modus vivendi de mafias y "okupas" profesionales que suponen ya la inmensa mayoría de estas ocupaciones ilegales.

El asunto es de tanta gravedad que afecta con especial virulencia al parque público de vivienda y alcanza incluso a numerosos casos de viviendas vacías temporalmente en el período vacacional, como se refleja periódicamente en los medios de comunicación. Es sintomático que buena parte de la publicidad en radio en los últimos tiempos se centra en la venta de soluciones de seguridad para las viviendas familiares, basadas precisamente en el miedo a sufrir la ocupación.

Mientras tanto, el Código Penal establece unos supuestos tan difíciles de demostrar y un castigo tan liviano que, lejos de realizar su labor disuasoria, incentiva la proliferación de estas mafias. Los afectados en su mayoría desisten de acudir a la vía penal, por lo que para colmo las estadísticas judiciales no reflejan la realidad del problema, pues se recurre mucho más a menudo a la vía civil que a la penal.

La práctica imposibilidad de obtener el desalojo de las fincas usurpadas dado el laxo tratamiento penal ha conducido a los afectados a usar la vía civil del precario. Un recurso anormal pero más eficaz, aunque con plazos aún demasiado largos. Si bien se han producido recientemente varias reformas procesales para acelerar los plazos, éstas no han sido capaces de mejorarlos sustancialmente debido a que gran parte del problema no radica en la falta de legislación, sino en la escasez de recursos en los juzgados que ya están saturados.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- Reconozca en una declaración general el derecho de la propiedad privada y su función social como uno de los pilares en los que se sustenta nuestra democracia.

- Inste al Gobierno de la Nación a promover una reforma del Código Penal que incluya el endurecimiento del delito de usurpación.

- Inste al Gobierno de la Nación a promover una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para encauzar estos delitos por la vía del procedimiento de juicio rápido.

- Elabore un Plan de Necesidades de las sedes judiciales dependientes de la Comunidad de Madrid, al objeto de agilizar los procedimientos de desalojo por usurpación y precario.

- Dote presupuestariamente el Plan de Necesidades de la judicatura en la Comunidad de Madrid para proveer de los recursos necesarios a los juzgados y desatascar los procedimientos.

- Coordine con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid la puesta a disposición a los ciudadanos de puntos de apoyo a los afectados por la ocupación ilegal, que den asesoramiento básico jurídico y pongan en contacto con las Fuerzas de Seguridad: Las primeras 48 horas de la ocupación son básicas para conseguir desalojos exprés sin necesidad de orden judicial.

——— PNL-88(XI)/2019 RGEP.9606 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que se promueva la obligatoriedad de solicitar por el centro educativo el previo consentimiento individualizado de los padres (Pin Parental) para la realización de cualquier actividad de contenido ideológico, curricular o no, que no sea conforme con el ideario publicado por el centro y que no haya sido previamente aceptada por los padres después de habérseles informado con antelación suficiente y de manera adecuada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Artículo 27.2 de la Constitución Española.

Los padres son los primeros responsables de la educación de los hijos, son sus primeros maestros. La importancia de los padres como primeros guías, responsables directos de la educación de sus hijos, no es comparable con la educación que puedan recibir siquiera en el más prestigioso de los colegios. Su formación (así como la ausencia de ella) marcará de por vida la personalidad del niño.

El artículo 27.3 de la Constitución Española protege esta realidad garantizando el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. En el mismo artículo se dice que los poderes públicos garantizarán el citado derecho. Nuestro Tribunal Constitucional ha recogido en sentencias recientes este derecho: STC 74/2018, de 5 julio; STC 31/2018, de 10 de abril.

El punto 17 del acuerdo de gobierno entre los partidos que lo forman dice, expresamente: "Asumiremos un compromiso político por la libertad y la igualdad de oportunidades en la Educación. Garantizaremos el derecho de las familias madrileñas a elegir la educación de sus hijos, ya sea en centros públicos, concertados o privados. Igualmente, garantizaremos la libertad de los padres a educar a sus hijos. Según sus convicciones morales, como defiende el artículo 27.3 de la Constitución Española".

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Al efecto de que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno a que:

Se promueva la obligatoriedad de solicitar por el centro educativo el previo consentimiento individualizado de los padres (Pin Parental) para la realización de cualquier actividad de contenido ideológico, curricular o no, que no sea conforme con el ideario publicado por el centro y que no haya sido previamente aceptada por los padres después de habérseles informado con antelación suficiente y de manera adecuada.

——— PNL-89(XI)/2019 RGEP.9607 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un Programa de Compensación de Deudas para Autónomos y Empresarios, con el objeto de que estos puedan liquidar

sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad de Madrid mediante la acreditación de los derechos de cobro de las deudas a largo plazo que ésta mantiene con aquellos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tejido empresarial español, compuesto por autónomos y empresarios de toda condición, sufre con resignación y espíritu de sacrificio la financiación impropia de las Administraciones públicas.

No es ningún secreto que los principales saldos deudores de nuestras empresas y autónomos provienen de las devoluciones que se generan en las declaraciones por IVA y Sociedades (IS). Ambos impuestos son regulados por la Administración Central del Estado por lo que se trata de situaciones que desbordan el marco competencial autonómico y que, por ello sólo se pueden reivindicar en un sentido de petición o deseo.

Sin embargo, dentro de la propia Comunidad de Madrid hay situaciones que producen un castigo inmerecido en la tesorería de los emprendedores madrileños y cuyos afectados merecen una respuesta por parte de esta Cámara legislativa:

El periodo medio de pago a proveedores ha sufrido un importante retroceso en el último año en la Comunidad de Madrid. Si en agosto de 2018 el plazo era de 28,56 días; a 31 de agosto de 2019 éste había subido hasta los 42,56 días.

El artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y la creación de empleo, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su apartado 1.º un plazo de pago de 30 días.

Esta demora en el cumplimiento de sus obligaciones de pago por parte de la Comunidad de Madrid está suponiendo un considerable quebranto en las cuentas de empresas y autónomos que ven perjudicada su actividad por dichos retrasos.

La deuda que acumula la Comunidad de Madrid en el 2.º trimestre de 2019 ascendía a 34.584 millones de euros, pero este dato sólo hace referencia a la deuda bancaria, por lo que no está contemplada la deuda comercial, que asciende a 880,15 millones de euros a 31 de agosto de 2019. Dicha cantidad es dinero que debería estar en las cuentas de autónomos y empresas, a los que sin embargo la Administración exige el pago de sus tributos en plazos determinados que, si son sobrepasados en un único día, se incrementan con un recargo del 20 %.

No podemos exigir a nuestros autónomos y empresas que cumplan con sus obligaciones tributarias mientras es la propia Comunidad de Madrid la que les adeuda casi 900 millones de euros.

Por tanto, se insta a la Comunidad de Madrid a que mantenga líneas de crédito que permitan que todos aquellos autónomos y empresas con los que la Comunidad de Madrid tenga una deuda reconocida y que ésta haya superado los 30 días, puedan liquidar sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad de Madrid mediante la presentación del documento acreditativo de los derechos de cobro de dicha deuda.

La Comunidad de Madrid correría con el coste financiero de los saldos dispuestos de dichas líneas de crédito que siempre serán menores que los intereses de demora que fija la Ley 11/2013, de 26 de julio (Tipo de interés del BCE +8 puntos).

El autónomo o empresario habría de presentar la factura pendiente (que supere los 30 días de retraso), así como el compromiso de gasto por parte de la Administración correspondiente a esa factura.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un Programa de Compensación de Deudas para Autónomos y Empresarios que, como proveedores de la Administración Autonómica, mantengan facturas incobradas que superen los 30 días, mediante la apertura de líneas de crédito, a través de las entidades financieras que se quieran adherir, por el importe actual de la deuda comercial del empresario o autónomo, que permita a los citados proveedores hacer frente a sus obligaciones tributarias.

——— PNL-90(XI)/2019 RGEP.9646 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, mostrando nuestro absoluto apoyo a las familias que están atravesando por esta situación, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes a: 1.- Reprobar el acto de la venta de viviendas públicas por parte de la Comunidad de Madrid a fondos de inversión inmobiliaria. 2.- Defender que la vivienda social es un servicio de interés general. 3.- Crear una mesa de negociación para garantizar una protección a las familias y una negociación no abusiva por parte de las empresas en los nuevos contratos de arrendamiento. 4.- Establecer un precio máximo. 5.- Requerir a las entidades de los fondos de inversión inmobiliaria para que mantengan los canales de comunicación con los vecinos afectados, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, numerosas familias de la Comunidad de Madrid se han encontrado que sus pisos con algún tipo de protección oficial, donde viven, se han vendido a fondos de inversión inmobiliaria.

Al ir finalizando sus contratos de arrendamiento están recibiendo burofax, imponiendo precios abusivos llegando en algunos casos a subidas del 100%.

Esta situación la están viviendo vecinos de bloques de distintos municipios de nuestra Comunidad de Madrid y también varios bloques de distritos de la ciudad de Madrid.

Son inquilinos de viviendas de protección oficial que están viendo en peligro sus derechos por la actuación de promotoras y fondos de inversión. Vecinos que pueden verse en la calle, en las próximas semanas o meses sino se plantean soluciones.

Es por ello que en varios Plenos de Ayuntamientos de nuestra Comunidad, -los últimos Getafe y Torrejón de Ardoz-, han aprobado proposiciones conjuntas de todos los grupos políticos expresando su total apoyo a las familias afectadas, y solicitando la creación de mesas de negociación

para encontrar situaciones que no dejen en situación de desamparo a las familias, dado al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, mostrando nuestro absoluto apoyo a las familias que están atravesando por esta situación, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el plazo máximo de un mes a:

1. Reprobar el acto de la venta de viviendas públicas por parte de la Comunidad de Madrid a fondos de inversión inmobiliaria.

2. Defender que la vivienda social es un servicio de interés general.

3. Crear una mesa de negociación con todos los Grupos Parlamentarios, la Dirección General de Vivienda, las empresas de fondos de inversión inmobiliaria, los Ayuntamientos y una representación de vecinos de los bloques afectados, para garantizar una protección a las familias y una negociación no abusiva por parte de las empresas en los nuevos contratos de arrendamiento.

4. Establecer un precio máximo fijado en función de la valoración de la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad.

5. Requerir a las entidades de los fondos de inversión inmobiliaria para que mantengan los canales de comunicación con los vecinos afectados que permitan encontrar una solución que respete los derechos legales y contractuales de estos vecinos e impidan que se puedan encontrar en situación de desamparo o desahucio.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— I-5(XI)/2019 RGEP.8987 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de ejecución, desarrollo y seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en nuestra Región.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PE-431(XI)/2019 RGEP.8979 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la convocatoria pendiente financiada por el programa operativo de empleo juvenil del Fondo Social Europeo (Orden 1641/2019, de 24 de mayo, para ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio.

——— PE-432(XI)/2019 RGEP.8980 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la convocatoria pendiente financiada por el programa operativo de empleo juvenil del Fondo Social Europeo (Orden 1723/2019, de 30 de mayo), para investigadores predoctorales e investigadores postdoctorales.

——— PE-433(XI)/2019 RGEP.9129 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merece el servicio de intérpretes de lengua de signos prestado por la Comunidad de Madrid para la atención integral de las personas con discapacidad auditiva en esta región.

——— PE-434(XI)/2019 RGEP.9130 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación laboral actual de los intérpretes de lengua de signos que prestan el servicio al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

——— PE-435(XI)/2019 RGEP.9136 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha reducido en 1.223.910,15 euros la partida presupuestaria 62101 prevista para la construcción de edificios del programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019.

——— PE-436(XI)/2019 RGEP.9137 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha reducido en la cantidad de 950.000 euros con que se dotaba la partida presupuestaria 69010 prevista para la modernización de infraestructuras en sedes judiciales en el programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019.

——— PE-437(XI)/2019 RGEP.9138 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha suprimido la cantidad de 200.000 euros con que se dotaba la partida presupuestaria 69011 prevista para el plan director de archivos judiciales en el programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019.

——— PE-438(XI)/2019 RGEP.9139 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha suprimido la cantidad de 1.050.000 euros con que se dotaba la partida presupuestaria 69012 prevista para la accesibilidad de personas con discapacidad en las sedes judiciales en el programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019.

——— PE-439(XI)/2019 RGEP.9140 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha incrementado en 2.150.160 euros el presupuesto en la partida presupuestaria destinada a funcionarios interinos de justicia número 14300 del programa 112C de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019.

——— PE-440(XI)/2019 RGEP.9141 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se ha reducido en 952.099,73 euros la partida presupuestaria 18100 prevista para el crecimiento de plantilla en el programa 112C de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019.

——— PE-442(XI)/2019 RGEP.9143 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de reparto de asuntos en los equipos psicosociales de los juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid.

——— PE-443(XI)/2019 RGEP.9144 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: competencias que han atribuido a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de la Comunidad de Madrid.

——— PE-444(XI)/2019 RGEP.9145 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyecto que tiene para la comarcalización de juzgados de violencia sobre la mujer en la Comunidad de Madrid.

——— PE-445(XI)/2019 RGEP.9146 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que, en septiembre de este año, no se han renovado las comisiones de servicio de algunos médicos forenses destinados en los juzgados de violencia sobre la mujer de Madrid.

——— PE-446(XI)/2019 RGEP.9147 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo van a implantar las guardias de los equipos psicosociales de los juzgados de violencia sobre la mujer de Madrid para que puedan atender las periciales, incluidos los informes de valoración de riesgo, en el servicio de guardia.

——— PE-447(XI)/2019 RGEP.9297 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas específicas que está tomando el Gobierno Regional para garantizar que los CePAs comarcales puedan seguir abiertos y realizando su labor dado el reducido número de alumnos que tienen comparados con otros CEPAs por su localización en zonas rurales.

——— PE-448(XI)/2019 RGEP.9300 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar, durante las horas escolares, la seguridad de los alumnos con enfermedades cuyo empeoramiento repentino puede suponer un peligro para su vida.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PE-226(XI)/2019 RGEP.5982 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Centro de Actividades AR-3 de Arganda del Rey, que promueve Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

RESPUESTA

El Centro de Actividades de Arganda del Rey AR-3 tiene una superficie de 276 ha y una edificabilidad de 1.361.567 m², se desarrolla por el sistema de compensación disponiendo Obras de Madrid del 83 % de la superficie del ámbito.

Obras de Madrid tras realizar un estudio de viabilidad ha promovido una Modificación de Planeamiento (Plan Parcial y Plan Especial de Infraestructuras) que transforme el Centro de Actividades con Usos Mixtos aprobado en 2010 con usos terciarios y comerciales e industriales en pequeña parcela sobre el que no había demanda en un Parque Logístico de gran parcela que ha permitido además ajustar los costes de urbanización.

El Planeamiento modificado fue presentado para inicio de su tramitación urbanística ante el Ayuntamiento de Arganda con fecha 28 de febrero de 2019.

En cuanto a la labor comercial y dado el interés para los grandes inversores que tiene el ámbito, además de los canales habituales se ha presentado singularmente el proyecto tanto en el pasado Salón Internacional MIPIM 2019, considerada la mayor feria del sector inmobiliario a nivel mundial celebrado en Cannes entre los días 12 y 15 de marzo como en el Salón Internacional Inmobiliario de Madrid SIMA 2019 celebrado el pasado mes de mayo.

——— PE-227(XI)/2019 RGEP.5983 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Parque Industrial Arroyo Culebro -PP4- sito en Getafe, que promueve Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

RESPUESTA

El Plan Parcial PP4 "Parque Industrial de Getafe Sur", aprobado definitivamente el 14 de abril de 2003, dicho Plan Parcial forma parte del PAU "Arroyo Culebro" ejecutado por expropiación, siendo el último Plan Parcial pendiente de desarrollo. El Plan Parcial con una superficie de 22,3 ha se generan 50.000 m² edificables, 45.000 m² de suelo industrial y 5.000 m² de comercial.

——— PE-228(XI)/2019 RGEP.5984 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "El Bañuelo", Parque Logístico de Fuenlabrada, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

El Consorcio Urbanístico "El Bañuelo" se encuentra constituido por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Obras de Madrid es la empresa de gestión del Consorcio desde diciembre de 2012.

El objeto del Consorcio es el desarrollo, ejecución y gestión de un Parque Industrial denominado "El Bañuelo" en los terrenos del sector PPI-3 del PGOU de Fuenlabrada, cuyo uso característico es el Industrial con una superficie de 80 ha y una edificabilidad de 327.000 m². Las obras de urbanización finalizaron en julio de 2016.

El Consorcio dispone actualmente de 105.000 m² de suelo disponible para la venta en 30 parcelas y proindivisos de parcelas.

Al objeto de mejorar la comercialización del ámbito se han realizado dos actuaciones, por un lado durante el 2.º semestre de 2018 se procedió a la explanación de todas las manzanas del sector.

——— PE-229(XI)/2019 RGEP.5985 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Escorial" en El Escorial, que gestiona Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del Consorcio y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

Obras de Madrid, Gestión de Obras en Infraestructuras no gestiona actualmente el Consorcio El Escorial tras el acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 11 de abril de 2019. En ese mismo Consejo se adoptó el acuerdo de disolución del Consorcio Urbanístico y nombrar como órgano liquidador a la Dirección de Área de Suelo y Consorcios Urbanísticos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

——— PE-230(XI)/2019 RGEP.5986 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Espartales Norte", Alcalá de Henares, que gestiona Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del Consorcio y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

El Consorcio Espartales Norte se encuentra constituido por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Obras de Madrid es la empresa de gestión del Consorcio desde octubre de 2002.

El ámbito del 115-A "Espartales Norte" fue aprobado definitivamente el 30 de agosto de 2005, ordenando un ámbito de actuación de 98 ha para la ejecución de 3.990 viviendas. Las obras de urbanización están finalizadas y recibidas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en diciembre de 2011 y las correspondientes al "Parque Camarmilla" adscrito al Sector en noviembre de 2016.

Toda la vivienda colectiva de Protección Pública excepto dos parcelas, esta comercializada, pendiente de enajenación por el Consorcio 48.267 m^2/edificables correspondientes a 403 viviendas de uso Unifamiliar Libre y la parcela TC-2 de 4.500 m^2/ edificables de uso Terciario Comercial.

——— PE-231(XI)/2019 RGEP.5987 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "La Garena" - Alcalá de Henares, que gestiona Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del Consorcio y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

El Consorcio La Garena (en liquidación) se encuentra constituido por la Comunidad de Madrid (76 %) y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (24 %). Obras de Madrid es la empresa de gestión del Consorcio desde su constitución.

Con fecha 5 de mayo de 2015, el Consejo de Administración, acordó que una vez cumplidos el objeto y los fines para los que se constituyó el Consorcio, conforme a la precisión estatutaria, procedía llevar a cabo la disolución y cese de actividad.

——— PE-232(XI)/2019 RGEP.5988 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial de las parcelas de "La Luneta", sitas en el Parque Industrial Las Monjas de Torrejón de Ardoz, que promueve Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

RESPUESTA

Dentro del desarrollo del Polígono Industrial Las Monjas en Torrejón de Ardoz ejecutado en los años 90 Obras de Madrid es propietaria de una parcela de 2.476 m² de superficie dentro de la Unidad de Ejecución UDBD-14, cuyo estudio de detalle fue aprobado en el año 2014 y objeto de reparcelación urbanística junto con una parcela municipal.

Para la venta de la parcela se va a desarrollar un proyecto de urbanización complementario a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento que ordene los accesos y acometidas de suministros a las dos parcelas.

——— PE-233(XI)/2019 RGEP.5989 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Leganés Tecnológico" - Parque Tecnológico de Leganés, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

El Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico se encuentra constituido por la Comunidad de Madrid (60 %), el Ayuntamiento de Leganés (40 %) y la Universidad Carlos III (sin participación económica). Obras de Madrid es la empresa de gestión del Consorcio desde diciembre de 2013.

El ámbito del Consorcio ocupa una superficie de 273 ha en tres fases conforme al Plan de Sectorización Autovía Toledo Norte aprobado por la Comunidad de Madrid en junio de 2013.

En la primera fase de 50 ha con la obras de urbanización finalizadas en 2007 el Consorcio dispone para comercializar 4 parcelas, 2 de Uso Industrial de 1.193 m² cada una y 2 de Uso Comercial colindante de 15.000 m².

Así mismo respecto a la primera fase se ha aprobado por el Consejo el inicio del expediente de contratación para la ejecución de las obras de mejora del acceso desde la M-425 con un presupuesto de 9,8 millones de euros y que permitirá completar el acceso actualmente existente.

La segunda fase con una superficie de 100 ha y 625.000 m² edificables se desarrolla mediante Plan Parcial aprobado el 29 de enero de 2015, se encuentra en fase de expropiación estando en tramitación para aprobación por la Comisión de Urbanismo de Madrid el Proyecto de Expropiación.

El Proyecto de Urbanización del PP-02 una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Leganés está pendiente de aprobación definitiva.

Respecto a la tercera fase con 120 ha de superficie se encuentra aplazada al avance del desarrollo de la segunda.

——— PE-234(XI)/2019 RGEP.5990 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Los Molinos-Buenavista" de Getafe, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

El Consorcio Los Molinos Buenavista se encuentra constituido por la Comunidad de Madrid (60 %) y el Ayuntamiento de Getafe (40 %). Obras de Madrid es la empresa de gestión del Consorcio desde septiembre de 2004.

El Consorcio comprende dos ámbitos de actuación, Plan Parcial del Sector PP-02 "Los Molinos" de 128,48 ha para la ejecución de 6.276 viviendas y Plan Parcial del Sector PP-03 "Buenavista" de 120,69 ha con 5.958 viviendas; ambos fueron aprobados definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid en mayo de 2009 y en abril de 2008 respectivamente.

Las obras de urbanización se encuentran finalizadas y recepcionadas parcialmente por el Ayuntamiento de Getafe, a la espera de la ejecución y tramitación de sendas conexiones viarias exteriores.

Toda la vivienda colectiva de Protección Pública se encuentra comercializada estando pendiente de enajenación por el Consorcio 5 parcelas en el ámbito del PP-02 "Los Molinos" (2 de Uso Comercial, 2 de Uso Terciario-Comercial y 1 de Uso residencial Colectivo) y una parcela de Uso Comercial en el ámbito del PP-03 "Buenavista" además de diferentes cuotas de propiedad en 23 parcelas en proindiviso en ambos sectores.

——— PE-235(XI)/2019 RGEP.5991 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Móstoles Sur" en Móstoles, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

El Consorcio Urbanístico Móstoles Sur se encuentra constituido por la Comunidad de Madrid (50 %) y el Ayuntamiento de Móstoles (50 %). Obras de Madrid es la empresa de gestión del Consorcio desde abril de 2016.

El PAU-4 Móstoles Sur se desarrolla sobre una superficie de 191 ha de uso residencial contempla la edificación de 9.500 viviendas. Las obras de urbanización se hallan finalizadas desde 2009 quedando únicamente por ejecutar el acceso viario desde la Autopista R5. Para dicho acceso se está tramitando una modificación del proyecto que lo ajuste a los requerimientos del Ministerio de Fomento.

Respecto a la comercialización quedan pendientes de enajenar por el Consorcio 32.882 m² en 14 parcelas de vivienda unifamiliar y una parcela comercial de 10.800 m².

——— PE-236(XI)/2019 RGEP.5992 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Móstoles Tecnológico" de Móstoles, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

El Consorcio Móstoles Tecnológico se encuentra constituido por la Comunidad de Madrid (50 %) y el Ayuntamiento de Móstoles (50 %). Obras de Madrid es la empresa de gestión del Consorcio desde marzo de 2013.

El PAU 5 de Móstoles, ordena una superficie de 67,09 ha de uso Industrial y Terciario y Tecnológico. Sobre ella se desarrollan 52 parcelas con una superficie edificable de 253.985 m².

Las obras de urbanización están finalizadas y se encuentran recepcionadas por el Ayuntamiento de Móstoles desde mayo de 2008, la gestión del Consorcio se centra en la comercialización de los 72.000 m² pendientes de venta de uso Industrial, Terciario y Comercial.

——— PE-237(XI)/2019 RGEP.5993 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Puerta del Atlántico" - Plataforma Logística de Móstoles, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

El Consorcio Urbanístico Puerta del Atlántico se encuentra constituido por la Comunidad de Madrid (50 %) y el Ayuntamiento de Móstoles (50 %). Obras de Madrid es la empresa de gestión del Consorcio desde marzo de 2007.

El Consorcio Puerta del Atlántico se encuentra en fase previa de liquidación ante la inviabilidad económica del desarrollo. Con fecha 2 de marzo de 2017 se acordó la suspensión de la cláusula tercera. Precio del contrato de gestión.

——— PE-238(XI)/2019 RGEP.5994 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Puerta del Mediterráneo" - Plataforma Logística de Villarejo de Salvanés, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

El Consorcio Urbanístico Puerta del Mediterráneo se encuentra constituido por la Comunidad de Madrid (99,74 %) y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (0,26 %). Obras de Madrid es la empresa de gestión del Consorcio desde marzo de 2007.

El Consorcio Puerta del Mediterráneo se encuentra en fase de disolución por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de septiembre de 2016, ante la inviabilidad urbanística y económica del desarrollo. Con fecha 14 de marzo de 2012 se acordó la suspensión de la cláusula tercera. Precio del contrato de gestión.

——— PE-239(XI)/2019 RGEP.5995 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Parque Industrial Logístico R2 Meco (2ª fase), que promueve Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

RESPUESTA

El Parque Industrial de Meco, desarrollado como Junta de Compensación, comprende dos sectores SUS AE-1 Este con una superficie de 132 ha y un 100 % de suelo pendiente de venta propiedad de Obras de Madrid y SUS AE1-Oeste con 60 ha de superficie y un 14,6 % propiedad de Obras de Madrid definidos por la Modificación Puntual núm. 2 del PGOU de Meco aprobado definitivamente por la Comunidad de Madrid el pasado 20 de diciembre de 2018.

Actualmente está en tramitación por el Ayuntamiento de Meco el Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas que una vez aprobado definitivamente por la Comunidad de Madrid permitirá redactar el Proyecto de Urbanización y resto de documentos necesarios.

——— PE-240(XI)/2019 RGEP.5996 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Plan Parcial del Parque Temático de San Martín de la Vega, que promueve Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

RESPUESTA

El Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU D "Parque del Ocio de la Comunidad de Madrid" fue aprobado definitivamente en septiembre de 1998. El Plan Parcial ordena una superficie de 371 ha. Las obras de urbanización fueron recepcionadas en diciembre de 2006 quedando pendientes en el acta únicamente obras de jardinería a la espera para su ejecución de la consolidación

del sector. Además están pendientes de ejecutar obras de urbanización interior en las 3 parcelas de Obras de Madrid.

Obras de Madrid, no es propietario mayoritario del ámbito ostentando el 45 % de la propiedad. Con fecha 14 de febrero de 2019 ha sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento una modificación del Plan Parcial promovida por los otros dos propietarios Espacio Avante S.L. y Parque Temático de Madrid, S.A.

No obstante lo anterior, se encuentra pendiente de tramitación por el Ayuntamiento el Plan General de Ordenación Urbana que fue aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega el 15 de enero de 2014 y remitido a la Comunidad de Madrid para aprobación definitiva. Con fecha 16 de octubre del 2014 la Comunidad de Madrid devolvió el expediente al Ayuntamiento para la subsanación del documento y nueva aprobación provisional.

——— PE-241(XI)/2019 RGEP.5997 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Soto del Henares" en Torrejón de Ardoz, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

El desarrollo de Soto del Henares no se ejecuta bajo la figura de Consorcio Urbanístico, se trata de una Junta de Compensación de la que Obras de Madrid era propietario mayoritario (más del 62 %).

Con una superficie de 170 ha. El Plan Parcial se aprobó definitivamente en 2001 y las obras de urbanización finalizaron en noviembre de 2009. Con fecha 31 de mayo de 2011 la Asamblea General adoptó el acuerdo de disolución.

En el aspecto urbanístico queda pendiente de aprobación definitiva por el Ayuntamiento del Estudio de Detalle de la Estación que ordena el espacio del entorno de la Estación de Cercanías. En este ámbito Obras de Madrid es propietaria en proindiviso del 49,30 % del ámbito siendo el Ayuntamiento el propietario del resto del suelo. El estudio de detalle realizado por Obras de Madrid, fue aprobación inicialmente el pasado 3 de diciembre de 2018 estando pendiente de aprobación definitiva.

En el aspecto Comercial, Obras de Madrid ha incluido en su Plan Comercial aprobado en el mes de marzo del presente año las 6 parcelas de las que era propietario, habiendo sido adjudicadas tras concurso público por el Consejo de Administración 2 de ellas el pasado 22 de julio.

——— PE-242(XI)/2019 RGEP.5998 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado actual de la gestión administrativa, urbanística y comercial del Consorcio "Tecnogetafe" - Área Tecnológica del Sur de Getafe, que gestiona Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., por encomienda del citado Consorcio, y en el que la participación de la Comunidad de Madrid es mayoritaria.

RESPUESTA

El Consorcio Área Tecnológica del Sur se encuentra constituido por la Comunidad de Madrid (60 %) y el Ayuntamiento de Getafe (40 %). Obras de Madrid es la empresa de gestión del Consorcio desde diciembre de 2012.

El Plan Especial del Parque Equipado Área Tecnológica del Sur ordena una superficie de 58 ha de uso Científico Tecnológico. Sobre ella se desarrollan 52 parcelas con una superficie edificable de 221.470 m^2. De ellas 50 son de Uso Parque Científico Tecnológico y 2 de Uso Dotacional Privado.

Las obras de urbanización se desarrollan por fases, en función de la demanda de suelo y de las disponibilidades presupuestarias.

La primera, cuyas obras finalizaron en 2005 puso a disposición de venta 25 parcelas.

Respecto a la segunda fase, está previsto se ejecute una primera zona para lo que se ha iniciado un expediente de contratación del proyecto que permitirá poner en valor 8 parcelas adicionales.

Se han comercializado 13 parcelas incluyendo la implantación de la Universidad Politécnica de Madrid.

——— PE-243(XI)/2019 RGEP.5999 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que estima el Gobierno que va a necesitar para proceder a la aprobación definitiva del expediente de modificación parcial del PGOU de Madrid del ámbito denominado "Madrid Nuevo Norte" y que fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de la Capital el pasado lunes 29 de julio.

RESPUESTA

El recogido en el artículo 63 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

——— PE-244(XI)/2019 RGEP.6019 ———

De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está garantizando el cumplimiento del artículo 38.3 de la Ley 3/2016, de 22 de julio de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, acata la normativa vigente y colabora con las comisiones interdepartamentales para la monitorización y evaluación de dicho cumplimiento.

En los consentimientos informados de la Unidad de Identidad de Género de la Comunidad de Madrid se explica y ofrece claramente la posibilidad de congelación de tejido gonadal y células reproductivas. De esta manera, una vez realizada la información y teniendo garantía del entendimiento de la misma por parte de la persona informada, se realiza la derivación a la Unidad de Reproducción Humana del hospital de referencia.

El acceso a las unidades está garantizado, teniendo en cuenta la última actualización del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, en el que su apartado 5.3.8.3.d establece la inclusión de la criopreservación en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud en los términos incluidos en la legislación correspondiente.

——— PE-247(XI)/2019 RGEP.6035 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las actuaciones del Plan de Inversiones de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria a fecha 1-09-19.

RESPUESTA

En aplicación del Plan de Inversiones de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria para el periodo 2016-2019, durante los tres últimos años se han venido planificando y desarrollando las actuaciones necesarias para la puesta en marcha y posterior ejecución de los procesos necesarios para la construcción, reforma o ampliación de los centros priorizados.

Como resultado de la ejecución de las actuaciones planificadas en el marco del Plan de Inversiones, se han iniciado los procesos de construcción, reforma o ampliación de centros de salud y consultorios locales, que a fecha actual se encuentran de diferentes fases del proceso y que a continuación se detallan:

Obras finalizadas. Se han finalizado las siguientes obras:

- Reforma y ampliación del Consultorio Local de Villar del Olmo.
- Reforma y ampliación del Consultorio Local de Valdeavero.
- Reforma del Consultorio Local de Miraflores de la Sierra.
- Reforma del Consultorio Local de Villalbilla.
- Construcción del nuevo Consultorio Local de Valverde de Alcalá.

Obras en ejecución. Actualmente se encuentran en ejecución las siguientes obras:

- Construcción del nuevo Centro para el Servicio de Atención Rural de Mejorada del Campo.
- Reforma y ampliación del Centro de Salud de Villanueva de la Cañada.
- Reforma del Centro de Salud Andrés Mellado. Madrid.
- Construcción del nuevo Consultorio Local de Pezuela de las Torres.
- Ampliación del Consultorio Local de Collado Mediano.
- Construcción del nuevo Centro de Salud Baviera. Madrid.

- Ampliación del Centro de Salud Ensanche de Vallecas. Madrid.
- Reforma del Centro de Salud de Paracuellos del Jarama.
- Construcción del nuevo Centro de Salud Las Tablas. Madrid. (concesión licencia).
- Construcción del nuevo Centro de Salud de Arroyomolinos. (recurrida adjudicación contrato dirección facultativa).

Obras en fase de licitación:

- Ampliación del Centro de Salud de Algete.

Obras con expediente de contratación en tramitación, en fase de autorización previa a la licitación:

- Construcción del nuevo Centro de Salud Parque Oeste Alcorcón.
- Consultorio Local de Sevilla la Nueva.
- Construcción del nuevo Centro de Salud Navalcarnero II.
- Construcción del nuevo Centro de Salud Montecarmelo. Madrid.
- Construcción del nuevo Centro de Salud Barrio Hospital. Fuenlabrada.
- Construcción del nuevo Centro de Salud Valdemoro 3.
- Construcción del nuevo Centro de Salud Residencial Este de Parla.
- Construcción del nuevo Centro de Salud Quinta de los Molinos-El Salvador.

Obras con proyecto finalizado y supervisado en fase inicial del trámite del expediente de contratación. Las siguientes actuaciones se encuentran con proyecto redactado y supervisado, en fase inicial de tramitación del expediente de contratación de ejecución de obra:

- Construcción del Centro de Salud Butarque. Madrid.
- Ampliación del Consultorio Local de Chapinería.

Obras en fase de supervisión de proyecto. Las siguientes obras se encuentran actualmente con proyecto elaborado en fase de supervisión:

- Construcción del nuevo Centro de PAU 4 de Móstoles.
- Construcción del nuevo Centro de Salud de El Molar.

Obras en fase de redacción de proyecto:

- Construcción del nuevo Centro de Salud Fuencarral. Madrid.

- Construcción del nuevo Centro de Dehesa Vieja. San Sebastián de los Reyes. (Pendiente de contestación y aprobación de Estudio de Detalle por parte del Ayuntamiento).

- Reforma del Centro de Salud Cáceres. Madrid. (Pendiente de concesión de licencia urbanística por parte del Ayuntamiento).

Obras en proceso de licitación para la contratación de la redacción de proyecto:

- Construcción del nuevo Centro de Salud Abrantes. Madrid.

- Construcción del nuevo Centro de Salud Ensanche de Vallecas 2.

Obras con parcela cedida y estudio geotécnico realizado:

- Construcción del nuevo Centro de Salud Cerro de los Gamos. Pozuelo de Alarcón.

- Construcción del nuevo Centro de Salud Valderribas-Vicálvaro. Madrid.

Obras con parcela cedida y estudio geotécnico en ejecución:

- Construcción del nuevo Centro de Salud Valdebebas. Madrid.

- Construcción del nuevo Centro de Salud Soto del Henares. Torrejón de Ardoz.

Obras en fase de análisis de necesidades para la licitación de redacción de proyecto:

- Reforma del Centro de Salud Núñez Morgado. Madrid.

Obras con parcela cedida. Existe una parcela cedida por el Ayuntamiento de Alcorcón con superficie insuficiente para incluir el Centro de Salud Mental de la localidad. Se ha solicitado la cesión de otra parcela que reúna las características de superficie necesaria.

- Construcción del nuevo Centro de Salud Ensanche Sur Alcorcón.

——— PE-248(XI)/2019 RGEP.6044 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: capacidades técnicas y experiencia profesional que se han tenido en cuenta en la reciente designación del Director Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112.

RESPUESTA

Se informa a Su Señoría que el nombramiento de Director Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112 es una potestad discrecional del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero competente en la materia.

——— PE-249(XI)/2019 RGEP.6045 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos técnicos y profesionales que debe cumplir el Director Gerente de un organismo tan importante en lo relativo a la seguridad de los madrileños como es el Organismo Autónomo Madrid 112.

RESPUESTA

Se informa a Su Señoría que el nombramiento de Director Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112 es una potestad discrecional del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero competente en la materia.

——— PE-250(XI)/2019 RGEP.6046 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: experiencia profesional y conocimientos de tecnologías de la información que se han tenido en cuenta para el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud (Decreto 194/2019, de 4 de septiembre).

RESPUESTA

En el nombramiento de los titulares de las Direcciones Generales se tiene en cuenta que su perfil profesional se adecúe a la naturaleza del puesto de referencia.

——— PE-251(XI)/2019 RGEP.6047 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: experiencia profesional sanitaria y conocimientos que se han tenido en cuenta para el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad (Decreto 191/2019, de 4 de septiembre).

RESPUESTA

En el nombramiento de los titulares de las Direcciones Generales se tiene en cuenta que su perfil profesional se adecúe a la naturaleza del puesto de referencia.

——— PE-260(XI)/2019 RGEP.6069 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Aduana, 29 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. se ocupa de la gestión patrimonial de dicho inmueble con medios propios.

——— PE-261(XI)/2019 RGEP.6070 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Alcalá, 31 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. se ocupa de la gestión patrimonial de dicho inmueble con medios propios.

——— PE-262(XI)/2019 RGEP.6071 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle General Díaz Porlier, 35 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. se ocupa de la gestión patrimonial de dicho inmueble con medios propios.

——— PE-263(XI)/2019 RGEP.6072 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Gran Vía, 6 - 3º de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. se ocupa de la gestión patrimonial de dicho inmueble con medios propios.

——— PE-264(XI)/2019 RGEP.6073 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Juan de Orduña, 3 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. se ocupa de la gestión patrimonial de dicho inmueble con medios propios.

——— PE-265(XI)/2019 RGEP.6074 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la Avenida de La Cantueña, 2 de Fuenlabrada, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. se ocupa de la gestión patrimonial de dicho inmueble con medios propios.

——— PE-266(XI)/2019 RGEP.6075 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Santa Catalina, 6 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. se ocupa de la gestión patrimonial de dicho inmueble con medios propios.

——— PE-267(XI)/2019 RGEP.6076 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si la gestión patrimonial del inmueble sito en la calle Santa Hortensia, 30 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. se ocupa de la gestión patrimonial de dicho inmueble con medios propios.

——— PE-268(XI)/2019 RGEP.6077 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Aduana, 29 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

De acuerdo con las estipulaciones del contrato, es el arrendatario quien se ocupa del mantenimiento del edificio que se menciona.

——— PE-269(XI)/2019 RGEP.6078 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Alcalá, 31 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

De acuerdo con las estipulaciones del contrato, es el arrendatario quien se ocupa del mantenimiento del edificio que se menciona.

——— PE-270(XI)/2019 RGEP.6079 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle General Díaz Porlier, 35 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

De acuerdo con las estipulaciones del contrato, es el arrendatario quien se ocupa del mantenimiento del edificio que se menciona.

——— PE-271(XI)/2019 RGEP.6080 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Gran Vía, 6 - 3º de Madrid, propiedad de Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

De acuerdo con las estipulaciones del contrato, es el arrendatario quien se ocupa del mantenimiento del edificio que se menciona.

——— PE-272(XI)/2019 RGEP.6081 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Juan de Orduña, 3 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

De acuerdo con las estipulaciones del contrato, es el arrendatario quien se ocupa del mantenimiento del edificio que se menciona.

——— PE-273(XI)/2019 RGEP.6082 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la Avda. de La Cantueña, 2 de Fuenlabrada, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

De acuerdo con las estipulaciones del contrato, Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. se ocupa de la gestión del mantenimiento del edificio. Dado que no hay personal específico cualificado se cuenta con los servicios de empresas especializadas.

——— PE-274(XI)/2019 RGEP.6083 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Santa Catalina, 6 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

De acuerdo con las estipulaciones del contrato, Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. se ocupa de la gestión del mantenimiento del edificio. Dado que no hay personal específico cualificado se cuenta con los servicios de empresas especializadas.

——— PE-275(XI)/2019 RGEP.6084 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informar si el mantenimiento del inmueble sito en la calle Santa Hortensia, 30 de Madrid, propiedad de Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., se hace con medios propios o está externalizado y es por tanto otra compañía la que lo realiza.

RESPUESTA

De acuerdo con las estipulaciones del contrato, es el arrendatario quien se ocupa del mantenimiento del edificio que se menciona.

——— PE-276(XI)/2019 RGEP.6085 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., respecto de la finca de su propiedad sita en la calle Goya, 52, que actualmente sólo conserva su fachada y su estructura.

RESPUESTA

La finca propiedad de Obras de Madrid situada en la calle Goya, 52, de Madrid alberga lo que fue un edificio sanitario con catalogación parcial de fachada. Dicha parcela está calificada por el PGOUM como indica en la ficha de condiciones urbanísticas y la de dotación de ordenación, como equipamiento básico de salud. Obras de Madrid tiene previsto destinar el edificio al único uso compatible con la normativa existente.

——— PE-278(XI)/2019 RGEP.6121 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se llevan a cabo en la unidad de IVE de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para comprobar que la información recibida por la mujer en el correspondiente centro acreditado para la

práctica del aborto cumple con la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

RESPUESTA

En los casos en que las mujeres opten por la interrupción del embarazo regulada en el artículo 14 recibirán, además, un sobre cerrado que contendrá la siguiente información:

a) Las ayudas públicas disponibles para las mujeres embarazadas y la cobertura sanitaria durante el embarazo y el parto.

b) Los derechos laborales vinculados al embarazo y a la maternidad; las prestaciones y ayudas públicas para el cuidado y atención de los hijos e hijas; los beneficios fiscales y demás información relevante sobre incentivos y ayudas al nacimiento.

c) Datos sobre los centros disponibles para recibir información adecuada sobre anticoncepción y sexo seguro.

d) Datos sobre los centros en los que la mujer pueda recibir voluntariamente asesoramiento antes y después de la interrupción del embarazo.

Esta información deberá ser entregada en cualquier centro sanitario público o bien en los centros acreditados para la interrupción voluntaria del embarazo. Junto con la información en sobre cerrado se entregará a la mujer un documento acreditativo de la fecha de la entrega, a los efectos de lo establecido en el artículo 14 de esta Ley.

La elaboración, contenidos y formato de esta información será determinada reglamentariamente por el Gobierno.

1. En el supuesto de interrupción del embarazo previsto en la letra b) del artículo 15 de esta Ley, la mujer recibirá además de la información prevista en el apartado primero de este artículo, información por escrito sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas existentes de apoyo a la autonomía de las personas con alguna discapacidad, así como la red de organizaciones sociales de asistencia social a estas personas.

2. En todos los supuestos, y con carácter previo a la prestación del consentimiento, se habrá de informar a la mujer en los términos de los artículos 4 y 10 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, y específicamente sobre las consecuencias médicas, psicológicas y sociales de la prosecución del embarazo o de la interrupción del mismo.

3. La información prevista en este artículo será clara, objetiva y comprensible. En el caso de las personas con discapacidad, se proporcionará en formatos y medios accesibles, adecuados a sus necesidades.

La elaboración de los sobres con la información a que se refiere la Ley Orgánica, se realiza en dependencias del Servicio Madrileño de Salud. El contenido y formato es el determinado reglamentariamente por el Gobierno cuando la mujer opta por la interrupción acogiéndose al artículo 14, y por la Comunidad de Madrid cuando opta por la interrupción acogiéndose al artículo 15.

Los sobres elaborados, son entregados, con acuse de recepción, a las clínicas que realizarán la interrupción del embarazo. Cada sobre elaborado y entregado a estos centros, está numerado de forma bien visible en el exterior. La numeración es correlativa, llevándose en el SERMAS, un registro de la fecha, centro y número del sobre que se entrega a cada clínica.

La entrega de los correspondientes sobres a las mujeres, se realiza en las clínicas en los que se realizará la interrupción del embarazo, puesto que ellos son los que, conocedores de la fecha en la que se va a realizar la interrupción, deben ser los garantes de que se cumpla el plazo de al menos tres días entre la entrega de la información y la realización de la interrupción que marca la Ley.

Los centros acreditados para la realización de este procedimiento, llevan un registro en el que se hace constar: el número del sobre, la mujer a la que se entrega el sobre y la fecha en la que se entrega, y un documento firmado por la mujer en el que se manifiesta haber recogido dicha información, que puede ser auditado en cualquier momento por la Dirección General de Acreditación e Inspección.

——— PE-279(XI)/2019 RGEP.6127 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la construcción del nuevo IES de Aravaca.

RESPUESTA

La parcela está pendiente de cesión por parte del Ayuntamiento.

——— PE-281(XI)/2019 RGEP.6129 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de seguir aplicando todas las medidas incluidas en la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021.

RESPUESTA

La Dirección General de Igualdad mantiene el compromiso que, desde la creación de la anterior Dirección General de la Mujer en el año 1989, tiene la Comunidad de Madrid con la promoción de las mujeres y con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, compromiso que ha sido y es una constante, ya que estamos convencidos de que el desarrollo social y económico de nuestra región está ligado a nuestra propia capacidad para lograr que todas las mujeres participen en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la sociedad, públicos o privados.

Como consecuencia de ello, de dicho convencimiento, se van a mantener las líneas de actuación y por tanto se van a ir aplicando las medidas contenidas en la primera Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Comunidad de Madrid 2018-2021, a través de la cual se fijaron de manera transversal los objetivos prioritarios del Gobierno regional en el marco de las competencias que la Administración regional tiene en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para los próximos años.

No obstante, desde este centro gestor se pretende mejorar los indicadores de impacto, control y seguimiento previstos en la Estrategia con el objetivo de tener una evaluación más eficaz que permita medir de manera más eficiente la ejecución de las medidas previstas en la misma.

——— PE-282(XI)/2019 RGEP.6130 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de seguir aplicando todas las medidas incluidas en la Estrategia Madrid por el Empleo.

RESPUESTA

En el momento actual, el nuevo equipo directivo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad está en proceso de análisis de toda la información disponible acerca de la Estrategia de Madrid por el Empleo del periodo 2016-2017 y de su prórroga en el periodo 2018-2019.

Será, por tanto, a la luz de las conclusiones que se saquen de ese análisis cuando se decida, en concertación con los interlocutores sociales, cuáles de esas medidas se incorporarán a la nueva Estrategia por el Empleo en la Comunidad de Madrid que se elaborará para el periodo 2020-2023.

——— PE-283(XI)/2019 RGEP.6131 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los resultados del Plan de Garantía Juvenil hasta la fecha.

RESPUESTA

El Gobierno regional inició en 2015 una hoja de ruta para implementar la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad que se configura como una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. Así:

- En el año 2015, el Gobierno de la Comunidad de Madrid puso en marcha un Plan de Empleo Joven, que contemplaba dos medidas: una dirigida a jóvenes cualificados con titulación necesaria para la firma de un contrato en prácticas, y otra para jóvenes no cualificados con el fin de que pudieran combinar formación y práctica profesional a través del contrato para la formación y el aprendizaje.

  Asimismo, en octubre de 2015 se establecieron 13 puntos de atención especializada para jóvenes menores de 30 años en distintas Oficinas de Empleo de la red, para realizar actuaciones de movilización de potenciales beneficiarios del programa de Garantía Juvenil, favorecer su inscripción en el registro del Sistema Nacional, prestarles orientación y asesoramiento para favorecer su acceso al mercado laboral o bien facilitarles oportunidades de formación, acompañando al joven durante todo este proceso y/o hasta que dejen de ser beneficiarios del programa.

- En marzo de 2016, Gobierno regional y los Interlocutores Sociales acordaron poner en marcha la Estrategia Madrid por el Empleo 2016-2017, donde se analizaban las especificidades del mercado de trabajo madrileño y se contemplaban medidas concretas que se preveían desarrollar en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil. En este caso, y correspondientes a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, cabe destacar las medidas 22 a 31, así como a la 35 en lo que concierne a jóvenes con discapacidad, cuya finalidad era:

  - Movilización, orientación y asesoramiento de jóvenes inscritos en la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.

- Formación en alternancia al empleo para jóvenes parados de larga duración.

- Incentivos a la contratación de jóvenes, que comprende la contratación estable, la contratación en prácticas y el contrato para la formación y aprendizaje.

Una vez trascurridos cuatro años desde el comienzo de esas actuaciones, las actuaciones del programa de garantía juvenil y aquellas otras actuaciones que han beneficiado a jóvenes menores de 30 años han obtenido unos resultados que, según los indicadores de resultados obtenidos desde 2015 a 2019 en los programas gestionados en el ámbito de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, pueden presentarse agrupados en tres bloques:

- Refuerzo de la orientación e intermediación laboral.

- Mejora de la empleabilidad.

- Estímulos a la contratación.

Podemos ver con mayor detalle cada uno de ellos:

En relación a la orientación e intermediación laboral:

— En el 2.º semestre de 2015 se pusieron en marcha acciones de movilización y apoyo a la inscripción, a través de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid y los puntos de información en las Oficinas de Juventud, con el fin agilizar e incrementar las oportunidades de acceso de los jóvenes madrileños a los beneficios de la Garantía Juvenil.

  Estas acciones han aportado resultados positivos. Según los últimos datos, en la Comunidad de Madrid hay 209.496 jóvenes inscritos en el Registro del SNGJ, de los que el 53,99 % están inactivos, es decir, están trabajando y/o están formándose.

— Por otro lado, mediante una actuación individualizada y singular, desde los puntos especializados de las 42 Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid se ofertan a los jóvenes servicios de información, orientación e intermediación para mejorar su empleabilidad y favorecer su contratación o el emprendimiento. Así, las Oficinas de Empleo han prestado a los jóvenes demandantes de empleo:

  - 196.561 servicios en 2015.

  - 333.165 servicios en 2016.

  - 425.198 servicios en 2017.

  - 474.817 servicios en 2018.

  - 269.461 servicios entre enero y agosto de 2019.

— En relación con los servicios prestados a los jóvenes desde las Oficinas de Empleo son de destacar algunos indicadores:

  - Demandantes distintos menores de 30 años que obtuvieron un empleo durante el año 2016, habiendo recibido alguna atención en los 6 meses anteriores: 35.924 jóvenes, un 32,5 % más que en 2015.

- Demandantes distintos menores de 30 años que consten como registrados en el SNGJ, que hubieran obtenido un empleo o que hubieran recibido un servicio en 2016: 26.602 jóvenes.

- En 2017, el número total de jóvenes demandantes menores de 30 años beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) en algún momento del período de referencia que hubieran recibido una atención y hubieran obtenido un empleo dentro del período de referencia y en los 6 meses siguientes a recibir la atención son 24.713 jóvenes.

- En 2017, el total de jóvenes demandantes menores de 30 años beneficiarios en el SNGJ en algún momento del período de referencia que hubieran recibido una atención ascienden a 76.221.

- En 2018, el número total de jóvenes demandantes menores de 30 años beneficiarios en el SNGJ en algún momento del período de referencia que hubieran recibido una atención y hubieran obtenido un empleo dentro del período de referencia y en los 6 meses siguientes a recibir la atención son 28.094 jóvenes.

- En 2018, el total de jóvenes demandantes menores de 30 años beneficiarios en el SNGJ en algún momento del período de referencia que hubieran recibido una atención ascienden a 77.420.

— En el logro de los resultados anteriores han desempeñado un papel importante los tutores específicos contratados para reforzar las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid: de los 39 tutores contratados en octubre de 2015 se pasó a 69 en mayo de 2016. La contratación de los 69 tutores de la Garantía Juvenil (GJ) se ha prorrogado en el marco del Plan de Innovación y Refuerzo de la Red de Oficinas Públicas de Empleo de la Comunidad de Madrid, acordado con las organizaciones sindicales en noviembre de 2016.

— En el año 2019 se ha puesto en marcha la contratación de 100 tutores para la atención de colectivos vulnerables entre los que se encuentran los jóvenes.

En relación con la mejora de la empleabilidad:

Un total de 1.544 jóvenes menores de 30 años, que estaban inscritos como beneficiarios en el Registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se beneficiaron del Plan de Empleo Joven 2015. Para ello, cerca de 283 entidades, tanto públicas como privadas, participaron en el citado plan mediante la formalización con los jóvenes de los correspondientes contratos formativos:

- 568 contratos en el programa de práctica profesional para jóvenes cualificados, de los que el 60 % se formalizaron con mujeres, y;

- 976 contratos en el programa de cualificación profesional para aprendices, de los que el 65 % se formalizaron con mujeres.

— En el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo, se han puesto en marcha dos programas de formación en alternancia con el empleo para jóvenes parados de larga duración, que se llevan a cabo en colaboración con las entidades locales:

- En el programa de activación han colaborado 70 entidades locales en 2016 y 75 en 2017, que han contratado, en total, a 820 jóvenes.

- En el año 2018 han colaborado 66 entidades locales y 59 2019, que han contratado, en total, a 1.004 jóvenes.

- En el programa de cualificación han colaborado 50 entidades locales en 2016 y 48 en 2017, que han contratado, en total, a 1.405 jóvenes.

- En el año 2018 han colaborado 40 entidades locales y 31 en 2019, que han contratado, en total, a 1.060 jóvenes.

En relación con los estímulos a la contratación:

— El Gobierno regional ha impulsado en la pasada Legislatura distintos incentivos orientados a favorecer la contratación indefinida y los contratos formativos (en prácticas y de formación y aprendizaje), sin contar los contratos suscritos por los jóvenes parados de larga duración que participan en los programas mixtos de empleo y formación en colaboración con las entidades locales, descritos anteriormente.

— Así pues, si sumamos los datos desde 2016 hasta septiembre de 2019, el número de jóvenes menores de 30 años que han suscrito un contrato subvencionado en la presente Legislatura ha sido superior a los 7.149.

En el momento actual, el nuevo equipo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad es consciente del gran esfuerzo realizado, en los últimos años, para reducir esa gran lacra que es el desempleo juvenil.

Sin embargo, es mucho lo que queda por hacer y por ello se ha decido poner en marcha una renovación de la actual Estrategia por el Empleo en la Comunidad de Madrid, que estará vigente en el periodo 2020-2023 y que se apoyará en las buenas prácticas y en las áreas de mejora que se identifiquen de análisis de la implementación de la actual Estrategia Madrid por el Empleo.

En todo caso, en coherencia con el compromiso del Gobierno regional por los jóvenes, se apoyará y fortalecerá la Garantía Juvenil, que será uno de los elementos claves de esa nueva Estrategia por el Empleo de la Comunidad de Madrid.

——— PE-284(XI)/2019 RGEP.6132 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la región seguir ejecutando el Plan Emancípate.

RESPUESTA

Dentro de los objetivos del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de vivienda, ocupa un lugar destacado la puesta en marcha de iniciativas que hagan posible la emancipación de los jóvenes madrileños. Durante la presente Legislatura se va a seguir en esta línea y se van a desarrollar iniciativas que hagan posible este objetivo, especialmente dirigidas a los jóvenes madrileños, menores de 30 años, que se encuentren insertos en el mercado laboral y que tienen dificultades a la hora de

acceder a la propiedad de una vivienda o a firmar un contrato de alquiler que les permita desarrollar una vida autónoma.

——— PE-286(XI)/2019 RGEP.6142 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las labores de mantenimiento especializado (predictivo, preventivo, reglamentario y meteorológico) que está realizando el Canal de Isabel II en Arganda del Rey.

RESPUESTA

La titularidad de la red de alcantarillado de Arganda del Rey es municipal y Canal de Isabel II se ocupa del mantenimiento de ésta desde que suscribió el convenio firmado en enero de 2012, habiéndolo desarrollado de forma eficiente; con ese convenio Canal asumió el compromiso de la elaboración del Plan Director. Conviene destacar que como tal no existe ningún "Plan de inversión vigente" suscrito entre Canal de Isabel II y Arganda del Rey.

En el Plan Director desarrollado por Canal se incluyen todas las obras que se consideran necesarias para mejorar la eficacia de la red de alcantarillado, diferenciando en grupos aquellas mejoras que se consideran prioritarias o urgentes para dimensionar y mejorar estas redes, pero es responsabilidad del Ayuntamiento su ejecución y financiación.

Precisamente para ejecutar las obras de mejora del alcantarillado en los municipios de Madrid, Canal cuenta con el Plan Sanea en el marco de su Plan Estratégico 2018/2030 para acelerar la ejecución y financiación de estas obras, de manera que sea más sencilla y económica la realización de estas infraestructuras.

Canal entregó a principios de septiembre al Ayuntamiento de Arganda del Rey dicho Plan Director y ha mantenido el pasado 26 de septiembre una reunión con su Alcalde, acompañado por el Concejal de Modelo de Ciudad, para analizar dicho documento, comprometiéndose el Ayuntamiento a responder en breve al Canal con el listado de actuaciones prioritarias a acometer del Plan Director en el saneamiento de la localidad que desea abordar en una primera etapa, así como el importe de la cuota suplementaria, todo ello para ser plasmado en el texto del Convenio del Plan Sanea. El Ayuntamiento se ha mostrado partidario de acometer obras de saneamiento por importe de unos 20 millones de euros a ejecutar mediante la aplicación de una cuota suplementaria, encaminadas a solventar y mitigar los problemas de recogidas de aguas que han ocasionado las dos inundaciones consecutivas en el municipio.

Independientemente a estas nuevas actuaciones, en los últimos años, y dada la situación del alcantarillado de este municipio, Canal de Isabel II ha acometido varias obras de urgencia para mejorar su situación. Todas ellas han sido aprobadas por el Ayuntamiento y han supuesto una inversión de 327.044 euros financiados mediante cuota suplementaria aprobada por el Ayuntamiento.

En concreto las obras ejecutadas son las siguientes:

- c/ Maestro Albéniz con c/ Pintor Murillo. Acuerdo para la ejecución de renovación de la red de alcantarillado con cargo a la cuota suplementaria el 29 de enero de 2013.

- c/ Margarita. Acuerdo para la ejecución de renovación de la red de alcantarillado con cargo a la cuota suplementaria el 29 de enero de 2013.

— c/ Emilia Pardo Bazán. Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013.

— Glorieta Doctor Escribano Ortiz. Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013.

— c/ Pilar. Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

— c/ Libertad (parte alta). Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

— c/ Velázquez esquina c/ Tirso de Molina. Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

Sobre la renovación por urgencia realizada a petición del Ayuntamiento en la Glorieta Doctor Escribano Ortiz (Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013) hay que destacar que ha permitido solucionar el grave problema de inundaciones de esta Glorieta al instalar un colector de Ø 1000 mm de PVC-U. En este punto se producía la reducción de la sección del Ovoide cuyo trazado transcurre por la c/ Doctor Escribano Ortiz (Reducción de Ø1.5x1 m a Ø400 mm), solucionándose así las inundaciones que se producían en la glorieta en episodios tormentosos.

Además de las obras realizadas por urgencia en la red de alcantarillado del municipio, desde el Área de Conservación Sistema Tajo de Canal se ha estudiado y propuesto al Ayuntamiento de Arganda del Rey la rehabilitación y renovación debido al mal estado en el que se encuentran los colectores de las siguientes calles del municipio:

— c/ Libertad (Parte baja).

— c/ Isaac Peral (con Plaza Juan XXIII).

— Avda. Valdearganda. Colector visitable en cuatro tramos.

— c/ Canarias.

— c/ Heras.

— c/ Tenerife.

— c/ Romero.

— c/ Leganitos.

Del mismo modo hay que señalar que tanto las tareas realizadas de inspección como de mantenimiento de la red se encuentran descritas en el Anexo II del vigente Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Arganda del Rey entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Arganda del Rey, firmado el 25 de enero de 2012.

Dicho convenio incluye la inspección periódica de la red municipal es decir de las Conducciones y pozos de registro, así como la red de drenaje superficial, incluyendo imbornales y sus ramales de conexión a la red, así como los aliviaderos.

En cuanto a las labores de mantenimiento de la red estas incluyen los siguientes puntos:

- Limpieza periódica de la red municipal, incluyendo:
  - Conducciones y pozos de registro.
  - Red de drenaje superficial, incluyendo imbornales y sus ramales de conexión a la red.
  - Aliviaderos.
- Obras de reparación por avería o rotura.
- Servicio de incidencias a la red veinticuatro horas.
- Actualización cartográfica de la red.
- Mantenimiento de la instrumentación existente a la firma del convenio (caudalímetros y limnímetros).
- Mantenimiento de las instalaciones existentes a la firma del convenio, incluyendo:
  - Mantenimiento general (repuestos y materiales electromecánicos y de instrumentación y control).
  - Mantenimiento especializado.
- Mantenimiento predictivo.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento reglamentario.
- Mantenimiento metrológico.

No incluye el cambio o renovación de equipos al finalizar su vida útil o de diseño, que corresponderá al ayuntamiento.

Ejecución del Plan de Inspección y limpieza:

El mantenimiento realizado en el municipio de Arganda del Rey de inspección y limpieza, según el último contrato de Servicios de Explotación y Mantenimiento de las Redes de Saneamiento Periféricas 371/2013, ha sido el 25 % de limpieza de la red municipal al año, el 25 % de inspección con circuito cerrado de Televisión (CCTV) de la red municipal al año y una limpieza de la red de imbornales cada 6 meses. La red de saneamiento de Arganda del Rey tiene una longitud de 150 kilómetros y 5.293 imbornales.

Durante los años 2015-2019 se han inspeccionado con circuito cerrado de televisión 177,01 km de red y se han visitado para su inspección 8,3 km de red visitable. En cuanto a las labores de limpieza se han limpiado 51.378 imbornales, se han limpiado 179,3 km de tubería y 364 metros de conducciones de alcantarillado visitable.

Con ello se ha garantizado el correcto funcionamiento del alcantarillado municipal con las secciones hidráulicas disponibles en el municipio.

Estas labores se resumen en el siguiente cuadro:

	TIPO DE TRABAJO				
	Inspección CCTV (ml)	**Inspección Visitable (ml)**	**Limpieza de Imbornales (ud)**	**Limpieza tubular (ml)**	**Limpieza visitable (ml)**
TOTAL	177.010	8.315	51.378	179.281	364

Situación acaecida por las intensas precipitaciones del 26 de agosto de 2019 y 15 de septiembre de 2019.

Las últimas lluvias que se han registrado en Arganda del Rey son excepcionales. Según los datos de que dispone Canal el volumen, duración e intensidad de las lluvias supera el periodo de retorno de 100 años.

Durante el 26 de agosto de 2019, se produjo una tormenta de lluvia y granizo de gran intensidad que anegó las calles del municipio taponando completamente las rejillas de recogida del agua de escorrentía superficial de todo el municipio, no pudiendo evacuar el agua hacia la red de drenaje pluvial y de alcantarillado municipal produciéndose una riada por la calle Real, Juan de la Cierva y Paseo Misericordia.

Tras los avisos de inundaciones generados en el Sistema de avisos de Canal, los equipos para la gestión del mantenimiento y la limpieza de Canal se trasladaron al municipio, donde se fueron abriendo rejillas de drenaje para desembalsar las zonas anegadas.

Durante los días posteriores se realizaron trabajos de mantenimiento y limpieza de las redes de alcantarillado municipales, además de atender y resolver las 51 incidencias de atascos registradas en el Sistema de atención de avisos. El 27 de agosto, se revisaron los colectores de Calle Real, Calle Ferrocarril, Paseo Misericordia y Avda. de Valdearganda tras las lluvias comprobando el perfecto esta-do de funcionamiento hidráulico

La segunda tormenta se registró el pasado día 15 de septiembre de 2019, recibiéndose el primer aviso de elementos obstruidos en la red de alcantarillado a las 14:09 horas. En total, durante la duración del episodio de lluvia se registraron en el sistema 14 incidencias por obstrucciones de la red de alcantarillado y elementos de recogida de agua de escorrentía superficial.

Durante los días posteriores al episodio de tormenta hasta el pasado 19 de septiembre, se han registrado un total de 34 incidencias. Las incidencias se refieren a elementos de la red de alcantarillado obstruidos, siendo la mayoría de ellos imbornales que necesitan limpieza tras la intensidad de la lluvia caída en todo el municipio.

La tormenta que tuvo lugar sobre el municipio comenzó aproximadamente sobre las 16:00 horas, según los datos recogidos por la página web www.aemet.es, con una duración aproximada de 30 minutos. La cantidad total de precipitación acumulada en 12 horas entre el 15 y 16 de septiembre registrada por la estación meteorológica mencionada fue algo más de 63 mm.

Esta tormenta produjo de nuevo una riada por el centro de la localidad que se encuentra enclavada entre el Arroyo del Valle y el Arroyo Vilches. Ambos arroyos se desbordaron y provocaron una riada por el centro del municipio arrastrando ramas y mobiliario urbano por el centro de la localidad. La red de alcantarillado municipal colapsó y se desbordó en varios puntos de la localidad debido a la falta de capacidad hidráulica por la existencia de varios "cuellos de botella" presentes en la red de alcantarillado municipal.

La red de alcantarillado entró en carga en varios puntos del municipio debido a su falta de capacidad hidráulica. El principal problema detectado en la red de alcantarillado municipal en esta última tormenta, ha sido la recogida del agua de escorrentía de una antigua galería de pluviales que recoge la cuenca vertiente y que se incorpora en la red de alcantarillado municipal cerca de la calle Miguel de Unamuno donde se producen varios estrechamientos en la sección de la galería, siendo su sección inicial de 2.5x2.4 m terminando en una sección 1.8x1.2 m.

Los técnicos de Canal de Isabel II consideran adecuadas las labores de inspección y el mantenimiento de la red de alcantarillado de la localidad de Arganda del Rey para el funcionamiento hidráulico de la red existente. Si bien existen problemas en varios puntos del municipio debido a su falta de capacidad hidráulica, que pueden solucionarse mediante nuevas obras e inversiones.

Cabe destacar que el periodo de retorno de las lluvias acaecidas este verano es superior a 100 años lo que indica la excepcionalidad de este evento. Al ser el Ayuntamiento el titular de la red es también el responsable de acometer y financiar las obras que considere oportunas. Canal que ya ha realizado y entregado el Plan Director del municipio, ofrecerá el apoyo que sea requerido para facilitar su ejecución.

——— PE-287(XI)/2019 RGEP.6143 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución de las inversiones previstas en el Plan de inversión vigente suscrito entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

RESPUESTA

La titularidad de la red de alcantarillado de Arganda del Rey es municipal y Canal de Isabel II se ocupa del mantenimiento de ésta desde que suscribió el convenio firmado en enero de 2012, habiéndolo desarrollado de forma eficiente; con ese convenio Canal asumió el compromiso de la elaboración del Plan Director. Conviene destacar que como tal no existe ningún "Plan de inversión vigente" suscrito entre Canal de Isabel II y Arganda del Rey.

En el Plan Director desarrollado por Canal se incluyen todas las obras que se consideran necesarias para mejorar la eficacia de la red de alcantarillado, diferenciando en grupos aquellas mejoras que se consideran prioritarias o urgentes para dimensionar y mejorar estas redes, pero es responsabilidad del Ayuntamiento su ejecución y financiación.

Precisamente para ejecutar las obras de mejora del alcantarillado en los municipios de Madrid, Canal cuenta con el Plan Sanea en el marco de su Plan Estratégico 2018/2030 para acelerar la ejecución y financiación de estas obras, de manera que sea más sencillo y económico la realización de estas infraestructuras.

Canal entregó a principios de septiembre al Ayuntamiento de Arganda del Rey dicho Plan Director y ha mantenido el pasado 26 de septiembre una reunión con su Alcalde, acompañado por el Concejal de Modelo de Ciudad, para analizar dicho documento, comprometiéndose el Ayuntamiento a responder en breve al Canal con el listado de actuaciones prioritarias a acometer del Plan Director en el saneamiento de la localidad que desea abordar en una primera etapa, así como el importe de la cuota suplementaria, todo ello para ser plasmado en el texto del Convenio del Plan Sanea. El Ayuntamiento se ha mostrado partidario de acometer obras de saneamiento por importe de unos 20 millones de euros a ejecutar mediante la aplicación de una cuota suplementaria, encaminadas a solventar y mitigar los problemas de recogidas de aguas que han ocasionado las dos inundaciones consecutivas en el municipio.

Independientemente a estas nuevas actuaciones, en los últimos años, y dada la situación del alcantarillado de este municipio, Canal de Isabel II ha acometido varias obras de urgencia para mejorar su situación. Todas ellas han sido aprobadas por el Ayuntamiento y han supuesto una inversión de 327.044 euros financiados mediante cuota suplementaria aprobada por el Ayuntamiento.

En concreto las obras ejecutadas son las siguientes:

- c/ Maestro Albéniz con c/ Pintor Murillo. Acuerdo para la ejecución de renovación de la red de alcantarillado con cargo a la cuota suplementaria el 29 de enero de 2013.

- c/ Margarita. Acuerdo para la ejecución de renovación de la red de alcantarillado con cargo a la cuota suplementaria el 29 de enero de 2013.

- c/ Emilia Pardo Bazán. Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013.

- Glorieta Doctor Escribano Ortiz. Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013.

- c/ Pilar. Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

- c/ Libertad (parte alta). Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

- c/ Velázquez esquina c/ Tirso de Molina. Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

Sobre la renovación por urgencia realizada a petición del Ayuntamiento en la Glorieta Doctor Escribano Ortiz (Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013) hay que destacar que ha permitido solucionar el grave problema de inundaciones de esta Glorieta al instalar un colector de Ø 1000 mm de PVC-U. En este punto se producía la reducción de la sección del Ovoide cuyo trazado transcurre por la c/ Doctor Escribano Ortiz (Reducción de Ø1.5x1 m a Ø400 mm), solucionándose así las inundaciones que se producían en la glorieta en episodios tormentosos.

Además de las obras realizadas por urgencia en la red de alcantarillado del municipio, desde el Área de Conservación Sistema Tajo de Canal se ha estudiado y propuesto al Ayuntamiento de Arganda del Rey la rehabilitación y renovación debido al mal estado en el que se encuentran los colectores de las siguientes calles del municipio:

- c/ Libertad (Parte baja).

— c/ Isaac Peral (con Plaza Juan XXIII).

— Avda. Valdearganda. Colector visitable en cuatro tramos.

— c/ Canarias.

— c/ Heras.

— c/ Tenerife.

— c/ Romero.

— c/ Leganitos.

Del mismo modo hay que señalar que tanto las tareas realizadas de inspección como de mantenimiento de la red se encuentran descritas en el Anexo II del vigente Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Arganda del Rey entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Arganda del Rey, firmado el 25 de enero de 2012.

Dicho convenio incluye la inspección periódica de la red municipal es decir de las Conducciones y pozos de registro, así como la red de drenaje superficial, incluyendo imbornales y sus ramales de conexión a la red, así como los aliviaderos.

En cuanto a las labores de mantenimiento de la red estas incluyen los siguientes puntos:

— Limpieza periódica de la red municipal, incluyendo:

- Conducciones y pozos de registro.
- Red de drenaje superficial, incluyendo imbornales y sus ramales de conexión a la red.
- Aliviaderos.

— Obras de reparación por avería o rotura.

— Servicio de incidencias a la red veinticuatro horas.

— Actualización cartográfica de la red.

— Mantenimiento de la instrumentación existente a la firma del convenio (caudalímetros y limnímetros).

— Mantenimiento de las instalaciones existentes a la firma del convenio, incluyendo:

- Mantenimiento general (repuestos y materiales electromecánicos y de instrumentación y control).
- Mantenimiento especializado.

— Mantenimiento predictivo.

— Mantenimiento preventivo.

— Mantenimiento reglamentario.

— Mantenimiento metrológico.

No incluye el cambio o renovación de equipos al finalizar su vida útil o de diseño, que corresponderá al ayuntamiento.

Ejecución del Plan de Inspección y limpieza:

El mantenimiento realizado en el municipio de Arganda del Rey de inspección y limpieza, según el último contrato de Servicios de Explotación y Mantenimiento de las Redes de Saneamiento Periféricas 371/2013, ha sido el 25 % de limpieza de la red municipal al año, el 25 % de inspección con circuito cerrado de Televisión (CCTV) de la red municipal al año y una limpieza de la red de imbornales cada 6 meses. La red de saneamiento de Arganda del Rey tiene una longitud de 150 kilómetros y 5.293 imbornales.

Durante los años 2015-2019 se han inspeccionado con circuito cerrado de televisión 177,01 km de red y se han visitado para su inspección 8,3 km de red visitable. En cuanto a las labores de limpieza se han limpiado 51.378 imbornales, se han limpiado 179,3 km de tubería y 364 metros de conducciones de alcantarillado visitable.

Con ello se ha garantizado el correcto funcionamiento del alcantarillado municipal con las secciones hidráulicas disponibles en el municipio.

Estas labores se resumen en el siguiente cuadro:

	TIPO DE TRABAJO				
	Inspección CCTV (ml)	**Inspección Visitable (ml)**	**Limpieza de Imbornales (ud)**	**Limpieza tubular (ml)**	**Limpieza visitable (ml)**
TOTAL	177.010	8.315	51.378	179.281	364

Situación acaecida por las intensas precipitaciones del 26 de agosto de 2019 y 15 de septiembre de 2019.

Las últimas lluvias que se han registrado en Arganda del Rey son excepcionales. Según los datos de que dispone Canal el volumen, duración e intensidad de las lluvias supera el periodo de retorno de 100 años.

Durante el 26 de agosto de 2019, se produjo una tormenta de lluvia y granizo de gran intensidad que anegó las calles del municipio taponando completamente las rejillas de recogida del agua de escorrentía superficial de todo el municipio, no pudiendo evacuar el agua hacia la red de drenaje pluvial y de alcantarillado municipal produciéndose una riada por la calle Real, Juan de la Cierva y Paseo Misericordia.

Tras los avisos de inundaciones generados en el Sistema de avisos de Canal, los equipos para la gestión del mantenimiento y la limpieza de Canal se trasladaron al municipio, donde se fueron abriendo rejillas de drenaje para desembalsar las zonas anegadas.

Durante los días posteriores se realizaron trabajos de mantenimiento y limpieza de las redes de alcantarillado municipales, además de atender y resolver las 51 incidencias de atascos registradas en el Sistema de atención de avisos. El 27 de agosto, se revisaron los colectores de Calle Real, Calle Ferrocarril, Paseo Misericordia y Avda. de Valdearganda tras las lluvias comprobando el perfecto esta-do de funcionamiento hidráulico

La segunda tormenta se registró el pasado día 15 de septiembre de 2019, recibiéndose el primer aviso de elementos obstruidos en la red de alcantarillado a las 14:09 horas. En total, durante la duración del episodio de lluvia se registraron en el sistema 14 incidencias por obstrucciones de la red de alcantarillado y elementos de recogida de agua de escorrentía superficial.

Durante los días posteriores al episodio de tormenta hasta el pasado 19 de septiembre, se han registrado un total de 34 incidencias. Las incidencias se refieren a elementos de la red de alcantarillado obstruidos, siendo la mayoría de ellos imbornales que necesitan limpieza tras la intensidad de la lluvia caída en todo el municipio.

La tormenta que tuvo lugar sobre el municipio comenzó aproximadamente sobre las 16:00 horas, según los datos recogidos por la página web www.aemet.es, con una duración aproximada de 30 minutos. La cantidad total de precipitación acumulada en 12 horas entre el 15 y 16 de septiembre registrada por la estación meteorológica mencionada fue algo más de 63 mm.

Esta tormenta produjo de nuevo una riada por el centro de la localidad que se encuentra enclavada entre el Arroyo del Valle y el Arroyo Vilches. Ambos arroyos se desbordaron y provocaron una riada por el centro del municipio arrastrando ramas y mobiliario urbano por el centro de la localidad. La red de alcantarillado municipal colapsó y se desbordó en varios puntos de la localidad debido a la falta de capacidad hidráulica por la existencia de varios "cuellos de botella" presentes en la red de alcantarillado municipal.

La red de alcantarillado entró en carga en varios puntos del municipio debido a su falta de capacidad hidráulica. El principal problema detectado en la red de alcantarillado municipal en esta última tormenta, ha sido la recogida del agua de escorrentía de una antigua galería de pluviales que recoge la cuenca vertiente y que se incorpora en la red de alcantarillado municipal cerca de la calle Miguel de Unamuno donde se producen varios estrechamientos en la sección de la galería, siendo su sección inicial de 2.5x2.4 m terminando en una sección 1.8x1.2 m.

Los técnicos de Canal de Isabel II consideran adecuadas las labores de inspección y el mantenimiento de la red de alcantarillado de la localidad de Arganda del Rey para el funcionamiento hidráulico de la red existente. Si bien existen problemas en varios puntos del municipio debido a su falta de capacidad hidráulica, que pueden solucionarse mediante nuevas obras e inversiones.

Cabe destacar que el periodo de retorno de las lluvias acaecidas este verano es superior a 100 años lo que indica la excepcionalidad de este evento. Al ser el Ayuntamiento el titular de la red es también el responsable de acometer y financiar las obras que considere oportunas. Canal que ya ha realizado y entregado el Plan Director del municipio, ofrecerá el apoyo que sea requerido para facilitar su ejecución.

——— PE-288(XI)/2019 RGEP.6144 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que las labores de mantenimiento de la red de alcantarillado de Arganda del Rey por parte del Canal de Isabel II son adecuadas.

RESPUESTA

La titularidad de la red de alcantarillado de Arganda del Rey es municipal y Canal de Isabel II se ocupa del mantenimiento de ésta desde que suscribió el convenio firmado en enero de 2012, habiéndolo desarrollado de forma eficiente; con ese convenio Canal asumió el compromiso de la elaboración del Plan Director. Conviene destacar que como tal no existe ningún "Plan de inversión vigente" suscrito entre Canal de Isabel II y Arganda del Rey.

En el Plan Director desarrollado por Canal se incluyen todas las obras que se consideran necesarias para mejorar la eficacia de la red de alcantarillado, diferenciando en grupos aquellas mejoras que se consideran prioritarias o urgentes para dimensionar y mejorar estas redes, pero es responsabilidad del Ayuntamiento su ejecución y financiación.

Precisamente para ejecutar las obras de mejora del alcantarillado en los municipios de Madrid, Canal cuenta con el Plan Sanea en el marco de su Plan Estratégico 2018/2030 para acelerar la ejecución y financiación de estas obras, de manera que sea más sencillo y económico la realización de estas infraestructuras.

Canal entregó a principios de septiembre al Ayuntamiento de Arganda del Rey dicho Plan Director y ha mantenido el pasado 26 de septiembre una reunión con su Alcalde, acompañado por el Concejal de Modelo de Ciudad, para analizar dicho documento, comprometiéndose el Ayuntamiento a responder en breve al Canal con el listado de actuaciones prioritarias a acometer del Plan Director en el saneamiento de la localidad que desea abordar en una primera etapa, así como el importe de la cuota suplementaria, todo ello para ser plasmado en el texto del Convenio del Plan Sanea. El Ayuntamiento se ha mostrado partidario de acometer obras de saneamiento por importe de unos 20 millones de euros a ejecutar mediante la aplicación de una cuota suplementaria, encaminadas a solventar y mitigar los problemas de recogidas de aguas que han ocasionado las dos inundaciones consecutivas en el municipio.

Independientemente a estas nuevas actuaciones, en los últimos años, y dada la situación del alcantarillado de este municipio, Canal de Isabel II ha acometido varias obras de urgencia para mejorar su situación. Todas ellas han sido aprobadas por el Ayuntamiento y han supuesto una inversión de 327.044 euros financiados mediante cuota suplementaria aprobada por el Ayuntamiento.

En concreto las obras ejecutadas son las siguientes:

- c/ Maestro Albéniz con c/ Pintor Murillo. Acuerdo para la ejecución de renovación de la red de alcantarillado con cargo a la cuota suplementaria el 29 de enero de 2013.

- c/ Margarita. Acuerdo para la ejecución de renovación de la red de alcantarillado con cargo a la cuota suplementaria el 29 de enero de 2013.

- c/ Emilia Pardo Bazán. Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013.

— Glorieta Doctor Escribano Ortiz. Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013.

— c/ Pilar. Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

— c/ Libertad (parte alta). Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

— c/ Velázquez esquina c/ Tirso de Molina. Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

Sobre la renovación por urgencia realizada a petición del Ayuntamiento en la Glorieta Doctor Escribano Ortiz (Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013) hay que destacar que ha permitido solucionar el grave problema de inundaciones de esta Glorieta al instalar un colector de Ø 1000 mm de PVC-U. En este punto se producía la reducción de la sección del Ovoide cuyo trazado transcurre por la c/ Doctor Escribano Ortiz (Reducción de Ø1.5x1 m a Ø400 mm), solucionándose así las inundaciones que se producían en la glorieta en episodios tormentosos.

Además de las obras realizadas por urgencia en la red de alcantarillado del municipio, desde el Área de Conservación Sistema Tajo de Canal se ha estudiado y propuesto al Ayuntamiento de Arganda del Rey la rehabilitación y renovación debido al mal estado en el que se encuentran los colectores de las siguientes calles del municipio:

— c/ Libertad (Parte baja).

— c/ Isaac Peral (con Plaza Juan XXIII).

— Avda. Valdearganda. Colector visitable en cuatro tramos.

— c/ Canarias.

— c/ Heras.

— c/ Tenerife.

— c/ Romero.

— c/ Leganitos.

Del mismo modo hay que señalar que tanto las tareas realizadas de inspección como de mantenimiento de la red se encuentran descritas en el Anexo II del vigente Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Arganda del Rey entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Arganda del Rey, firmado el 25 de enero de 2012.

Dicho convenio incluye la inspección periódica de la red municipal es decir de las Conducciones y pozos de registro, así como la red de drenaje superficial, incluyendo imbornales y sus ramales de conexión a la red, así como los aliviaderos.

En cuanto a las labores de mantenimiento de la red estas incluyen los siguientes puntos:

— Limpieza periódica de la red municipal, incluyendo:

- Conducciones y pozos de registro.
- Red de drenaje superficial, incluyendo imbornales y sus ramales de conexión a la red.
- Aliviaderos.

— Obras de reparación por avería o rotura.

— Servicio de incidencias a la red veinticuatro horas.

— Actualización cartográfica de la red.

— Mantenimiento de la instrumentación existente a la firma del convenio (caudalímetros y limnímetros).

— Mantenimiento de las instalaciones existentes a la firma del convenio, incluyendo:

- Mantenimiento general (repuestos y materiales electromecánicos y de instrumentación y control).
- Mantenimiento especializado.

— Mantenimiento predictivo.

— Mantenimiento preventivo.

— Mantenimiento reglamentario.

— Mantenimiento metrológico.

No incluye el cambio o renovación de equipos al finalizar su vida útil o de diseño, que corresponderá al ayuntamiento.

Ejecución del Plan de Inspección y limpieza:

El mantenimiento realizado en el municipio de Arganda del Rey de inspección y limpieza, según el último contrato de Servicios de Explotación y Mantenimiento de las Redes de Saneamiento Periféricas 371/2013, ha sido el 25 % de limpieza de la red municipal al año, el 25 % de inspección con circuito cerrado de Televisión (CCTV) de la red municipal al año y una limpieza de la red de imbornales cada 6 meses. La red de saneamiento de Arganda del Rey tiene una longitud de 150 kilómetros y 5.293 imbornales.

Durante los años 2015-2019 se han inspeccionado con circuito cerrado de televisión 177,01 km de red y se han visitado para su inspección 8,3 km de red visitable. En cuanto a las labores de limpieza se han limpiado 51.378 imbornales, se han limpiado 179,3 km de tubería y 364 metros de conducciones de alcantarillado visitable.

Con ello se ha garantizado el correcto funcionamiento del alcantarillado municipal con las secciones hidráulicas disponibles en el municipio.

Estas labores se resumen en el siguiente cuadro:

	TIPO DE TRABAJO				
	Inspección CCTV (ml)	**Inspección Visitable (ml)**	**Limpieza de Imbornales (ud)**	**Limpieza tubular (ml)**	**Limpieza visitable (ml)**
TOTAL	177.010	8.315	51.378	179.281	364

Situación acaecida por las intensas precipitaciones del 26 de agosto de 2019 y 15 de septiembre de 2019.

Las últimas lluvias que se han registrado en Arganda del Rey son excepcionales. Según los datos de que dispone Canal el volumen, duración e intensidad de las lluvias supera el periodo de retorno de 100 años.

Durante el 26 de agosto de 2019, se produjo una tormenta de lluvia y granizo de gran intensidad que anegó las calles del municipio taponando completamente las rejillas de recogida del agua de escorrentía superficial de todo el municipio, no pudiendo evacuar el agua hacia la red de drenaje pluvial y de alcantarillado municipal produciéndose una riada por la calle Real, Juan de la Cierva y Paseo Misericordia.

Tras los avisos de inundaciones generados en el Sistema de avisos de Canal, los equipos para la gestión del mantenimiento y la limpieza de Canal se trasladaron al municipio, donde se fueron abriendo rejillas de drenaje para desembalsar las zonas anegadas.

Durante los días posteriores se realizaron trabajos de mantenimiento y limpieza de las redes de alcantarillado municipales, además de atender y resolver las 51 incidencias de atascos registradas en el Sistema de atención de avisos. El 27 de agosto, se revisaron los colectores de Calle Real, Calle Ferrocarril, Paseo Misericordia y Avda. de Valdearganda tras las lluvias comprobando el perfecto esta-do de funcionamiento hidráulico

La segunda tormenta se registró el pasado día 15 de septiembre de 2019, recibiéndose el primer aviso de elementos obstruidos en la red de alcantarillado a las 14:09 horas. En total, durante la duración del episodio de lluvia se registraron en el sistema 14 incidencias por obstrucciones de la red de alcantarillado y elementos de recogida de agua de escorrentía superficial.

Durante los días posteriores al episodio de tormenta hasta el pasado 19 de septiembre, se han registrado un total de 34 incidencias. Las incidencias se refieren a elementos de la red de alcantarillado obstruidos, siendo la mayoría de ellos imbornales que necesitan limpieza tras la intensidad de la lluvia caída en todo el municipio.

La tormenta que tuvo lugar sobre el municipio comenzó aproximadamente sobre las 16:00 horas, según los datos recogidos por la página web www.aemet.es, con una duración aproximada de 30 minutos. La cantidad total de precipitación acumulada en 12 horas entre el 15 y 16 de septiembre registrada por la estación meteorológica mencionada fue algo más de 63 mm.

Esta tormenta produjo de nuevo una riada por el centro de la localidad que se encuentra enclavada entre el Arroyo del Valle y el Arroyo Vilches. Ambos arroyos se desbordaron y provocaron una riada por el centro del municipio arrastrando ramas y mobiliario urbano por el centro de la localidad. La red de alcantarillado municipal colapsó y se desbordó en varios puntos de la localidad

debido a la falta de capacidad hidráulica por la existencia de varios "cuellos de botella" presentes en la red de alcantarillado municipal.

La red de alcantarillado entró en carga en varios puntos del municipio debido a su falta de capacidad hidráulica. El principal problema detectado en la red de alcantarillado municipal en esta última tormenta, ha sido la recogida del agua de escorrentía de una antigua galería de pluviales que recoge la cuenca vertiente y que se incorpora en la red de alcantarillado municipal cerca de la calle Miguel de Unamuno donde se producen varios estrechamientos en la sección de la galería, siendo su sección inicial de 2.5x2.4 m terminando en una sección 1.8x1.2 m.

Los técnicos de Canal de Isabel II consideran adecuadas las labores de inspección y el mantenimiento de la red de alcantarillado de la localidad de Arganda del Rey para el funcionamiento hidráulico de la red existente. Si bien existen problemas en varios puntos del municipio debido a su falta de capacidad hidráulica, que pueden solucionarse mediante nuevas obras e inversiones.

Cabe destacar que el periodo de retorno de las lluvias acaecidas este verano es superior a 100 años lo que indica la excepcionalidad de este evento. Al ser el Ayuntamiento el titular de la red es también el responsable de acometer y financiar las obras que considere oportunas. Canal que ya ha realizado y entregado el Plan Director del municipio, ofrecerá el apoyo que sea requerido para facilitar su ejecución.

——— PE-289(XI)/2019 RGEP.6145 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que las labores de inspección del Canal de Isabel II de la red de alcantarillado de Arganda son adecuadas.

RESPUESTA

La titularidad de la red de alcantarillado de Arganda del Rey es municipal y Canal de Isabel II se ocupa del mantenimiento de ésta desde que suscribió el convenio firmado en enero de 2012, habiéndolo desarrollado de forma eficiente; con ese convenio Canal asumió el compromiso de la elaboración del Plan Director. Conviene destacar que como tal no existe ningún "Plan de inversión vigente" suscrito entre Canal de Isabel II y Arganda del Rey.

En el Plan Director desarrollado por Canal se incluyen todas las obras que se consideran necesarias para mejorar la eficacia de la red de alcantarillado, diferenciando en grupos aquellas mejoras que se consideran prioritarias o urgentes para dimensionar y mejorar estas redes, pero es responsabilidad del Ayuntamiento su ejecución y financiación.

Precisamente para ejecutar las obras de mejora del alcantarillado en los municipios de Madrid, Canal cuenta con el Plan Sanea en el marco de su Plan Estratégico 2018/2030 para acelerar la ejecución y financiación de estas obras, de manera que sea más sencillo y económico la realización de estas infraestructuras.

Canal entregó a principios de septiembre al Ayuntamiento de Arganda del Rey dicho Plan Director y ha mantenido el pasado 26 de septiembre una reunión con su Alcalde, acompañado por el Concejal de Modelo de Ciudad, para analizar dicho documento, comprometiéndose el Ayuntamiento a responder en breve al Canal con el listado de actuaciones prioritarias a acometer del Plan Director en el saneamiento de la localidad que desea abordar en una primera etapa, así como el importe de la

cuota suplementaria, todo ello para ser plasmado en el texto del Convenio del Plan Sanea. El Ayuntamiento se ha mostrado partidario de acometer obras de saneamiento por importe de unos 20 millones de euros a ejecutar mediante la aplicación de una cuota suplementaria, encaminadas a solventar y mitigar los problemas de recogidas de aguas que han ocasionado las dos inundaciones consecutivas en el municipio.

Independientemente a estas nuevas actuaciones, en los últimos años, y dada la situación del alcantarillado de este municipio, Canal de Isabel II ha acometido varias obras de urgencia para mejorar su situación. Todas ellas han sido aprobadas por el Ayuntamiento y han supuesto una inversión de 327.044 euros financiados mediante cuota suplementaria aprobada por el Ayuntamiento.

En concreto las obras ejecutadas son las siguientes:

— c/ Maestro Albéniz con c/ Pintor Murillo. Acuerdo para la ejecución de renovación de la red de alcantarillado con cargo a la cuota suplementaria el 29 de enero de 2013.

— c/ Margarita. Acuerdo para la ejecución de renovación de la red de alcantarillado con cargo a la cuota suplementaria el 29 de enero de 2013.

— c/ Emilia Pardo Bazán. Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013.

— Glorieta Doctor Escribano Ortiz. Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013.

— c/ Pilar. Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

— c/ Libertad (parte alta). Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

— c/ Velázquez esquina c/ Tirso de Molina. Con cargo al exceso de cuota suplementaria del acuerdo de 2013.

Sobre la renovación por urgencia realizada a petición del Ayuntamiento en la Glorieta Doctor Escribano Ortiz (Anexo al acuerdo del 18 de diciembre de 2013) hay que destacar que ha permitido solucionar el grave problema de inundaciones de esta Glorieta al instalar un colector de Ø 1000 mm de PVC-U. En este punto se producía la reducción de la sección del Ovoide cuyo trazado transcurre por la c/ Doctor Escribano Ortiz (Reducción de Ø1.5x1 m a Ø400 mm), solucionándose así las inundaciones que se producían en la glorieta en episodios tormentosos.

Además de las obras realizadas por urgencia en la red de alcantarillado del municipio, desde el Área de Conservación Sistema Tajo de Canal se ha estudiado y propuesto al Ayuntamiento de Arganda del Rey la rehabilitación y renovación debido al mal estado en el que se encuentran los colectores de las siguientes calles del municipio:

— c/ Libertad (Parte baja).

— c/ Isaac Peral (con Plaza Juan XXIII).

— Avda. Valdearganda. Colector visitable en cuatro tramos.

— c/ Canarias.

— c/ Heras.

— c/ Tenerife.

— c/ Romero.

— c/ Leganitos.

Del mismo modo hay que señalar que tanto las tareas realizadas de inspección como de mantenimiento de la red se encuentran descritas en el Anexo II del vigente Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Arganda del Rey entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Arganda del Rey, firmado el 25 de enero de 2012.

Dicho convenio incluye la inspección periódica de la red municipal es decir de las Conducciones y pozos de registro, así como la red de drenaje superficial, incluyendo imbornales y sus ramales de conexión a la red, así como los aliviaderos.

En cuanto a las labores de mantenimiento de la red estas incluyen los siguientes puntos:

— Limpieza periódica de la red municipal, incluyendo:

- Conducciones y pozos de registro.
- Red de drenaje superficial, incluyendo imbornales y sus ramales de conexión a la red.
- Aliviaderos.

— Obras de reparación por avería o rotura.

— Servicio de incidencias a la red veinticuatro horas.

— Actualización cartográfica de la red.

— Mantenimiento de la instrumentación existente a la firma del convenio (caudalímetros y limnímetros).

— Mantenimiento de las instalaciones existentes a la firma del convenio, incluyendo:

- Mantenimiento general (repuestos y materiales electromecánicos y de instrumentación y control).
- Mantenimiento especializado.

— Mantenimiento predictivo.

— Mantenimiento preventivo.

— Mantenimiento reglamentario.

— Mantenimiento metrológico.

No incluye el cambio o renovación de equipos al finalizar su vida útil o de diseño, que corresponderá al ayuntamiento.

Ejecución del Plan de Inspección y limpieza:

El mantenimiento realizado en el municipio de Arganda del Rey de inspección y limpieza, según el último contrato de Servicios de Explotación y Mantenimiento de las Redes de Saneamiento Periféricas 371/2013, ha sido el 25 % de limpieza de la red municipal al año, el 25 % de inspección con circuito cerrado de Televisión (CCTV) de la red municipal al año y una limpieza de la red de imbornales cada 6 meses. La red de saneamiento de Arganda del Rey tiene una longitud de 150 kilómetros y 5.293 imbornales.

Durante los años 2015-2019 se han inspeccionado con circuito cerrado de televisión 177,01 km de red y se han visitado para su inspección 8,3 km de red visitable. En cuanto a las labores de limpieza se han limpiado 51.378 imbornales, se han limpiado 179,3 km de tubería y 364 metros de conducciones de alcantarillado visitable.

Con ello se ha garantizado el correcto funcionamiento del alcantarillado municipal con las secciones hidráulicas disponibles en el municipio.

Estas labores se resumen en el siguiente cuadro:

	TIPO DE TRABAJO				
	Inspección CCTV (ml)	**Inspección Visitable (ml)**	**Limpieza de Imbornales (ud)**	**Limpieza tubular (ml)**	**Limpieza visitable (ml)**
TOTAL	177.010	8.315	51.378	179.281	364

Situación acaecida por las intensas precipitaciones del 26 de agosto de 2019 y 15 de septiembre de 2019.

Las últimas lluvias que se han registrado en Arganda del Rey son excepcionales. Según los datos de que dispone Canal el volumen, duración e intensidad de las lluvias supera el periodo de retorno de 100 años.

Durante el 26 de agosto de 2019, se produjo una tormenta de lluvia y granizo de gran intensidad que anegó las calles del municipio taponando completamente las rejillas de recogida del agua de escorrentía superficial de todo el municipio, no pudiendo evacuar el agua hacia la red de drenaje pluvial y de alcantarillado municipal produciéndose una riada por la calle Real, Juan de la Cierva y Paseo Misericordia.

Tras los avisos de inundaciones generados en el Sistema de avisos de Canal, los equipos para la gestión del mantenimiento y la limpieza de Canal se trasladaron al municipio, donde se fueron abriendo rejillas de drenaje para desembalsar las zonas anegadas.

Durante los días posteriores se realizaron trabajos de mantenimiento y limpieza de las redes de alcantarillado municipales, además de atender y resolver las 51 incidencias de atascos registradas en el Sistema de atención de avisos. El 27 de agosto, se revisaron los colectores de Calle Real, Calle Ferrocarril, Paseo Misericordia y Avda. de Valdearganda tras las lluvias comprobando el perfecto esta-do de funcionamiento hidráulico

La segunda tormenta se registró el pasado día 15 de septiembre de 2019, recibiéndose el primer aviso de elementos obstruidos en la red de alcantarillado a las 14:09 horas. En total, durante la duración del episodio de lluvia se registraron en el sistema 14 incidencias por obstrucciones de la red de alcantarillado y elementos de recogida de agua de escorrentía superficial.

Durante los días posteriores al episodio de tormenta hasta el pasado 19 de septiembre, se han registrado un total de 34 incidencias. Las incidencias se refieren a elementos de la red de alcantarillado obstruidos, siendo la mayoría de ellos imbornales que necesitan limpieza tras la intensidad de la lluvia caída en todo el municipio.

La tormenta que tuvo lugar sobre el municipio comenzó aproximadamente sobre las 16:00 horas, según los datos recogidos por la página web www.aemet.es, con una duración aproximada de 30 minutos. La cantidad total de precipitación acumulada en 12 horas entre el 15 y 16 de septiembre registrada por la estación meteorológica mencionada fue algo más de 63 mm.

Esta tormenta produjo de nuevo una riada por el centro de la localidad que se encuentra enclavada entre el Arroyo del Valle y el Arroyo Vilches. Ambos arroyos se desbordaron y provocaron una riada por el centro del municipio arrastrando ramas y mobiliario urbano por el centro de la localidad. La red de alcantarillado municipal colapsó y se desbordó en varios puntos de la localidad debido a la falta de capacidad hidráulica por la existencia de varios "cuellos de botella" presentes en la red de alcantarillado municipal.

La red de alcantarillado entró en carga en varios puntos del municipio debido a su falta de capacidad hidráulica. El principal problema detectado en la red de alcantarillado municipal en esta última tormenta, ha sido la recogida del agua de escorrentía de una antigua galería de pluviales que recoge la cuenca vertiente y que se incorpora en la red de alcantarillado municipal cerca de la calle Miguel de Unamuno donde se producen varios estrechamientos en la sección de la galería, siendo su sección inicial de 2.5x2.4 m terminando en una sección 1.8x1.2 m.

Los técnicos de Canal de Isabel II consideran adecuadas las labores de inspección y el mantenimiento de la red de alcantarillado de la localidad de Arganda del Rey para el funcionamiento hidráulico de la red existente. Si bien existen problemas en varios puntos del municipio debido a su falta de capacidad hidráulica, que pueden solucionarse mediante nuevas obras e inversiones.

Cabe destacar que el periodo de retorno de las lluvias acaecidas este verano es superior a 100 años lo que indica la excepcionalidad de este evento. Al ser el Ayuntamiento el titular de la red es también el responsable de acometer y financiar las obras que considere oportunas. Canal que ya ha realizado y entregado el Plan Director del municipio, ofrecerá el apoyo que sea requerido para facilitar su ejecución.

——— PE-290(XI)/2019 RGEP.6148 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase en que se encuentra el proceso de revisión del Carné Joven, anunciado a finales de la pasada Legislatura.

RESPUESTA

La revisión del Carné Joven está en marcha. Gracias a ello se han realizado cambios que se refieren principalmente a la oferta que se realiza a sus jóvenes titulares.

——— PE-291(XI)/2019 RGEP.6160 ———

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está autorizando el vertido de lodos de depuradora en áreas protegidas por la Red Natura 2000 en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Decreto 193/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula, en la Comunidad de Madrid, la utilización de lodos de depuradora en agricultura, establece el marco jurídico con el que poder tener, por parte de la sociedad, un control material sobre la incidencia de la práctica de la aplicación de lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales en los suelos agrícolas de la Comunidad de Madrid, estableciendo el objeto, las definiciones, las condiciones, las prohibiciones, la identificación de los operadores y la documentación acreditativa de cada operación que compone la aplicación. La aplicación de lodos en la agricultura tiene por objeto el enriquecimiento de los suelos en materia orgánica y mineral para cubrir las necesidades de los cultivos que se practican en ellos.

La disposición citada regula también el Registro de Aplicación de Lodos en la Agricultura de la Comunidad de Madrid con tres secciones, una por cada operador que interviene en las aplicaciones: las estaciones de depuración, las empresas comercializadoras y los agricultores usuarios.

Cada aplicación de lodos no conlleva, por parte de la Administración, una autorización específica y concreta (expresa), sino que la realizan los operadores acreditados en el Registro citado tras llevar a cabo las operaciones y verificaciones establecidas en el Decreto 193/1998 (al igual que otras prácticas de fertilización y abonado, o de laboreo y acondicionamiento de suelos agrícolas no precisan autorización expresa de las Administraciones públicas).

En la citada disposición no se establece ninguna excepción a la realización de esta práctica por el hecho de pertenecer o no los suelos donde se realiza a la Red Natura 2000 o a espacios protegidos por la legislación nacional o autonómica. Las condiciones de aplicación y las prohibiciones están determinadas en los artículos 3 y 4 del Decreto citado.

No obstante, la planificación de la gestión de los espacios protegidos y de la Red Natura 2000 podrían plantear excepciones o limitaciones a esta práctica. Hasta la fecha no se ha comunicado al Registro de Aplicación de Lodos en la Agricultura de la Comunidad de Madrid ninguna restricción o limitación contenida en sus documentos de planificación y gestión que deba ser tenida en consideración para la limitación de las aplicaciones en dichas áreas.

——— PE-292(XI)/2019 RGEP.6195 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner el marcha el Consejo de Gobierno para dotar de un servicio de pediatría estable y con los recursos adecuados al municipio de Navalcarnero.

RESPUESTA

El Centro de Salud de Navalcarnero es cabecera de una zona básica de salud que incluye además los consultorios locales situados en los municipios de El Álamo, Sevilla La Nueva, Villamanta, Villamantilla y Villanueva de Perales. El Centro de Salud de Navalcarnero está adecuadamente dimensionado para las necesidades asistenciales de la población pediátrica, el problema se centra en la falta de cobertura de plazas que se ha producido desde el 10 de septiembre, al coincidir una renuncia y una reducción de jornada por lo que se está intentando resolver la situación desde la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, tanto para la contratación de suplentes que ocupen dichas plazas, en condiciones que sean atractivas para los profesionales, como activando medidas organizativas que garanticen la atención.

La falta de profesionales en Atención Primaria, y especialmente de pediatras, es un problema global que afecta a todas las Comunidades Autónomas y, en este sentido, desde muy distintos ámbitos, se está trabajando para dar respuesta a esta situación. En nuestro caso tratamos de ofertar una situación laboral estable, a través de interinidades, y trabajamos en línea con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que en su documento "Marco estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria", tiene como acción a medio plazo "Identificar Zonas Especiales de Salud y plazas de difícil cobertura que, por sus especiales características demográficas y geográficas, y por cuestiones derivadas de la estacionalidad, precisarán una estrategia diferenciada, acordada en el seno de la Comisión de RRHH del SNS, para la contratación de profesionales y para la prestación de servicios, en la que estén implicadas las diferentes Administraciones con competencias en el territorio."

Medidas organizativas para dar respuesta a las necesidades de la población:

- Doblajes de los siguientes profesionales: una pediatra del turno de mañana del Centro de Salud, un médico de familia de otra Dirección Asistencial y una pediatra de otro Equipo de Atención Primaria.

- Se activa protocolo centro espejo (Centro de Salud que atiende a la población del centro que presenta falta de pediatras) los días que no hay pediatra en turno de tarde.

Estas medidas palian la ausencia de pediatras, pero lo que es imposible garantizar es la permanencia de los profesionales ante ofertas que les puedan resultar más atractivas o ante situaciones de conciliación con la vida familiar.

Pese a la dificultad que supone localizar pediatras, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria trabaja intensamente para cubrir todas las plazas de pediatría, y de hecho en los últimos tres años se han creado 59 plazas de pediatría en los Centros de Salud de nuestra Comunidad.

——— PE-293(XI)/2019 RGEP.6213 ———

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación del retraso de los pagos a las residencias de ancianos de los municipios de Montejo de la Sierra y Robledillo de la Jara, correspondientes a los conciertos de la Comunidad de Madrid con las mismas.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que a partir del mes de mayo de 2019, con los recursos de la Tesorería de la Comunidad de Madrid no ha sido posible hacer frente a las propuestas de pago con la regularidad necesaria debido al incumplimiento en el pago de los anticipos a cuenta por parte del Gobierno central.

Ello ha implicado que haya habido retrasos en el pago de los Convenios con corporaciones locales relativos a residencias de ancianos, a pesar de que se haya priorizado sobre otros tipos de pagos.

En concreto, a fecha actual están pagadas todas las facturas por este concepto que hayan entrado en Tesorería con fecha anterior a 5 de septiembre de 2019.

——— PE-295(XI)/2019 RGEP.6217 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio utilizado por la Consejería de Educación para establecer en sus instrucciones de inicio de curso que la asignatura de religión en 4º ESO y Bachillerato no tenga número mínimo de alumnos pero sí lo tenga otras asignaturas como geografía o física.

RESPUESTA

Los criterios estriban en que en el caso de la asignatura de religión, es posible la agrupación de alumnos del mismo nivel e incluso excepcionalmente, es posible hacer agrupaciones de alumnos de diferente nivel. Situación que no puede darse en las otras asignaturas.

——— PE-297(XI)/2019 RGEP.6219 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que poder estudiar Religión siendo un grupo de dos alumnos y no poder estudiar Física con un grupo de 14 atenta contra la libertad de elección.

RESPUESTA

Si se diera ese caso en la asignatura de Física se podría autorizar de forma excepcional el funcionamiento del grupo. Por lo tanto, no se atenta contra la libertad de elección de los alumnos.

——— PE-298(XI)/2019 RGEP.6220 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la falta de control en el dinero púbico sin justificar en centros concertados detectados por la Cámara de Cuentas de Madrid.

RESPUESTA

No existe falta de control en el dinero público.

——— PE-299(XI)/2019 RGEP.6221 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras las informaciones publicadas en el diario digital Infolibre del 26-08-19 (La Cámara de Cuentas de Madrid detecta dinero público sin justificar en casi el 16 % de los colegios concertados) sobre la "sobreconcertación" a tres centros concertados en una muestra de 19 centros, se pregunta qué comprobaciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que no existe dinero público sin justificar en otros centros concertados entre los años 2012 y 2018.

RESPUESTA

El informe aprobado por Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas, con fecha de 28 de marzo de 2019, dice: "en la mayor parte de los casos, los importes justificados fueron superiores a los libramientos por la Consejería de Educación, a excepción de tres centros concertados en los que, al ser superior el importe recibido al justificado, se iniciaron los procedimientos de reintegro de las cantidades percibidas de más, mediante Acuerdo de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, de 25 de junio de 2015".

Lo que quiere decir que la detección y el procedimiento de reintegro de los importes se realizaron antes de la fiscalización externa. Por lo tanto, la actividad de control de la Consejería fue y es correcta.

——— PE-301(XI)/2019 RGEP.6223 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha priorizado el Gobierno Regional la asignatura de religión sobre el resto de asignaturas en 4º ESO y Bachillerato.

RESPUESTA

La respuesta a la pregunta formulada es negativa, puesto que la Comunidad de Madrid aplica la normativa básica recogida en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Estos preceptos son normativa básica de obligado cumplimiento para las Administraciones educativas.

——— PE-302(XI)/2019 RGEP.6247 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si conoce la Consejería de Vivienda y Administración Local cuántas viviendas del edificio propiedad de la Agencia de la Vivienda Social en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid, están enganchadas ilegalmente al suministro de agua potable.

RESPUESTA

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que la defraudación en el suministro de agua potable es competencia exclusiva de la empresa suministradora de la misma.

——— PE-303(XI)/2019 RGEP.6248 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si conoce la Consejería de Vivienda y Administración Local cuántas viviendas del edificio propiedad de la Agencia de la Vivienda Social en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid, están enganchadas ilegalmente al suministro eléctrico.

RESPUESTA

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que la defraudación en el suministro eléctrico es competencia exclusiva de la empresa suministradora del mismo.

——— PE-304(XI)/2019 RGEP.6249 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es la Agencia de la Vivienda Social la encargada de la gestión y administración de la comunidad de vecinos del inmueble de viviendas y garajes propiedad de la Agencia de Vivienda Social sito en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid.

RESPUESTA

En la Mancomunidad de Embalse de El Vellón todos los portales que la integran están constituidos en Juntas Administradoras, que son las que tienen asumidas las funciones de administración del edificio. En cuanto al sistema de gestión de la Mancomunidad, es por portales, de manera que la Junta Administradora de cada portal se encarga de recaudar las cuotas de comunidad y de mancomunidad de los inmuebles que lo integran. Por tanto, la Agencia de Vivienda Social no interviene en lo relativo a la gestión del inmueble.

——— PE-305(XI)/2019 RGEP.6250 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguridad y vigilancia que mantiene en la actualidad la Agencia de la Vivienda Social en el inmueble de viviendas y garajes propiedad de la Agencia de la Vivienda Social sito en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid.

RESPUESTA

La Agencia de Vivienda Social, en el caso de viviendas libres física y jurídicamente, procede de manera urgente a tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocupación de la vivienda, mediante la instalación de puertas antivandálicas y planchas metálicas en todos los huecos exteriores de la vivienda, además de llevar a cabo una vigilancia a través de la empresa de seguridad contratada al efecto.

——— PE-306(XI)/2019 RGEP.6251 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está utilizando la Agencia de la Vivienda Social el procedimiento de desahucio "exprés" de ocupantes ilegales consagrado el año pasado en la Ley 5/2018, de 11 de junio, que modificaba la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, respecto de las situaciones de ocupación ilegal que hay actualmente en el inmueble de viviendas y garajes propiedad de la Agencia de la Vivienda Social sito en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que la Agencia de Vivienda Social sí utiliza dicho procedimiento.

——— PE-307(XI)/2019 RGEP.6252 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está siguiendo la Agencia de la Vivienda Social algún procedimiento para proteger frente a una nueva ocupación las viviendas que consigue liberar de ocupaciones ilegales, en el inmueble de viviendas y garajes propiedad de la Agencia de la Vivienda Social sito en la calle Embalse de Vellón 2-16 de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que la Agencia de Vivienda Social sí sigue procedimientos para evitar una nueva ocupación de las viviendas.

——— PE-308(XI)/2019 RGEP.6253 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas de las viviendas adjudicadas a realojos existentes en el inmueble de viviendas y garajes propiedad de la Agencia de Vivienda Social sito en la calle Embalse de Vellón, 2-16 de Madrid, están al corriente de pago de la renta.

RESPUESTA

En la promoción de Embalse de El Vellón solo existe una vivienda de realojo. A día de hoy no se encuentra al corriente del pago de la renta.

——— PE-309(XI)/2019 RGEP.6265 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid impulsar una nueva Ley de Juventud en esta Legislatura.

RESPUESTA

Se está estudiando esa posibilidad.

——— PE-310(XI)/2019 RGEP.6266 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los datos emancipación de la juventud en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

La valoración es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid debe continuar esforzándose en poner en marcha medidas para que todos jóvenes puedan hacer realidad sus proyectos vitales en nuestra región.

——— PE-311(XI)/2019 RGEP.6267 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para realizar campañas de concienciación en materia de cambio climático.

RESPUESTA

La medida A-29 incluida en el documento de Revisión de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020 (Plan Azul+), denominada "Fomento de la participación ciudadana en la mejora de la calidad del aire y la lucha contra el cambio climático", contempla actuaciones relativas a la concienciación en materia de cambio climático, entre las que se pueden citar los programas llevados a cabo en la Red de Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Además, la Revisión incorpora la medida A-27 denominada "Formación de profesionales y colectivos para el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático".

El Plan Azul+, así como su documento de Revisión, están disponibles en el Portal de Transparencia y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

http://www.madrid.org/es/transparencia/informacion-institucional/planes-programas/estrategia-calidad-del-aire-y-cambio-climatico-comunidad

——— PE-312(XI)/2019 RGEP.6268 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la inserción laboral de jóvenes recién titulados, en empleos dignos y de calidad.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid está realizando actualmente una evaluación conjunta de la Estrategia de Madrid por el Empleo.

Con base en los resultados que se obtengan se realizará una nueva Estrategia de Madrid por el Empleo, en colaboración con los agentes sociales, en la que se procederá a dar continuidad, modificar o derogar las actuaciones hasta ahora realizadas y a introducir nuevas medidas dirigidas a aquellos colectivos que se consideren prioritarios, entre los que se encontrarán los jóvenes.

Se cuidará que estas medidas busquen empleos dignos y de calidad.

——— PE-313(XI)/2019 RGEP.6269 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades políticas que en materia de juventud que va a tener el Gobierno Regional para mejorar la situación de los jóvenes madrileños en la actualidad.

RESPUESTA

El Consejero de Educación y Juventud dio cuenta de estas principales prioridades en el Pleno del 17 de octubre de 2019, en respuesta a la PCOP-319(XI)/2019 RGEP.7606 y la Presidenta en respuesta a la PCOP-133(XI)/2019 RGEP.6793 en el Pleno del 10 de octubre de 2019.

——— PE-314(XI)/2019 RGEP.6270 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno Regional para la prevención de consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La prevención del consumo de alcohol y drogas en la Comunidad de Madrid es una prioridad, y aunque según los últimos datos de la encuesta ESTUDES para la Comunidad de Madrid, realizada a estudiantes de 14 a 18 años que cursan Enseñanzas Secundarias (3.º y 4.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria, 1.º y 2.º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional), se detectan datos positivos como un aumento de la edad de inicio al consumo en el alcohol, el tabaco, el cannabis y las sustancias volátiles y un descenso en la prevalencia de consumo en tabaco, cannabis, hipnosedantes sin prescripción médica, cocaína, alucinógenos, anfetaminas, sustancias volátiles, heroína y GHB, la Comunidad de Madrid tiene en marcha los siguientes programas y servicios que a través de diferentes metodologías y abarcando diferentes grupos de edad, tienen el objetivo de evitar, disminuir o retrasar el inicio al consumo de estas sustancias.

El Programa de Prevención y Promoción de la Salud en Centros Educativos "Saludatuvida" se dirige a todos los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid, y se lleva a cabo en estas tres etapas educativas: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. En el programa se abordan cinco áreas: alimentación, actividad física, salud y bienestar emocional, salud afectivo-sexual y prevención de adicciones. El objetivo general que pretende es la adquisición de conocimientos y habilidades que favorezcan el desarrollo de estilos de vida saludable y el bienestar emocional en la infancia y la adolescencia como parte primordial de la educación integral.

Dentro del área de la prevención de adicciones, se buscan estas tres metas:

- Promover estilos de vida libres del uso de drogas.

- Retrasar la edad de inicio al consumo de drogas.

- Evitar la transición de consumo experimental al habitual y de este al abuso, así como las formas más graves de adicción y otros trastornos adictivos.

En este programa se aborda, entre otros, el consumo de alcohol, como un elemento clave de la salud de los jóvenes madrileños. El programa consta de dos fases. En la primera de ellas, el profesorado participante recibe una formación online abarcando las cinco áreas tratadas. Una vez finalizada, comienzan la segunda fase, en la que se lleva a cabo la implementación en el aula con el alumnado, a través de una serie de actividades que se facilitan al profesorado relacionadas con los contenidos tratados en la formación y adaptadas a cada etapa educativa.

Tras la realización de un pilotaje llevado a cabo durante el curso 2017-2018, en el que participaron 17 centros educativos, y 79 docentes, se realizó la evaluación y se modificaron parte de los materiales. En el curso 2018-2019 se ha formado a 440 docentes de 92 centros.

En este curso 2019-2020 están previstas nuevas ediciones del Programa formativo de los docentes y la implementación de las actividades con los alumnos en los centros en donde en el curso 2018-2019 se han formado los profesores.

El Servicio itinerante de prevención de las adicciones "Drogas o tú" se dirige a los adolescentes, jóvenes, padres y educadores de la Comunidad de Madrid. En funcionamiento desde 2010, recibe visitas concertadas con centros educativos y otras instituciones y también la asistencia de jóvenes a título personal en los lugares de ocio.

"Drogas o tú" ofrece un espacio atractivo y dotado de tecnología, en el que los jóvenes obtienen información objetiva acerca del alcohol y otras drogas y los perjuicios que causan su consumo en el desarrollo integral de la persona. Para ello, el Servicio organiza y dinamiza actividades que responden a las expectativas, necesidades e intereses de todos sus destinatarios.

Además de las jornadas de puertas abiertas, "Drogas o tú" ofrece actividades didácticas en las que se emplea una metodología de trabajo grupal adaptada a la edad de los destinatarios. Se abordan como contenidos los falsos mitos sobre las diferentes drogas, la presión de grupo al consumo y resistencia a la misma, ideas clave sobre los factores de riesgo y protección, definiciones y conceptos relacionados con las drogas y las drogodependencias, utilizando para cada una de ellas los recursos tecnológicos mencionados.

"Drogas o tú" está disponible los 365 días del año. Su flexibilidad horaria le permite satisfacer la diversa demanda en horario de mañana, tarde o noche, adaptando su actividad a las necesidades e intereses de la población destinataria.

La actividad se desarrolla en una Unidad Móvil equipada con medios audiovisuales e interactivos, con conexión a internet vía satélite y la dinámica la llevan a cabo educadores especializados.

Los objetivos del Servicio Itinerante son:

- Ofrecer información veraz en relación a las drogas en los espacios propios de ocio y tiempo libre a la población destinataria.

- Favorecer la adopción de actitudes contrarias al consumo de drogas, incluidos el alcohol y el tabaco.

- Dar respuesta a las necesidades y expectativas de los adolescentes y jóvenes, abordando la prevención de las drogodependencias, con un enfoque y medios más receptivos para llegar a esta población.

En 2018 participaron en el Servicio un total de 40.432 personas (adolescentes, jóvenes, padres, educadores y población general).

El Servicio de Prevención de Adicciones en Ocio y Tiempo Libre "Pro-muévete" se dirige a chicos y chicas de 10 a 16 años residentes en municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes, con el objetivo de:

- Informar de forma veraz sobre las drogas, sus efectos y los factores de riesgo derivados de su consumo.

- Fomentar actividades de ocio saludable como alternativa al consumo de drogas y otras conductas de riesgo.

— Desarrollar los beneficios de la práctica deportiva: autoestima, mejorar la relación con los iguales, fomentar el trabajo en grupo, mejorar el rendimiento escolar,…

— Promocionar valores sociales como el respeto, la cooperación, la amistad, la participación,…

El Servicio se desarrolla a lo largo del curso escolar, a través de 28 sesiones de hora y media. La distribución de cada sesión es de 30 minutos de contenido preventivo y 60 minutos de actividad deportiva. Todas las sesiones potencian los factores de protección ante el consumo de drogas y otras conductas de riesgo.

Las actividades deportivas de grupo fomentan el trabajo en equipo: atletismo, ciclismo, natación, fútbol, baloncesto, balonmano, patinaje, voleibol, bolos, tenis,…

El Servicio cuenta con una guía didáctica para monitores y entrenadores adaptada a las edades y momento evolutivo del grupo destinatario. Los monitores tienen formación y experiencia en programas de prevención en el ámbito del ocio y tiempo libre.

En 2018 participaron en el Servicio un total de 673 jóvenes.

Campaña de Prevención de consumo de cannabis:

La Dirección General de Salud Pública, puso en marcha en el año 2018 una campaña de prevención de consumo de cannabis dirigida, en una primera fase, a los menores de 12 a 16 años, que se inició con un visionado simultáneo de un vídeo de animación en las clases de 1.º a 4.º de la ESO de la región. La actividad fue de carácter voluntario y respetando la autonomía de centros, llevándose a cabo en colaboración con la Consejería de Educación.

Para poder realizar la campaña se ha realizado en colaboración con expertos de reconocido prestigio en nuestro medio, el siguiente material sobre los efectos producidos por el consumo de cannabis en la salud, teniendo en consideración la evidencia científica actual:

— 2 vídeos (para dos tramos de edades, 12 a 16 años y 17 a 25 años) que aclaran los mitos que existen sobre el consumo de cannabis.

— 2 guías para los educadores (para dos tramos de edades, 12 a 16 años y 17 a 25 años), que explican los aspectos más relevantes de la información de los vídeos.

— 2 folletos adaptados a los grupos de edad de 12 a 16 años y de 17 a 25 de consulta para los jóvenes y adolescentes, que refuerzan la información difundida en los vídeos.

— 1 guía para los profesionales de la Salud.

En el año 2019 se promoverán actividades de manera extensa en colaboración con la Consejería de Educación, concretamente en la promoción de espacios libres de alcohol y drogas.

——— PE-315(XI)/2019 RGEP.6271 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la proliferación de casas de apuestas en los municipios de nuestra Comunidad y sobre los efectos negativos en la juventud.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad está comprometido con la protección de los menores y de todos aquellos colectivos vulnerables que se puedan ver afectados por la actividad del juego. Fruto de esa sensibilidad y de un análisis de la situación actual de este tipo de locales, ya en mayo de 2019 el Gobierno renovó el Decreto que regula esta actividad.

Porque "con los menores no se juega".

Las novedades legales que introducía este Decreto eran:

- Fijó una distancia mínima de 100 metros respecto a los centros educativos.
- Impuso nuevos controles de acceso, a implantar obligatoriamente antes del mes que viene, o antes de febrero 2020 si se necesita reforma del local.
- Prohibió las máquinas de juegos con regalos.
- Corrigió los excesos en la rotulación de los locales.
- Destinó el 0,7 % de la recaudación procedente del juego a políticas de prevención y tratamiento de ludopatía (una recaudación aproximada de 1,2 millones de euros anuales).
- Incrementó las sanciones.
- Reforzó la inspección.
- Y perfeccionó la colaboración con la Policía Nacional.

El nuevo Gobierno de la Comunidad, presidido por Isabel Díaz Ayuso, cree necesario seguir trabajando para regular esta actividad, y para ello se ha implicado a las Consejerías de Educación, Sanidad y Justicia. De este modo, el Consejo de Gobierno el pasado 1 de octubre anunció la puesta en marcha de una estrategia regional sobre adicciones; la creación de un centro de prevención e investigación sobre ludopatía y nuevas tecnologías en adolescentes y niños y la puesta marcha de charlas en los centros educativos.

Se anunció también la modificación de la Ley del Juego y los reglamentos de desarrollo que permitan actualizar la normativa a la nueva realidad del sector y la protección de los usuarios, en materias como:

- Regulación de la publicidad del juego para no incentivar esta práctica, especialmente entre los más jóvenes. La asociación de personas famosas con esta actividad en la publicidad y la

difusión de esta práctica en medios de comunicación debe tener la supervisión necesaria para asegurar la protección de colectivos vulnerables.

- Modificación del régimen sancionador que mejore la efectividad de la función inspectora que en materia de control del juego realiza la Comunidad de Madrid. Las sanciones deben ser proporcionales a las faltas cometidas y ejemplarizantes para que no supongan a los infractores un coste inferior al beneficio obtenido por la infracción.

- Modificación del Convenio con el Ministerio del Interior para la ampliación de la plantilla de la Unidad adscrita destinada al control e inspección de locales de juego, así como el número de inspectores de la Subdirección General de Ordenación y Gestión del Juego.

- Medidas en cuanto al crecimiento y expansión de la actividad del juego en la Comunidad de Madrid. Regularemos mediante la planificación el crecimiento anual que pueda tener el sector en nuestra comunidad. Esto unido a la aplicación de las medidas establecidas en el último Reglamento aprobado en la anterior Legislatura, en cuanto a distancias a centros educativos y sistemas de control de entrada a menores, creemos que permitirá ordenar esta actividad en nuestra región.

De esta forma, el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizará la protección de nuestros menores y actuará sobre los colectivos más sensibles a los efectos negativos del juego, manteniendo al mismo tiempo un marco de seguridad jurídica, con plenas garantías, para que quienes cumplan perfectamente con todos los requisitos, quienes respeten la legalidad, puedan continuar libremente con su actividad.

——— PE-316(XI)/2019 RGEP.6272 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno Regional para facilitar el retorno de los jóvenes madrileños que tuvieron que emigrar por la falta de oportunidades.

RESPUESTA

Las competencias en materia de emigración son competencia exclusiva del Estado. La Comunidad de Madrid, por su parte, tiene recogido en el artículo 26 de su Estatuto una competencia en materia de promoción y ayuda a los emigrantes. Por lo tanto, la normativa estatal define cuál es el estatuto del emigrante, a través de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior y las competencias las asume el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que gestiona las políticas de desarrollo del citado estatuto. Además, es la Administración General del Estado la responsable de la protección consular, así como de la Sanidad exterior, entre otras cuestiones vinculadas a la emigración.

En este marco competencial, la Comunidad de Madrid completa el apoyo en aquellas materias cuya gestión sea de su competencia. Así, el objetivo principal de la política de emigración de la Comunidad de Madrid es cubrir aquellas situaciones que no estén atendidas por la Administración General del Estado, con relación a la situación de los emigrantes madrileños en el exterior y de los retornados.

Dado que la falta de oportunidades laborales fue la causa de la emigración de muchos jóvenes de nuestro país, la mejor noticia posible para ellos es la recuperación económica y el consiguiente aumento de las oportunidades de empleo en nuestra región. Así, la Comunidad de Madrid ha crecido por encima de la media española en los últimos años, y esto se ha traducido en un número creciente de madrileños que retornan. Concretamente, en el año 2018 la cifra de madrileños retornados fue de 19.756, casi el triple de los que retornaron en 2013 y el doble de los que lo hicieron hace 5 años.

Con relación a las medidas que tiene previstas el Gobierno regional para facilitar el retorno de los jóvenes madrileños que tuvieron que emigrar por la falta de oportunidades, conviene destacar que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó en septiembre de 2017 la Estrategia de apoyo a la emigración y al retorno de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

Concretamente, dentro de esta Estrategia, se recogen distintas medidas de apoyo que afectan o se dirigen al colectivo de jóvenes emigrantes. Con carácter general, se facilita la incorporación de los retornados en el mercado laboral con medidas como:

1. Apoyo de la inserción laboral de los retornados a la hora de emprender la búsqueda de empleo, mediante medidas que desarrolla la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad:

a) El acceso, desde su inscripción como demandantes de empleo, a las acciones de mejora de la empleabilidad de los retornados: orientación (con la suscripción de un Acuerdo Personalizado para el Empleo); cursos de formación; acceso a programas de empleo; incentivos a la contratación; y los certificados de profesionalidad.

b) El apoyo de la inserción laboral de los retornados que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión social y estén inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo o en el fichero del Programa de Garantía Juvenil. Para ello, se considerarán un colectivo prioritario para el acceso a la formación para el empleo dirigida a trabajadores en situación de desempleo.

2. Apoyo al emprendimiento de los retornados por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. El programa de apoyo en esta área se estructura alrededor de distintas líneas de acción, clasificadas de acuerdo a las condiciones de retorno de los emprendedores y de sus empresas o proyectos de negocio:

a) Apoyo al traslado de empresas mediante asesoramiento especializado e instrumentos de apoyo.

b) Apoyo al retorno mediante ayudas para el establecimiento de nuevos autónomos, en las que cualquier nuevo emprendedor que provenga del desempleo puede recibir hasta 3.080 € para cubrir parte de los costes iniciales de constitución de una nueva empresa. Se trata de una medida no exclusiva para este colectivo de la que también pueden beneficiarse los retornados.

c) Atracción del emprendimiento tecnológico a través de las convocatorias del ESA-BIC Comunidad de Madrid, cuyas convocatorias están abiertas a todos aquellos madrileños que deseen retornar a nuestra región.

3. Atraer el talento investigador, contratando ayudantes de investigación, técnicos de laboratorio e investigadores pre y posdoctorales que hayan estado en el extranjero o que hayan

retornado recientemente a España. Esto se implementa mediante convocatorias destinadas a, por un lado, contratara doctores con experiencia para poner en marcha nuevas actividades de I+D; y, por otro lado, a contratar a jóvenes doctores que hayan terminado su tesis doctoral durante los últimos tres años o que hayan realizado su tesis doctoral fuera de España o que hayan realizado estancias pre o posdoctorales (o ambas) en el extranjero durante los dos últimos años. Esta medida corre a cargo de la Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación.

4. Ayudar a jóvenes investigadores madrileños retornados en su proceso de reinserción laboral. La desarrolla la Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación en tres líneas:

a) Convocatoria de ayudas para investigadores pre y posdoctorales mayores de 16 años y menores de 30, no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación en este momento, para que puedan recibir una oferta de empleo tras acabar la educación formal.

b) Convocatoria de ayudas a la contratación de desempleados de entre 16 y 30 años como ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio.

c) Convocatoria de ayudas para la realización de una tesis de Doctorado Industrial a través de un acuerdo entre una empresa y un organismo de investigación.

Por otro lado, y tanto en el momento de emigrar como cuando se plantean retornar, es necesario que los madrileños estén plenamente informados. En este sentido, en el sitio web comunidad.madrid/mundo se puede obtener diversa información, como:

1. Información laboral sobre nuestra región en la ficha Trabajar en Madrid -elaborada por la Consejería de Presidencia-, e información sobre cómo buscar trabajo los retornados a través de la red de 42 oficinas de empleo regionales y de las agencias de colocación autorizadas en el Portal de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

2. Contenidos de carácter informativo e institucional de apoyo a los madrileños que desean retornar a España en el sitio web comunidad.madrid/mundo/retornados, a cargo de la Consejería de Presidencia.

3. Fichas informativas sobre residir y estudiar en España y en Madrid, elaboradas por la Consejería de Presidencia, para facilitar información general de nuestro país y de nuestra región a los retornados, así como de los trámites administrativos, de escolarización, de asistencia sanitaria, etc.

4. Información sobre el acceso al sistema educativo español, especialmente en el Portal Escolar de la Consejería de Educación y Juventud.

5. Información sobre acceso al sistema de becas en el Portal de Educación de la Consejería de Educación y Juventud.

6. La Guía rápida del retorno a la Comunidad de Madrid disponible online en el sitio web comunidad.madrid/mundo.

Finalmente, cabe destacar un último grupo de medidas dedicadas especialmente al retornado, entre las que se pueden mencionar las orientadas a facilitar la escolarización en nuestra región de los alumnos retornados, como gestionar su incorporación tardía o su reincorporación al sistema educativo español, para su aplicación con criterios uniformes en los centros docentes que imparten la Educación

Primaria y Secundaria obligatorias en nuestra Comunidad o facilitar la continuidad en el mismo centro escolar de aquellos alumnos que, habiendo estado escolarizados previamente en nuestra región en enseñanzas sostenidas con fondos públicos, se hubieran trasladado temporalmente fuera de nuestra Comunidad por razones de índole familiar o laboral. Estas medidas corresponden a la Consejería de Educación y Juventud.

——— PE-351(XI)/2019 RGEP.6738 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto al cumplimiento y aplicación del artículo 70.4.c) de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid, se pregunta cómo piensa el Gobierno compatibilizar los objetivos expresados en el Preámbulo de la Ley -...así como a proteger el derecho de cada persona a establecer con plena libertad los detalles de su identidad de ser humano- la aplicación del artículo 4.1b y la aplicación del artículo 7, con la dificultad para elegir su orientación sexual e identidad o expresión de género que supone la aplicación del artículo 70.4.c), todos ellos de la misma Ley.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de lo siguiente:

Respecto a la primera de las cuestiones planteadas, el Gobierno tiene la obligación de cumplir con aquellos preceptos que le impone la Ley, así como velar por su cumplimiento. En este caso, debe proteger el ejercicio de los derechos reconocidos en los artículos 4 y 7 de la mencionada Ley, esto es, "a construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, sexo, género y su orientación sexual" y "a ser tratado conforme a su orientación sexual e identidad o expresión de género, tanto en el ámbito público como privado" siendo ambos derechos congruentes entre sí.

Por su parte, el artículo 70.4.c) de la citada Ley califica como infracción muy grave "la promoción y realización de terapias de aversión o conversión con la finalidad de modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona". Y añade que "Para la comisión de esta infracción será irrelevante el consentimiento prestado por la persona sometida a tales terapias".

Tampoco se aprecia contradicción o incompatibilidad de la defensa de aquellos derechos con respecto a lo dispuesto en este artículo, puesto que la autodefinición de la identidad no precisa de manera necesaria, en ningún caso, del recurso a las terapias de aversión o conversión, que han sido descalificadas, desde los puntos de vista científico y clínico, por las principales organizaciones vinculadas a la salud, tanto nacionales como internacionales.

En cuanto a la segunda cuestión, el criterio objetivo viene definido en el propio enunciado del artículo 70.4.c) al expresar que la promoción y la realización de terapias de aversión o conversión con el propósito de modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona son hechos constitutivos de infracción muy grave. Por consiguiente, la presentación de una denuncia o la constancia de indicios o evidencias de su comisión, darán lugar a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

Respecto a la tercera y cuarta de las cuestiones planteadas, el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene la obligación de cumplir dicha Ley y velar por su cumplimiento, no siendo misión del citado Gobierno realizar consideraciones sobre su contenido.

——— PE-352(XI)/2019 RGEP.6739 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto al artículo 70 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, criterios objetivos que están observando y/o se proponen observar los órganos competentes de la Comunidad de Madrid para imponer sanciones administrativas por la comisión de la infracción muy grave ex artículo 70.4.c) de la Ley 3/2016 cuando la terapia es consentida por un mayor de edad que la reciba.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de lo siguiente:

Respecto a la primera de las cuestiones planteadas, el Gobierno tiene la obligación de cumplir con aquellos preceptos que le impone la Ley, así como velar por su cumplimiento. En este caso, debe proteger el ejercicio de los derechos reconocidos en los artículos 4 y 7 de la mencionada Ley, esto es, "a construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, sexo, género y su orientación sexual" y "a ser tratado conforme a su orientación sexual e identidad o expresión de género, tanto en el ámbito público como privado" siendo ambos derechos congruentes entre sí.

Por su parte, el artículo 70.4.c) de la citada Ley califica como infracción muy grave "la promoción y realización de terapias de aversión o conversión con la finalidad de modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona". Y añade que "Para la comisión de esta infracción será irrelevante el consentimiento prestado por la persona sometida a tales terapias".

Tampoco se aprecia contradicción o incompatibilidad de la defensa de aquellos derechos con respecto a lo dispuesto en este artículo, puesto que la autodefinición de la identidad no precisa de manera necesaria, en ningún caso, del recurso a las terapias de aversión o conversión, que han sido descalificadas, desde los puntos de vista científico y clínico, por las principales organizaciones vinculadas a la salud, tanto nacionales como internacionales.

En cuanto a la segunda cuestión, el criterio objetivo viene definido en el propio enunciado del artículo 70.4.c) al expresar que la promoción y la realización de terapias de aversión o conversión con el propósito de modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona son hechos constitutivos de infracción muy grave. Por consiguiente, la presentación de una denuncia o la constancia de indicios o evidencias de su comisión, darán lugar a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

Respecto a la tercera y cuarta de las cuestiones planteadas, el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene la obligación de cumplir dicha Ley y velar por su cumplimiento, no siendo misión del citado Gobierno realizar consideraciones sobre su contenido.

——— PE-353(XI)/2019 RGEP.6740 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto al cumplimiento y aplicación del artículo 70.4.c) de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, se pregunta por qué se sanciona como infracción grave por LGTBIfobia una relación de apoyo, ya sea contractual remunerada o gratuita, como consta en artículo 70.4c, si la relación ha sido establecida por libre consentimiento entre dos adultos a petición de la persona LGTBI

y en cambio no se considera LGTBIfobia negar a esa persona LGTBI el derecho a solicitar libremente esa petición.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de lo siguiente:

Respecto a la primera de las cuestiones planteadas, el Gobierno tiene la obligación de cumplir con aquellos preceptos que le impone la Ley, así como velar por su cumplimiento. En este caso, debe proteger el ejercicio de los derechos reconocidos en los artículos 4 y 7 de la mencionada Ley, esto es, "a construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, sexo, género y su orientación sexual" y "a ser tratado conforme a su orientación sexual e identidad o expresión de género, tanto en el ámbito público como privado" siendo ambos derechos congruentes entre sí.

Por su parte, el artículo 70.4.c) de la citada Ley califica como infracción muy grave "la promoción y realización de terapias de aversión o conversión con la finalidad de modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona". Y añade que "Para la comisión de esta infracción será irrelevante el consentimiento prestado por la persona sometida a tales terapias".

Tampoco se aprecia contradicción o incompatibilidad de la defensa de aquellos derechos con respecto a lo dispuesto en este artículo, puesto que la autodefinición de la identidad no precisa de manera necesaria, en ningún caso, del recurso a las terapias de aversión o conversión, que han sido descalificadas, desde los puntos de vista científico y clínico, por las principales organizaciones vinculadas a la salud, tanto nacionales como internacionales.

En cuanto a la segunda cuestión, el criterio objetivo viene definido en el propio enunciado del artículo 70.4.c) al expresar que la promoción y la realización de terapias de aversión o conversión con el propósito de modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona son hechos constitutivos de infracción muy grave. Por consiguiente, la presentación de una denuncia o la constancia de indicios o evidencias de su comisión, darán lugar a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

Respecto a la tercera y cuarta de las cuestiones planteadas, el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene la obligación de cumplir dicha Ley y velar por su cumplimiento, no siendo misión del citado Gobierno realizar consideraciones sobre su contenido.

——— PE-354(XI)/2019 RGEP.6743 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto al cumplimiento y aplicación del Artículo 70.4.c) de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, se pregunta por qué considera el Consejo de Gobierno que la ley señala constitutivo de una conducta LFTBIfóbica realizar alguna de las terapias mencionadas por el artículo 70.4.c) de la Ley 3/2016 si las solicita una persona LGTBI adulta y libremente.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de lo siguiente:

Respecto a la primera de las cuestiones planteadas, el Gobierno tiene la obligación de cumplir con aquellos preceptos que le impone la Ley, así como velar por su cumplimiento. En este caso, debe proteger el ejercicio de los derechos reconocidos en los artículos 4 y 7 de la mencionada Ley, esto es, "a construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, sexo, género y su orientación sexual" y "a ser tratado conforme a su orientación sexual e identidad o expresión de género, tanto en el ámbito público como privado" siendo ambos derechos congruentes entre sí.

Por su parte, el artículo 70.4.c) de la citada Ley califica como infracción muy grave "la promoción y realización de terapias de aversión o conversión con la finalidad de modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona". Y añade que "Para la comisión de esta infracción será irrelevante el consentimiento prestado por la persona sometida a tales terapias".

Tampoco se aprecia contradicción o incompatibilidad de la defensa de aquellos derechos con respecto a lo dispuesto en este artículo, puesto que la autodefinición de la identidad no precisa de manera necesaria, en ningún caso, del recurso a las terapias de aversión o conversión, que han sido descalificadas, desde los puntos de vista científico y clínico, por las principales organizaciones vinculadas a la salud, tanto nacionales como internacionales.

En cuanto a la segunda cuestión, el criterio objetivo viene definido en el propio enunciado del artículo 70.4.c) al expresar que la promoción y la realización de terapias de aversión o conversión con el propósito de modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona son hechos constitutivos de infracción muy grave. Por consiguiente, la presentación de una denuncia o la constancia de indicios o evidencias de su comisión, darán lugar a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

Respecto a la tercera y cuarta de las cuestiones planteadas, el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene la obligación de cumplir dicha Ley y velar por su cumplimiento, no siendo misión del citado Gobierno realizar consideraciones sobre su contenido.

——— PE-357(XI)/2019 RGEP.6759 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han desarrollado en el marco de la campaña de prevención sobre abandono de bebés de la Consejería de Políticas Sociales y Familia durante el año 2018 y en los meses de enero a agosto de 2019.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que en el año 2009 se puso en funcionamiento un programa contra el abandono de bebés denominado "No me dejes en la calle", diseñado en colaboración con jueces y fiscales, con la finalidad de evitar el abandono de bebés y ayudar a las madres que deseasen renunciar al cuidado de sus hijos a que lo hicieran de una forma responsable y con las máximas garantías jurídicas y de seguridad, tanto para ellas como para los menores.

La entrega del bebé no tiene consecuencias legales ni administrativas para la mujer. Es un proceso de carácter confidencial que evita su conocimiento en el entorno social y laboral de la mujer, dado que sus datos están sujetos a reserva. La entrega del bebé sigue el procedimiento ya instaurado para la entrega de menores por adopción nacional de la Comunidad de Madrid.

El programa está dirigido a población en riesgo social: madres inmigrantes, situaciones de marginación, pobreza severa, desempleo, problemas de salud mental, discapacidades, conflictividad familiar, circunstancias todas ellas que imposibiliten el cuidado de los niños, generando el riesgo de un posible abandono en las calles, con el considerable perjuicio potencial para la vida del bebé que esto supone.

Teléfonos 012 y 112

El protocolo se activa de forma inmediata a través de una llamada a los teléfonos gratuitos de emergencias 012 y 112 que, de manera inmediata, desplaza un equipo de atención especializada de la unidad de Emergencia Social de la Comunidad, formado por trabajadores sociales y psicólogos, disponible las 24 horas del día, al lugar exacto que la mujer indique para entregar a su bebé en adopción, en caso de que no haya podido formalizar, por cualquier motivo, la renuncia en el centro sanitario.

Esta actuación garantiza el derecho a la vida del bebé y la confidencialidad de los datos de la madre que renuncia, garantizando el derecho del niño a poder conocer sus orígenes en el futuro. La identidad de la mujer será preservada y sólo podrán acceder a ella el juez y un número restringido de profesionales autorizados y por razones estrictamente necesarias.

En cuanto a la gestión del programa éstos son los datos de los últimos años:

- Datos 2019: una llamada: Mujer de 24 años, con bebé de 5 días, se activó Unidad Móvil para valorar. Al no tener clara en ese momento la decisión se la derivó a Servicios Sociales.

- Datos 2018: 2 llamadas: Se informa del protocolo (una mujer embarazada y una mujer que acababa de dar a luz en hospital privado).

- Datos 2017: Sin llamadas.

- Datos 2016: 3 llamadas: De mujeres embarazadas solicitando información para dar el bebé en adopción cuando naciera. Se les informó del protocolo, así como la opción de contactar con la trabajadora social de la maternidad del hospital que correspondía por zona.

- Datos 2015: 2 llamadas: Se informa del protocolo (una mujer embarazada y una mujer que acababa de dar a luz en hospital privado).

——— PE-360(XI)/2019 RGEP.6766 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto a la aplicación del artículo 32 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, se pregunta cómo se propone el Consejo de Gobierno aplicar el artículo 48, párrafo 2ª, de la Ley 3/2016, cuando una persona LGTBI cromosómicamente XY autopercibida como mujer quiera competir en categorías femeninas con personas cromosómicamente XX.

RESPUESTA

El párrafo 2.º del artículo 48 de la citada Ley 3/2016, de 22 de julio, establece que "las Reales Federaciones Madrileñas Deportivas tendrán que cumplir con los protocolos deportivos de género para personas transexuales, y deberán eliminar cualquier comportamiento LGTBIfóbico que tenga lugar en sus competiciones o actividades, así como harán posible el uso de las instalaciones en concordancia al género autopercibido".

Cuando una persona autopercibida como mujer quiera competir en categorías femeninas, se habrá de estar a lo dispuesto, no sólo en el artículo 48 de la citada Ley 3/2016, sino también en el resto de las disposiciones de dicha Ley, así como lo determinado en la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación.

Por citar solo algunas, se recuerda que el artículo 4.2 de la citada Ley 2/2016 establece que "ninguna persona será objeto de requerimiento alguno de pruebas de realización total o parcial de cirugías genitales, tratamientos hormonales o pruebas psiquiátricas, psicológicas o tratamientos médicos para hacer uso de su derecho a la identidad de género o acceder a los servicios o a la documentación acorde a su identidad de género sentida en las Administraciones públicas o entidades privadas de Madrid".

A estos efecto se recuerda que el título habilitante para participar en una competición deportiva oficial de las Federaciones Deportivas Madrileñas es la denominada licencia deportiva, que como acreditación tiene consideración legal de acto de naturaleza administrativa, de acuerdo con las leyes del deporte, tanto estatal, como de la Comunidad de Madrid.

Como tal acto administrativo, la expedición de la licencia deportiva en la Comunidad de Madrid, que se lleva a efecto por delegación legal (Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid) por las Federaciones Deportivas Madrileñas, ha de cumplir, entre otras obligaciones, con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 2/2016, en relación a la documentación administrativa, que establece, entre otros aspectos que "(…) la Comunidad de Madrid proveerá a toda persona que lo solicite de las acreditaciones acordes a su identidad de género manifestada que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos y de toda índole", y determinar, en su apartado 3, los criterios que rigen para el procedimiento de acreditación.

Por otra parte, el artículo 38 de esta misma Ley, relativo al "Deporte, ocio y tiempo libre" dispone en su apartado 1 que "(…) en los eventos y competiciones deportivas que se realicen en la Comunidad de Madrid se considerará a las personas que participen atendiendo a su identidad sexual sentida a todos los efectos, sin perjuicio del oportuno cumplimiento de las normas de rango superior que rijan las competiciones internacionales".

En aplicación de esta y las restantes disposiciones de dichas leyes, aplicables a esta materia, la Dirección General de Juventud y Deporte dirigió, en octubre de 2018, una Circular Informativa a las Federaciones Deportivas Madrileñas, recordando las obligaciones legales vigentes derivadas de aquellas, en relación con la participación en competición oficial, en tanto se aprueba el Protocolo de Actuación previsto en las mismas, en materia de deportes.

En aplicación de lo anterior, en la Comunidad de Madrid, entendemos que todo deportista tiene derecho a que se le expida licencia deportiva de la categoría de género autopercibido, para participar en dicha categoría en competiciones autonómicas, de la Competencia de la Comunidad de

Madrid, debiendo sujetarse, por el contrario, a la legislación y normativa federativa, estatal e internacional, para la participación en competiciones oficiales de sus respectivos ámbitos.

——— PE-362(XI)/2019 RGEP.6875 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid alguna prórroga al Ministerio de Hacienda o a la AIReF en el cumplimiento de la obligación de envío de Plan de Ajuste, que venció el pasado 10-08-19.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el requerimiento del Ministerio finalizó el pasado 10 de septiembre y no se solicitó ningún aplazamiento en relación con el mismo.

——— PE-366(XI)/2019 RGEP.7122 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la Fundación Parque Científico de Madrid ha solicitado un préstamo de 9.013.677,23 euros según Comunicación de Gobierno CG 5/19 RGEP 4588.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el motivo aducido por la Fundación Parque Científico de Madrid para la solicitud del mencionado préstamo es la necesidad de reestructurar los plazos de amortización de la deuda que esta entidad tenía en el momento de la solicitud.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-656(XI)/2019 RGEP.8977 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública ante el Pleno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del presupuesto de la Comunidad de Madrid y las perspectivas actuales para el cierre del ejercicio 2019. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-657(XI)/2019 RGEP.8978 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: pacto de Estado contra la Violencia de Género en nuestra Región. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-779(XI)/2019 RGEP.9305 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan Integral de Abordaje de los Embarazos No Deseados 2017-2020 de la Comunidad de Madrid (Por vía del artículo 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-651(XI)/2019 RGEP.8946 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Carreteras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-652(XI)/2019 RGEP.8947 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Planificación, Coordinación, Investigación y Formación de la Actividad Física y Deporte ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: planes de su Dirección General para la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Deportes y Transparencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-655(XI)/2019 RGEP.8957 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de CREUP (Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades

Públicas) ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: demandas del estudiantado universitario en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-658(XI)/2019 RGEP.8989 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación del ente público Canal de Isabel II. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-659(XI)/2019 RGEP.8999 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: políticas de transparencia en relación con las inspecciones realizadas a las Residencias de Mayores en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-778(XI)/2019 RGEP.9296 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Rodríguez Jiménez, Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: planes para la Legislatura (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-780(XI)/2019 RGEP.9306 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Plan Integral de Abordaje de los Embarazos No Deseados 2017-2020 de la Comunidad de Madrid (Por vía del artículo 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-821(XI)/2019 RGEP.9321 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Claudio Boada Pallarés (Asesor Senior de Blackstone y Presidente de Anticipa Real Estate, S.L.U.), ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: función social de las viviendas compradas al IVIMA por parte de Blackstone. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda y Administración Local, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-822(XI)/2019 RGEP.9322 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Diego San José de Santiago (Presidente de Testa Residencial SOCIMI S.A., Vicepresidente de Fidere Patrimonio SOCIMI S.A., y Consejero en Albirana Properties SOCIMI S.A., Euripo Properties SOCIMI S.A., y Torbel Investments 2015 SOCIMI S.A.), ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: función social de las viviendas compradas al IVIMA por parte de Blackstone. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda y Administración Local, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-1065(XI)/2019 RGEP.9577 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de representantes del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (dicho representante es menor de 18 años y mayor de 14 años), ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presentar las propuestas de las Entidades Sociales a las que representan. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda:

Primero.- Admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Encomendar a la Comisión el cumplimiento de lo dispuesto en el informe elaborado por la Sra. Letrada Delegada de Protección de Datos sobre las garantías que deberán adoptarse para el acceso del compareciente a la sede de la Asamblea de Madrid y el correcto

desarrollo de la sesión en la que pueda sustanciarse la comparecencia, en orden a preservar los derechos del menor de edad.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-1068(XI)/2019 RGEP.9603 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de representantes del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (dicho representante es menor de 18 año y mayor de 14 años) ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presentar las propuestas de las entidades sociales a las que representan. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda:

Primero.- Admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Encomendar a la Comisión el cumplimiento de lo dispuesto en el informe elaborado por la Sra. Letrada Delegada de Protección de Datos sobre las garantías que deberán adoptarse para el acceso del compareciente a la sede de la Asamblea de Madrid y el correcto desarrollo de la sesión en la que pueda sustanciarse la comparecencia, en orden a preservar los derechos del menor de edad.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-1069(XI)/2019 RGEP.9604 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de representantes del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (dicho representante es menor de 18 año y mayor de 14 años) ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presentar las propuestas de las entidades sociales a las que representan. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda:

Primero.- Admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Encomendar a la Comisión el cumplimiento de lo dispuesto en el informe elaborado por la Sra. Letrada Delegada de Protección de Datos sobre las garantías que deberán adoptarse para el acceso del compareciente a la sede de la Asamblea de Madrid y el correcto desarrollo de la sesión en la que pueda sustanciarse la comparecencia, en orden a preservar los derechos del menor de edad.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-1070(XI)/2019 RGEP.9652 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: informar cómo se va a implementar la medida de ampliar una hora lectiva a la semana para la asignatura de Educación Física. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-1071(XI)/2019 RGEP.9653 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de representantes del Consejo de atención a la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid (dicho representante es menor de 18 años y mayor de 14 años) ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presentar las propuestas de las Entidades Sociales a las que representan. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda:

Primero.- Admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Encomendar a la Comisión el cumplimiento de lo dispuesto en el informe elaborado por la Sra. Letrada Delegada de Protección de Datos sobre las garantías que deberán adoptarse para el acceso del compareciente a la sede de la Asamblea de Madrid y el correcto

desarrollo de la sesión en la que pueda sustanciarse la comparecencia, en orden a preservar los derechos del menor de edad.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-560(XI)/2019 RGEP.8982 ———

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del Proyecto Madrid Nuevo Norte.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-562(XI)/2019 RGEP.8984 ———

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con los equipos psicosociales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-563(XI)/2019 RGEP.8985 ———

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación de las residencias para personas mayores en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-564(XI)/2019 RGEP.8986 ———

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid la despoblación como uno de los problemas más importantes de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-565(XI)/2019 RGEP.8988 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha cierta que maneja el Consejo de Gobierno para la aprobación de una Agenda Urbana para la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-566(XI)/2019 RGEP.9123 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional para que en nuestra Comunidad exista justicia fiscal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-567(XI)/2019 RGEP.9126 ———

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que las condiciones actuales en que se encuentran las dependencias del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de la Avenida de Portugal 155, son compatibles con el servicio que presta.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-568(XI)/2019 RGEP.9304 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación del Centro Especializado de Intervención en Abuso Sexual Infantil (CIASI) de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-569(XI)/2019 RGEP.9307 ———

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para hacer frente a la brecha de género existente en el Personal Docente e Investigador de las universidades madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-571(XI)/2019 RGEP.9309 ———

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera su Gobierno que las reformas laborales de 2010 y 2012 han mejorado la calidad del empleo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-574(XI)/2019 RGEP.9312 ———

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de colaboración que tiene previsto el Gobierno con las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-575(XI)/2019 RGEP.9320 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a impulsar el Gobierno a la bicicleta como medio de transporte en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-576(XI)/2019 RGEP.9323 ———

De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de exclusión social de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-577(XI)/2019 RGEP.9587 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del programa "Impulsando Talento" de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-583(XI)/2019 RGEP.9593 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para favorecer la conciliación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-584(XI)/2019 RGEP.9594 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para favorecer un mejor reparto de los cuidados en los hogares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-585(XI)/2019 RGEP.9595 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pegunta cómo valora la situación de las mujeres en el mercado laboral.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-586(XI)/2019 RGEP.9596 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son, a juicio del Gobierno, las principales trabas que tienen las mujeres en la región a la hora de incorporarse al mercado laboral.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-587(XI)/2019 RGEP.9597 ———

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la venta de catorce edificios por parte de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) cuyo protectorado ejerce la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-591(XI)/2019 RGEP.9611 ———

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto establecer algún mecanismo de ayuda a las familias para cumplir con el artículo 27.4 de la Constitución que establece: "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-596(XI)/2019 RGEP.9616 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace este Gobierno del apartado 4 del artículo 29 de la Ley del Suelo vigente de la Comunidad de Madrid, que señala que "los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-597(XI)/2019 RGEP.9617 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora este Gobierno el desempeño de Canal Gestión Lanzarote.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-598(XI)/2019 RGEP.9618 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera este Gobierno que la regulación del suelo no urbanizable en la Comunidad de Madrid es adecuada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-599(XI)/2019 RGEP.9619 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace este Gobierno del apartado 4 del artículo 29 de la Ley del Suelo vigente de la Comunidad de Madrid, que señala que "los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-600(XI)/2019 RGEP.9620 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora este Gobierno el desempeño de Canal Gestión Lanzarote.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-601(XI)/2019 RGEP.9621 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera este Gobierno que la regulación del suelo no urbanizable en la Comunidad de Madrid es adecuada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-602(XI)/2019 RGEP.9649 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Presidenta del Gobierno aceptable establecer una política de cuotas de género en los equipos médicos de cirugía.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-605(XI)/2019 RGEP.9655 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha abogado el actual Vicepresidente del Gobierno en alguna ocasión por la privatización de la Televisión Pública de Madrid (Radio Televisión Madrid) o cuestionado la existencia de la televisión pública autonómica por su coste de millones de euros al año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-606(XI)/2019 RGEP.9706 ———

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de transparencia que va a emplear el Gobierno en relación con el personal al servicio de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-607(XI)/2019 RGEP.9707 ———

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que pretende conseguir el Gobierno con el anunciado Proyecto de Ley del Defensor del Denunciante de la Corrupción.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-608(XI)/2019 RGEP.9708 ———

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la reciente firma de un convenio para la implantación del carril bus VAO en la A-2.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-610(XI)/2019 RGEP.9711 ———

De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está considerando el Gobierno implantar el PIN parental.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-611(XI)/2019 RGEP.9712 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: terrenos en que tiene pensado el Gobierno construir vivienda según el Plan de Vivienda y el aumento de vivienda social que reflejan sus compromisos de gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-612(XI)/2019 RGEP.9713 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativa habitacional que tiene previsto ofrecer el Gobierno de la Comunidad a las personas y familias desahuciadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-613(XI)/2019 RGEP.9714 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del hecho de que la Comunidad de Madrid sea una de las pocas comunidades autónomas españolas que no tiene aún una Ley de Vivienda.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-614(XI)/2019 RGEP.9718 ———

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha llevado a cabo para esclarecer el paradero de los archivos de las víctimas de la sustracción de bebés recién nacidos en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-615(XI)/2019 RGEP.9719 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno del alcance del estudio del reequilibrio económico-financiero de las concesiones de la M-45 para reducir el canon.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-616(XI)/2019 RGEP.9720 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio con qué designa sus altos cargos el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-617(XI)/2019 RGEP.9721 ———

Del Diputado Sr. Hernández León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno Regional de declarar Bien de Interés Cultural la casa del poeta Vicente Aleixandre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-618(XI)/2019 RGEP.9722 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Consejo de Gobierno la coordinación interdepartamental a través de la Dirección General de Juventud para dar respuesta a las necesidades de la Juventud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-620(XI)/2019 RGEP.9724 ———

Del Diputado Sr. Rodríguez Uribes, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el impacto de la corrupción en nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-622(XI)/2019 RGEP.9726 ———

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la participación de la Comunidad en la política de acogida de refugiados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-623(XI)/2019 RGEP.9728 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para garantizar la veracidad de los currículums de los miembros del Gobierno y de los nombramientos que éstos realicen.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-624(XI)/2019 RGEP.9729 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la modificación del currículum de la Directora de Área Territorial Madrid Capital, Coral Baez, en el Portal de Transparencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-625(XI)/2019 RGEP.9731 ———

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles cree que deben ser los compromisos con la Comunidad de Madrid del Gobierno que salga de las urnas tras las próximas elecciones.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-626(XI)/2019 RGEP.9732 ———

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación política y económica actual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-627(XI)/2019 RGEP.9733 ———

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: compromisos que va a exigir el Gobierno de la Comunidad de Madrid al próximo Gobierno de España.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-628(XI)/2019 RGEP.9734 ———

Del Diputado Sr. Izquierdo Torres, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno Regional que una armonización de los impuestos de Sucesiones y Donaciones y de Patrimonio, como defiende la Ministra de Hacienda en funciones, supone un ataque a la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-629(XI)/2019 RGEP.9735 ———

De la Diputada Sra. Estrada Madrid, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional en materia de vivienda en la UVA de Hortaleza y Alto Arenal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOP-630(XI)/2019 RGEP.9736 ———

De la Diputada Sra. Castell Díaz, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a desarrollar el Gobierno Regional en materia de protección civil en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-289(XI)/2019 RGEP.8953 ———

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno implementar un sistema de becas propio para la educación superior en la Comunidad de Madrid que incluya becas salario asignadas por razones socioeconómicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-290(XI)/2019 RGEP.8954 ———

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: planes que tiene previstos el Gobierno en materia de financiación de las universidades públicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-291(XI)/2019 RGEP.8955 ———

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para hacer frente a los niveles de precariedad que sufre el Profesorado No Permanente de nuestras universidades públicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-292(XI)/2019 RGEP.8956 ———

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en materia de precios públicos de matrículas universitarias en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-293(XI)/2019 RGEP.8960 ———

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar o eliminar las listas de espera en Atención Temprana para niños con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-294(XI)/2019 RGEP.8961 ———

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el tema de regulación de infracciones en materia de no discriminación por cuestiones de discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-295(XI)/2019 RGEP.8962 ———

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a las actuaciones legislativas marco con respecto a la discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-296(XI)/2019 RGEP.8963 ———

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la situación de la asistencia psicológica en la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-297(XI)/2019 RGEP.8964 ———

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la posible integración de la Red de Atención a las Drogodependencias en la Red de Atención a la Salud Mental de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-298(XI)/2019 RGEP.8965 ———

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar la asistencia a la salud mental infanto-juvenil en la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-299(XI)/2019 RGEP.8966 ———

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene el Gobierno para ayudar y apoyar a las personas y sus familiares con problemas relacionados con los Trastornos del Apego.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-300(XI)/2019 RGEP.8967 ———

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre las instrucciones previas o voluntades anticipadas en salud mental.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-301(XI)/2019 RGEP.8968 ———

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre la transformación de las Unidades de Hospitalización Psiquiátricas en unidades abiertas como recomienda el Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-303(XI)/2019 RGEP.9127 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación laboral actual de los intérpretes de lengua de signos que, en la Comunidad de Madrid, prestan un servicio de atención a personas con discapacidad auditiva con el fin de facilitarles su autonomía e independencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-304(XI)/2019 RGEP.9128 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno para efectuar la adaptación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-305(XI)/2019 RGEP.9148 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno sobre la formación tutorializada en los juzgados para personal de nuevo ingreso e interino sin experiencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-306(XI)/2019 RGEP.9281 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional sobre la parcela que actualmente ocupa el Instituto Psiquiátrico de Servicios de Salud Mental José Germain, en la calle Aragón, en el municipio de Leganés.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-307(XI)/2019 RGEP.9319 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a impulsar el Gobierno a la bicicleta como medio de transporte en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-308(XI)/2019 RGEP.9578 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si van a incluir la Plaza de Toros de Colmenar Viejo en el Catálogo de Bienes Históricos Culturales a los efectos de su protección y conservación según lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-310(XI)/2019 RGEP.9580 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa la Comunidad de Madrid renovar el acuerdo de explotación de los Teatros del Canal con la empresa Clece a finales de 2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-311(XI)/2019 RGEP.9581 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace del Programa "Impulsando Talento" de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-312(XI)/2019 RGEP.9582 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno respecto a la Educación ambiental en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-314(XI)/2019 RGEP.9584 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa el Consejo de Gobierno de la situación de cohesión territorial de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-315(XI)/2019 RGEP.9585 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que tomará el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la calidad del aire.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-316(XI)/2019 RGEP.9586 ———

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que tomará el Gobierno para acabar con el vertedero de vidrio del municipio de Ajalvir.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-317(XI)/2019 RGEP.9601 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: motivos que justifican el impago a las librerías del gasto en libros de texto del Programa Accede, deuda adquirida desde el mes de julio de 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-318(XI)/2019 RGEP.9622 ———

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para terminar con la burocracia innecesaria en los trámites relacionados con la Ciencia, Universidades e Innovación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-319(XI)/2019 RGEP.9623 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si aprueba la práctica por la que Telemadrid se atribuye una exclusiva, acerca de un supuesto fraude inmobiliario, que ya había sido comunicada por ELDIARIO.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, entendiéndose dirigida al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-320(XI)/2019 RGEP.9624 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si han recibido notificación de la Inspección de Trabajo para realizar la investigación en relación a los profesionales de Telemadrid, agredidos en Barcelona durante las jornadas de protesta, por la Sentencia del Tribunal Supremo 459/2019 sobre "el procés".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, entendiéndose dirigida al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-324(XI)/2019 RGEP.9628 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué le merece al Gobierno el estado de las listas de espera, entendiendo tanto las integrantes por personas pendientes de valoración como las que valoradas están pendientes de la asignación de un recurso que mejor se ajusta a sus necesidades.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-325(XI)/2019 RGEP.9629 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta qué le merece al Gobierno el incumplimiento de los plazos en recibir las prestaciones de las personas con discapacidad una vez valoradas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-326(XI)/2019 RGEP.9630 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la colaboración con las entidades que representan a las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-327(XI)/2019 RGEP.9631 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: promociones orientadas al turismo inclusivo que se van a realizar durante esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-330(XI)/2019 RGEP.9634 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: valoración que hace este Gobierno del apartado 4 del artículo 29 de la Ley del Suelo vigente de la Comunidad de Madrid, que señala que "los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-331(XI)/2019 RGEP.9635 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora este Gobierno el desempeño de Canal Gestión Lanzarote.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-332(XI)/2019 RGEP.9636 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera este Gobierno que la regulación del suelo no urbanizable en la Comunidad de Madrid es adecuada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y

Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-333(XI)/2019 RGEP.9647 ———

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la condena del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 34 que ha recibido la Comunidad de Madrid por acoso racista a una alumna en el CEIP Cardenal Herrera Oria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-334(XI)/2019 RGEP.9648 ———

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la reducción de profesionales de la audición y lenguaje de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PCOC-336(XI)/2019 RGEP.9656 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta cómo han anunciado el Vicepresidente y el Consejero de Justicia que el Gobierno va a promover la eliminación por la Asamblea de Madrid de la designación de la terna de Magistrados para integrar la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, si esa modificación en la forma de designación resulta imposible sin la reforma -entre otras- de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es de competencia legislativa nacional y no se ha producido ni votado en las Cortes Generales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— PI-1523(XI)/2019 RGEP.8646 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación relativa a la actividad de la Asesoría de Estudios Juvenil, sita en Calle Recoletos, 1, indicando el número y objeto de las consultas atendidas en el período comprendido entre el 1-01-15 y el 30-10-19. La información será remitida preferiblemente en formato digital.

——— PI-1524(XI)/2019 RGEP.8647 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación relativa a la actividad de la Asesoría Jurídica Juvenil, sita en Calle Recoletos, 1, indicando el número y objeto de las consultas atendidas en el período comprendido entre el 1-01-15 y el 30-10-19. La información será remitida preferentemente en formato digital.

——— PI-1606(XI)/2019 RGEP.8877 ———

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las hojas de taquilla de los Teatros del Canal del período comprendido entre el 1-01-15 y el 31-10-19.

——— PI-1610(XI)/2019 RGEP.8944 ———

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre la tasa de abandono de los estudios en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

——— PI-1611(XI)/2019 RGEP.8973 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acta de la reunión de la Mesa Sectorial de Empleo y Formación del pasado 12-06-19.

——— PI-1612(XI)/2019 RGEP.8990 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la silvicultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2017.

——— PI-1613(XI)/2019 RGEP.8991 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la silvicultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2018.

——— PI-1614(XI)/2019 RGEP.8992 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la agricultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2018.

——— PI-1615(XI)/2019 RGEP.8993 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la silvicultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2019.

——— PI-1616(XI)/2019 RGEP.8994 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la agricultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2017.

——— PI-1617(XI)/2019 RGEP.8995 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la agricultura madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2019.

——— PI-1618(XI)/2019 RGEP.8996 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la ganadería madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2017.

——— PI-1619(XI)/2019 RGEP.8997 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la ganadería madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid durante 2018.

——— PI-1620(XI)/2019 RGEP.8998 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las acciones de formación profesional para el empleo realizadas en el ámbito laboral de la ganadería madrileña, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos tanto a personas ocupadas como desempleadas en la Comunidad de Madrid entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2019.

——— PI-1621(XI)/2019 RGEP.9003 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los equipamientos deportivos existentes en la Comunidad de Madrid, de titularidad de la Comunidad de Madrid o compartida, con indicación de municipio, tipo de equipamiento y uso principal.

——— PI-1622(XI)/2019 RGEP.9004 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Colombicultura en el año 2017.

——— PI-1623(XI)/2019 RGEP.9005 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Aérea Madrileña en el año 2017.

——— PI-1624(XI)/2019 RGEP.9006 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Ajedrez en el año 2017.

——— PI-1625(XI)/2019 RGEP.9007 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Actividades Subacuáticas en el año 2017 en la Comunidad de Madrid.

——— PI-1626(XI)/2019 RGEP.9008 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Baloncesto de Madrid en el año 2017.

——— PI-1627(XI)/2019 RGEP.9009 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Billar en el año 2017.

——— PI-1628(XI)/2019 RGEP.9010 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Caza en el año 2017.

——— PI-1629(XI)/2019 RGEP.9011 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Balonmano en el año 2017.

——— PI-1630(XI)/2019 RGEP.9012 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Atletismo de Madrid en el año 2017.

——— PI-1631(XI)/2019 RGEP.9013 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Boxeo en el año 2017.

——— PI-1632(XI)/2019 RGEP.9014 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Bádminton en el año 2017.

——— PI-1633(XI)/2019 RGEP.9015 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Ciclismo en el año 2017.

——— PI-1634(XI)/2019 RGEP.9016 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol en el año 2017.

——— PI-1635(XI)/2019 RGEP.9017 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Automovilismo en el año 2017.

——— PI-1636(XI)/2019 RGEP.9018 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Bolos en el año 2017.

——— PI-1637(XI)/2019 RGEP.9019 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno en el año 2017.

——— PI-1638(XI)/2019 RGEP.9020 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos en el año 2017.

——— PI-1639(XI)/2019 RGEP.9021 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Colombófila de Madrid en el año 2017.

——— PI-1640(XI)/2019 RGEP.9022 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Parálisis Cerebral en el año 2017.

——— PI-1641(XI)/2019 RGEP.9023 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes para Sordos en el año 2017.

——— PI-1642(XI)/2019 RGEP.9024 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Fútbol Sala en el año 2017.

——— PI-1643(XI)/2019 RGEP.9025 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Fútbol de Madrid en el año 2017.

——— PI-1644(XI)/2019 RGEP.9026 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Halterofilia en el año 2017.

——— PI-1645(XI)/2019 RGEP.9027 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Esgrima en el año 2017.

——— PI-1646(XI)/2019 RGEP.9028 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Golf de Madrid en el año 2017.

——— PI-1647(XI)/2019 RGEP.9029 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Galgos en el año 2017.

——— PI-1648(XI)/2019 RGEP.9030 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Esquí Náutico en el año 2017.

——— PI-1649(XI)/2019 RGEP.9031 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Gimnasia en el año 2017.

——— PI-1650(XI)/2019 RGEP.9032 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Espeleología en el año 2017.

——— PI-1651(XI)/2019 RGEP.9033 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales en el año 2017.

——— PI-1652(XI)/2019 RGEP.9034 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados en el año 2017.

——— PI-1653(XI)/2019 RGEP.9035 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Petanca en el año 2017.

——— PI-1654(XI)/2019 RGEP.9036 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Hockey en el año 2017.

——— PI-1655(XI)/2019 RGEP.9037 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tiro con Arco en el año 2018.

——— PI-1656(XI)/2019 RGEP.9038 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas en el año 2017.

——— PI-1657(XI)/2019 RGEP.9039 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Kickboxing en el año 2017.

——— PI-1658(XI)/2019 RGEP.9040 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Patinaje en el año 2017.

——— PI-1659(XI)/2019 RGEP.9041 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Natación en el año 2017.

——— PI-1660(XI)/2019 RGEP.9042 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Montañismo en el año 2017.

——— PI-1661(XI)/2019 RGEP.9043 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Motonáutica de Madrid en el año 2017.

——— PI-1662(XI)/2019 RGEP.9044 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Hípica de Madrid en el año 2017.

——— PI-1663(XI)/2019 RGEP.9045 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Karate y Disciplinas Asociadas en el año 2017.

——— PI-1664(XI)/2019 RGEP.9046 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Motociclismo en el año 2017.

——— PI-1665(XI)/2019 RGEP.9047 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pesca y Casting en el año 2017.

——— PI-1666(XI)/2019 RGEP.9048 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pelota en el año 2017.

——— PI-1667(XI)/2019 RGEP.9049 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pádel en el año 2017.

——— PI-1668(XI)/2019 RGEP.9050 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Rugby de Madrid en el año 2017.

——— PI-1669(XI)/2019 RGEP.9051 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Taekwondo en el año 2017.

——— PI-1670(XI)/2019 RGEP.9052 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Piragüismo en el año 2017.

——— PI-1671(XI)/2019 RGEP.9053 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Remo en el año 2017.

——— PI-1672(XI)/2019 RGEP.9054 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Vela en el año 2017.

——— PI-1673(XI)/2019 RGEP.9055 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo en el año 2017.

——— PI-1674(XI)/2019 RGEP.9056 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Triatlón en el año 2017.

——— PI-1675(XI)/2019 RGEP.9057 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa en el año 2017.

——— PI-1676(XI)/2019 RGEP.9058 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Tenis de Madrid en el año 2017.

——— PI-1677(XI)/2019 RGEP.9059 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico en el año 2017.

——— PI-1678(XI)/2019 RGEP.9060 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tiro con Arco en el año 2017.

——— PI-1679(XI)/2019 RGEP.9061 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Polo en el año 2017.

——— PI-1680(XI)/2019 RGEP.9062 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Voleibol en el año 2017.

——— PI-1681(XI)/2019 RGEP.9063 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Squash y Sortracket en el año 2017.

——— PI-1682(XI)/2019 RGEP.9064 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Actividades Subacuáticas en el año 2018 en la Comunidad de Madrid.

——— PI-1683(XI)/2019 RGEP.9065 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Atletismo de Madrid en el año 2018.

——— PI-1684(XI)/2019 RGEP.9066 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Colombicultura en el año 2018.

——— PI-1685(XI)/2019 RGEP.9067 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Ajedrez en el año 2018.

——— PI-1686(XI)/2019 RGEP.9068 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Ciclismo en el año 2018.

——— PI-1687(XI)/2019 RGEP.9069 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Balonmano en el año 2018.

——— PI-1688(XI)/2019 RGEP.9070 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Automovilismo en el año 2018.

——— PI-1689(XI)/2019 RGEP.9071 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Boxeo en el año 2018.

——— PI-1690(XI)/2019 RGEP.9072 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Billar en el año 2018.

——— PI-1691(XI)/2019 RGEP.9073 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Caza en el año 2018.

——— PI-1692(XI)/2019 RGEP.9074 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Bádminton en el año 2018.

——— PI-1693(XI)/2019 RGEP.9075 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Aérea Madrileña en el año 2018.

——— PI-1694(XI)/2019 RGEP.9076 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Baloncesto de Madrid en el año 2018.

——— PI-1695(XI)/2019 RGEP.9077 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol en el año 2018.

——— PI-1696(XI)/2019 RGEP.9078 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Bolos en el año 2018.

——— PI-1697(XI)/2019 RGEP.9079 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno en el año 2018.

——— PI-1698(XI)/2019 RGEP.9080 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales en el año 2018.

——— PI-1699(XI)/2019 RGEP.9081 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Colombófila de Madrid en el año 2018.

——— PI-1700(XI)/2019 RGEP.9082 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos en el año 2018.

——— PI-1701(XI)/2019 RGEP.9083 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes de Parálisis Cerebral en el año 2018.

——— PI-1702(XI)/2019 RGEP.9084 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Halterofilia en el año 2018.

——— PI-1703(XI)/2019 RGEP.9085 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Esquí Náutico en el año 2018.

——— PI-1704(XI)/2019 RGEP.9086 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Gimnasia en el año 2018.

——— PI-1705(XI)/2019 RGEP.9087 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Galgos en el año 2018.

——— PI-1706(XI)/2019 RGEP.9088 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Golf de Madrid en el año 2018.

——— PI-1707(XI)/2019 RGEP.9089 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Esgrima en el año 2018.

——— PI-1708(XI)/2019 RGEP.9090 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Fútbol de Madrid en el año 2018.

——— PI-1709(XI)/2019 RGEP.9091 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Deportes para Sordos en el año 2018.

——— PI-1710(XI)/2019 RGEP.9092 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Triatlón en el año 2018.

——— PI-1711(XI)/2019 RGEP.9093 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Fútbol Sala en el año 2018.

——— PI-1712(XI)/2019 RGEP.9094 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Espeleología en el año 2018.

——— PI-1713(XI)/2019 RGEP.9095 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Hípica de Madrid en el año 2018.

——— PI-1714(XI)/2019 RGEP.9096 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados en el año 2018.

——— PI-1715(XI)/2019 RGEP.9097 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Karate y Disciplinas Asociadas en el año 2018.

——— PI-1716(XI)/2019 RGEP.9098 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Kickboxing en el año 2018.

——— PI-1717(XI)/2019 RGEP.9099 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Motonáutica de Madrid en el año 2018.

——— PI-1718(XI)/2019 RGEP.9100 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Motociclismo en el año 2018.

——— PI-1719(XI)/2019 RGEP.9101 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pesca y Casting en el año 2018.

——— PI-1720(XI)/2019 RGEP.9102 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Hockey en el año 2018.

——— PI-1721(XI)/2019 RGEP.9103 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Natación en el año 2018.

——— PI-1722(XI)/2019 RGEP.9104 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas en el año 2018.

——— PI-1723(XI)/2019 RGEP.9105 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Patinaje en el año 2018.

——— PI-1724(XI)/2019 RGEP.9106 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pelota en el año 2018.

——— PI-1725(XI)/2019 RGEP.9107 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Pádel en el año 2018.

——— PI-1726(XI)/2019 RGEP.9108 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Montañismo en el año 2018.

——— PI-1727(XI)/2019 RGEP.9109 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Petanca en el año 2018.

——— PI-1728(XI)/2019 RGEP.9110 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Piragüismo en el año 2018.

——— PI-1729(XI)/2019 RGEP.9111 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Squash y Sortracket en el año 2018.

——— PI-1730(XI)/2019 RGEP.9112 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Taekwondo en el año 2018.

——— PI-1731(XI)/2019 RGEP.9113 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Vela en el año 2018.

——— PI-1732(XI)/2019 RGEP.9114 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Rugby de Madrid en el año 2018.

——— PI-1733(XI)/2019 RGEP.9115 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Voleibol en el año 2018.

——— PI-1734(XI)/2019 RGEP.9116 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa en el año 2018.

——— PI-1735(XI)/2019 RGEP.9117 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo en el año 2018.

——— PI-1736(XI)/2019 RGEP.9118 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico en el año 2018.

——— PI-1737(XI)/2019 RGEP.9119 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Polo en el año 2018.

——— PI-1738(XI)/2019 RGEP.9120 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación Madrileña de Remo en el año 2018.

——— PI-1739(XI)/2019 RGEP.9121 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de la Federación de Tenis de Madrid en el año 2018.

——— PI-1740(XI)/2019 RGEP.9131 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de los tiempos medios de espera para la citación con el servicio de atención temprana que realiza la valoración inicial, durante el período entre el 1-01-15 y el 30-09-19.

——— PI-1741(XI)/2019 RGEP.9132 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de valoraciones -y distribución mensual de las mismas- realizadas por el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), desde el 1-01-19 al 30-09-19.

——— PI-1742(XI)/2019 RGEP.9133 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de evolución de la lista de espera de niños y niñas pendientes de recibir la atención terapéutica tras la valoración de servicio de Atención Temprana por el CRECOVI de la Comunidad de Madrid (lista de demanda técnica), desde el 1-01-15 al 30-09-19. Se solicita que dicha información sea facilitada recogiendo el detalle de la distribución en rangos de tiempos medios de espera.

——— PI-1743(XI)/2019 RGEP.9134 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la lista de espera de solicitudes de valoración de servicio de atención temprana de la Comunidad de Madrid durante el período comprendido entre el 1-01-15 al 30-09-19.

——— PI-1744(XI)/2019 RGEP.9135 ———

De la Diputada Sra. Aymerich D´Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente EM/2019/000000755 que incluye el cheque cultural y los proyectos completos que constan en dicho expediente.

——— PI-1745(XI)/2019 RGEP.9149 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1746(XI)/2019 RGEP.9150 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1747(XI)/2019 RGEP.9151 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1748(XI)/2019 RGEP.9152 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1749(XI)/2019 RGEP.9153 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1750(XI)/2019 RGEP.9154 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad Pontificia Comillas de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1751(XI)/2019 RGEP.9155 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1752(XI)/2019 RGEP.9156 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de grado en la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1753(XI)/2019 RGEP.9157 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1754(XI)/2019 RGEP.9158 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1755(XI)/2019 RGEP.9159 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1756(XI)/2019 RGEP.9160 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1757(XI)/2019 RGEP.9161 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1758(XI)/2019 RGEP.9162 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad Pontificia de Comillas de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1759(XI)/2019 RGEP.9163 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1760(XI)/2019 RGEP.9164 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de máster en la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1761(XI)/2019 RGEP.9165 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la

Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1762(XI)/2019 RGEP.9166 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1763(XI)/2019 RGEP.9167 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1764(XI)/2019 RGEP.9168 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1765(XI)/2019 RGEP.9169 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1766(XI)/2019 RGEP.9170 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad Pontificia de Comillas de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1767(XI)/2019 RGEP.9171 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1768(XI)/2019 RGEP.9172 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con grado de Doctor que imparte enseñanzas de doctorado en la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1770(XI)/2019 RGEP.9174 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1771(XI)/2019 RGEP.9175 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1772(XI)/2019 RGEP.9176 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Pontificia Comillas de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1773(XI)/2019 RGEP.9177 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1774(XI)/2019 RGEP.9178 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1775(XI)/2019 RGEP.9179 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1776(XI)/2019 RGEP.9180 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1777(XI)/2019 RGEP.9181 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y superficie de los espacios docentes (aulas) de la Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del Anexo I del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1778(XI)/2019 RGEP.9182 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora

presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1779(XI)/2019 RGEP.9183 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1780(XI)/2019 RGEP.9184 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Pontificia de Comillas de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1781(XI)/2019 RGEP.9185 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1782(XI)/2019 RGEP.9186 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1783(XI)/2019 RGEP.9187 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1784(XI)/2019 RGEP.9188 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1785(XI)/2019 RGEP.9189 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia o enlace telemático de la última Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadora presentada ante la Comunidad de Madrid de la Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del artículo 13 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1786(XI)/2019 RGEP.9190 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad a Distancia de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1787(XI)/2019 RGEP.9191 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad San Pablo-CEU de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1788(XI)/2019 RGEP.9192 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Pontificia de Comillas de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1789(XI)/2019 RGEP.9193 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Francisco de Vitoria de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1790(XI)/2019 RGEP.9194 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Europea de Madrid de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1791(XI)/2019 RGEP.9195 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Camilo José Cela de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1792(XI)/2019 RGEP.9196 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1793(XI)/2019 RGEP.9197 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo en la Universidad Alfonso X El Sabio de acuerdo con las prescripciones del artículo 7 del Real Decreto 420/2015.

——— PI-1794(XI)/2019 RGEP.9282 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de convenios suscritos con los propietarios del suelo del Plan Parcial Sector 2-Centro del Plan de Sectorización Autovía de Toledo Norte "Leganés Tecnológico".

——— PI-1795(XI)/2019 RGEP.9283 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detalla de los convenios expropiatorios en los que se subrogó Casbega, Madrid Eco Platform, S.L., o en su caso Santander Lease, S.A., donde resultaría la edificabilidad para poder construir el almacén que se autorizó por el artículo 161, Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

——— PI-1800(XI)/2019 RGEP.9288 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de adjudicación de las obras de urbanización del PP 2 y PP 3 de "Leganés Tecnológico" por parte del Consorcio Urbanístico del año 2009.

——— PI-1801(XI)/2019 RGEP.9289 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del activo patrimonial actual del Consorcio Urbanístico Leganés Norte con el detalle de inmuebles, localización, características.

——— PI-1802(XI)/2019 RGEP.9290 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del activo patrimonial actual del Consorcio Urbanístico La Fortuna con el detalle de inmuebles, localización, características... Relación del activo patrimonial del Consorcio actual con el detalle de inmuebles, localización, características.

——— PI-1803(XI)/2019 RGEP.9291 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los proyectos con cargo al Plan de Inversiones Regional por municipios y con detalle del proyecto, cuantía, plazos de ejecución.

——— PI-1804(XI)/2019 RGEP.9292 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del Plan de Inversión Regional (PRISMA) por municipios, con indicación de los recursos económicos asignados, ejecutados y pendientes de ejecutar.

——— PI-1805(XI)/2019 RGEP.9293 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de proyectos pendientes de ejecución del Plan de Inversión Regional (PRISMA) con detalle del proyecto, cuantía, plazos, municipio.

——— PI-1806(XI)/2019 RGEP.9294 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de suelo disponible de uso comercial-terciario e industrial de titularidad de la Comunidad de Madrid por municipio con el detalle ubicación, superficie.

——— PI-1807(XI)/2019 RGEP.9295 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de suelo disponible de uso residencial de titularidad de la Comunidad de Madrid por municipio con el detalle de ubicación, superficie.

——— PI-1808(XI)/2019 RGEP.9298 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones realizadas en centros de formación para adultos de titularidad pública, concertada y privada en los cursos 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 hasta la fecha de petición de información.

——— PI-1809(XI)/2019 RGEP.9299 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación que acreditó el número de alumnos mínimos exigidos a los CEPA de titularidad pública, privada y concertada para formar un grupo en el curso 2019/2020.

——— PI-1810(XI)/2019 RGEP.9301 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de toda la formación médica ofertada para docentes y profesionales educativos desde las diferentes Consejerías del Gobierno Regional en los cursos 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 hasta la fecha de petición.

——— PI-1811(XI)/2019 RGEP.9302 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número y relación de centros públicos que cuentan con uno o varios alumnos con enfermedades que, por sus características, en caso de empeoramiento repentino podrían poner en peligro su vida (alergia a la proteína de la leche, diabetes tipo 1, epilepsia, etc.).

——— PI-1822(XI)/2019 RGEP.9637 ———

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de partida en relación a su asignación 79002: PLANES ESPECÍFICOS I+D+i. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (14.850.000€) en 2018.

——— PI-1823(XI)/2019 RGEP.9638 ———

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de partida en relación a su asignación 78200: Investigación, Desarrollo e Innovación (44.580.625€) en 2018.

——— PI-1824(XI)/2019 RGEP.9639 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Agua.

——— PI-1825(XI)/2019 RGEP.9640 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Alimentación.

——— PI-1826(XI)/2019 RGEP.9641 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Energía.

——— PI-1827(XI)/2019 RGEP.9642 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Materiales.

——— PI-1828(XI)/2019 RGEP.9643 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Nanociencia.

——— PI-1829(XI)/2019 RGEP.9644 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Networks.

——— PI-1830(XI)/2019 RGEP.9645 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información que se relaciona en el escrito sobre el Instituto IMDEA Software.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

——— RESOLUCIÓN ———
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

VISTO el expediente instruido para la autorización de nueva compatibilidad a favor de D. Francisco Javier Martín Plaza y la asignación como profesor asociado de la Facultad de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Carlos III de Madrid, curso 2019/2020.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 3 y 12 punto 2 a) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, los funcionarios de la Cámara podrán compatibilizar sus actividades con el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, cuando se trate de

un puesto de profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

CONSIDERANDO que según lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por los artículos 8.2 e) y 12.3 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid.

RESUELVE[1]

Conceder durante el periodo que se indica, el reconocimiento de la compatibilidad solicitada para ejercer como profesor asociado en la Universidad Carlos III de Madrid, sin que ello suponga menoscabo en el desempeño de las funciones y horario de trabajo de la actividad en la Asamblea de Madrid y con la obligación de solicitar nueva compatibilidad en caso de variación de alguna de las condiciones que han motivado la presente Resolución.

— Curso 2019/2020, primer cuatrimestre: miércoles y viernes de 16:30 a 17:30 y de 18:00 a 19:30 horas.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2019.
La Secretaria General de la Asamblea
(P.D. La Directora de Gestión Administrativa
según Resolución de Secretaría General,
de 26 de septiembre de 2019)
MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO

[1] Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes
1.2 Textos Reglamentarios
1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley (PL)
2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
2.5 Mociones (M)
2.6 Interpelaciones (I)
2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
2.7.1 Preguntas que se formulan
2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
2.9 Criterio del Gobierno
2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 Proyectos de Ley (PL)
3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
3.5 Mociones (M)
3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

4.1 Proyectos de Ley (PL)
4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
4.5 Mociones (M)
4.6 Interpelaciones (I)
4.7 Preguntas (P)
4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 Comparecencias
5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
5.2 Preguntas de Respuesta Oral
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
5.3 Peticiones de Información
5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
5.6 Calendario de celebración de sesiones
5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
6.5 Resoluciones de la Secretaría General
6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
7.4 Régimen Interior
7.5 Varios
7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es
- Papel 100% reciclado -
Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid